

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 57 • Miércoles, 23 de abril de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.— 1.884

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02. Córdoba.— 1.886

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.887

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral.—
Convenio Colectivo de la Fundación Pública Municipal Jardín Botánico de Córdoba y sus trabajadores 1.888

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— 1.890

— Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 1.891

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba-Oeste.— 1.891

AYUNTAMIENTOS

Rute, Belalcázar, Cardeña, Santaella, Guadalcazar, Santa Eufemia, Fernán Núñez, Belmez, Palma del Río y Córdoba 1.896

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sevilla. Sala de lo Social.— 1.907

Juzgados.— Terrassa (Barcelona), Puente Genil, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas y Córdoba 1.908

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior y Biblioteca.— 1.910

OTROS ANUNCIOS

Orquesta de Córdoba.— 1.910

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.080

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Rafael Vera Galán, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera María Eugenia Canizales Ramírez, nacional de Colombia, con pasaporte/NIE. número X-03902557-D, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una resolución de la Autoridad Gubernativa inadmitiendo a trámite la solicitud del permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 1654/1403612, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole a la trabajadora que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma la interesada puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.

– Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.081

Intentada la notificación en el último domicilio conocido a la ciudadana extranjera Elizabeth Guzmán Jaramillo, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte/NIE. número X-03525693-T, relativa a su Recurso de Alzada interpuesto contra la denegación de la renovación del permiso de trabajo, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la resolución de la Autoridad Gubernativa desestimando el Recurso de Alzada interpuesto contra la denegación de la renovación del permiso de trabajo, expediente número 3100/14022965, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.082

Intentada la notificación en el último domicilio conocido a la ciudadana extranjera Nadia Talibi, de nacionalidad Marroquí, con pasaporte/NIE. número X-02867883-J, relativa a su Recurso de Alzada interpuesto contra el archivo del expediente por desistimiento de la solicitud de renovación del permiso de trabajo, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la resolución de la Autoridad Gubernativa declarando inadmisibles, por extemporáneo, el Recurso de Alzada interpuesto contra el archivo de la solicitud de renovación del permiso de trabajo, expediente número 552/1402468, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.083

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Mohamed Tafaoui, de nacionalidad Marroquí, con pasaporte/NIE. número X-0878569-S, relativa a su Recurso de Alzada interpuesto contra el archivo del expediente por desistimiento de la solicitud de renovación del permiso de trabajo, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la resolución de la Autoridad Gubernativa estimando el Recurso de Alzada interpuesto contra el archivo de la solicitud de renovación del permiso de trabajo, expediente número 867/1402716, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 3.084

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Dr. Lozano Clínica Dental, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera Mónica Ewa Wasyluk, nacional de Polonia, con pasaporte/NIE. número X-04655526-G, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una resolución de la Autoridad Gubernativa concediendo el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 3117/14022982, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma la interesada puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.

– Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 3.085

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleadora Aurora Arroyo Camalcho, relativa al Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial solicitado a favor de la ciudadana extranjera Nancy Stella Lamadrid Lerma, de nacionalidad Colombiana, con pasaporte/NIE. número X-04572129-M, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la resolución de la Autoridad Gubernativa desestimando el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 2485/14022317, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 3.086

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Sidi El Moukhtar Ould Enkaye, de nacionalidad Mauritana, con pasaporte/NIE. número X-03920774-X, relativa a su solicitud de renovación permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la resolución de la Autoridad Gubernativa declarando el desistimiento

y ordenado el archivo de la solicitud de la renovación de su permiso de trabajo y residencia, expediente número 4302/14024380, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001 (“Boletín Oficial del Estado” del 21), contra esta resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (“Boletín Oficial del Estado” del 14-1), en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, desde el día de la notificación y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último se inhábil.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 3.087

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Mohamed Mahmoud Ould Mohamed Lemine, de nacionalidad Mauritana, con pasaporte/NIE. número X-03954778-C, relativa a su solicitud de renovación permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la resolución de la Autoridad Gubernativa declarando el desistimiento y ordenado el archivo de la solicitud de la renovación de su permiso de trabajo y residencia, expediente número 4301/14024379, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001 (“Boletín Oficial del Estado” del 21), contra esta resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (“Boletín Oficial del Estado” del 14-1), en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, desde el día de la notificación y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último se inhábil.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 3.088

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Frutas Zafra, Sociedad Limitada, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero Stalin Humberto Leman Naula, nacional de Ecuador, con pasaporte/NIE. número 84.653, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la Autoridad Gubernativa declarando el desistimiento y ordenando el archivo de la solicitud del permiso de trabajo y residencia, expediente número 5446/14024961, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02
CÓRDOBA

Núm. 3.130

Notificación de Valoración de Bienes
Inmuebles Embargados a través de anuncio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 93 00182341, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Pablo Espejo López, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Enfermería, 43, 14550-Montilla, con D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 52350977-X, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 13/09/2002 al embargo de bienes de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entra ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir la diferencias en el plazo de los 15 días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/

1995, de 6 de octubre ("B.O.E." del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio).

Contra el acto notificado, que no agota la Vía Administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el Procedimiento de Apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Descripción finca embargada

Rústica 50%. Municipio: Montilla. Naturaleza de la finca: Rústica. Sitio Barrisal. Superficie terreno: 61 áreas 22 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Josefa Alborno Aguilár; Sur, Amalia Ortiz Alborno; Este, Enrique Rioboo, y Oeste, herederos de Manuel Ponferrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, en cuanto al 50% del pleno dominio por título de donación con carácter privativo a favor de don Pablo Espejo López, al tomo 345, libro 345, folio 187, alta 4, finca número 16.120.

Datos Registro

N.º Reg: Montilla

N.º Tomo: 345

N.º Libro: 345

N.º Folio: 187

N.º Finca: 16.120

Importe de Tasación: 4.407,84 euros

Córdoba, a 1 de abril del 2003.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02
CÓRDOBA

Núm. 3.131

Notificación de Valoración de Bienes
Inmuebles Embargados a través de anuncio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 01 00015055, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Ricardo Prieto Ochoa, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle San fernando, 65, 14003-Córdoba, con D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 30053970-P, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 10/10/2001 al embargo de bienes de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entra ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir la diferencias en el plazo de los 15 días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre ("B.O.E." del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio).

Contra el acto notificado, que no agota la Vía Administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el Procedimiento de Apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Descripción finca embargada

Urbana. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de casa en la ciudad de Córdoba, en calle Badanillas, número 6. Tiene una superficie de 170,4900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba Número 4, una sexta parte indivisa de la nuda propiedad, a nombre de don Ricardo Prieto Ochoa, por título de herencia con carácter privativo.

Datos Registro

N.º Reg: 4
 N.º Tomo: 87
 N.º Libro: 87
 N.º Folio: 208
 N.º Finca: 1.691
 Importe de Tasación: 20.974,54 euros
 Córdoba, a 1 de abril del 2003.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.704

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2003, en relación con el siguiente expediente:

P-05/03

Expediente promovido por CAMPILLO NUEVO S.L. Y LOS ARROYONES S.L., representadas por D. José Antonio Alconchel González y D. Francisco Isidro Caballero León y tramitado por el Ayuntamiento de Palma del Río, en solicitud de Aprobación Definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial PP. I-4 "Matachel IV", en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria Cuarta.1 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El día 9 de enero de 2003, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Palma del Río, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares de la Documentación técnica de la referida Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, promovida por CAMPILLO NUEVO S.L. Y LOS ARROYONES S.L., representadas por D. José Antonio Alconchel González y D. Francisco Isidro Caballero León y tramitada por el Ayuntamiento, solicitándose su Aprobación Definitiva. Posteriormente, con fecha 10 de Marzo de 2003, a requerimiento de la Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación.

2º.- De la documentación remitida se desprende que la presente Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, previo informe técnico-jurídico emitido por los servicios de la Corporación Municipal en sentido favorable, es Aprobada Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Abril de 2002. Abriéndose un período de información pública de un mes mediante anuncios insertados en el BOP nº 118, de fecha 26 de Junio de 2002, y en el diario Córdoba de fecha 26 de Junio de 2002, sin que fueran presentadas alegaciones. Acordando el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de Noviembre de 2002 su Aprobación Provisional.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial

se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 10 de marzo de 2003, consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de Febrero de 2003. Así como informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, de fecha 10 de Febrero de 2003, señalando algunas prescripciones.

3.- Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la Tramitación, Documentación y Determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de Aprobarlo Definitivamente, con determinadas valoraciones y detallaciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Disposición Transitoria Cuarta, de la LOUA 7/2002, aplicable a los Planes e instrumentos de ordenación urbanística en curso de aprobación en los que, al momento de la entrada en vigor de aquella, haya recaído la Aprobación Inicial, establece la continuación de la tramitación conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica, vigentes en el referido momento. Queda constancia en el expediente de que la Aprobación Inicial del presente instrumento de ordenación urbanística se produjo por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Palma del Río con fecha 25 de Abril de 2002. De conformidad con la citada Disposición Transitoria, se valora lo siguiente:

PRIMERO.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el Artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (art. 128.1, en relación con el 118.3.a), del TRLS.92), y art. 12.10º del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los Organos a los que se atribuyen.

SEGUNDO.- La Tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en el Artículo Único de la LRSOU 1/1.997 (art.128.1, en relación con el 114, del TRLS.92). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, de conformidad con la vigente legislación de Carreteras.

TERCERO.- La Documentación y Determinaciones de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Palma del Río, se adecuan básicamente a lo establecido en el Artículo Único de la LRSOU 1/1997 (arts. 77, 78 y 80.2 del TRLS.92), teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, sin perjuicio de ajustarse plenamente en lo que se refiere al régimen urbanístico del suelo y la actividad de ejecución a lo dispuesto en la LOUA 7/2002 (Disposición Transitoria Cuarta.2).

1º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

En aplicación de lo establecido en las Disposiciones Transitorias Segunda.1 y Cuarta.3 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA 7/2002) el Planeamiento General vigente en el municipio está integrado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Palma del Río, asimilándose su denominación a la de Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río.

A los efectos de aplicación íntegra, directa e inmediata de las disposiciones sobre régimen del suelo y valoraciones, previstas en la Disposición Transitoria Primera de la LOUA 7/2002, y de conformidad con las reglas de asimilación de la clasificación del suelo y sus categorías establecidas en la misma, la Modificación del Planeamiento General contenida en el presente expediente, establece un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado en el Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río.

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la

presente Modificación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar la disponibilidad de suelo urbanizado industrial en el municipio, habilitando la ampliación y el crecimiento ordenado de grandes industrias y empresas auxiliares ya existentes en el polígono adyacente PP I-1, completando con ello, el modelo urbanístico territorial del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río. Entendiéndose además, que tal Modificación no interfiere negativamente el proceso de Revisión del Planeamiento General municipal en fase de redacción, verificándose la compatibilidad de la misma con el modelo urbano contenido en el Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río.

Se valora de conformidad, a efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida, con fecha 26 de Febrero de 2003, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

De conformidad con el informe emitido por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, con fecha de 10 de Febrero de 2003, la ordenación de accesos que se proponga en el Plan Parcial deberá tener presente la incidencia sobre el tráfico que circula por las carreteras A-440, de La Carlota a Palma del Río, y A-453, de Palma del Río a Ecija, de elevada intensidad.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA 7/2002, se entiende que forma parte de la ordenación estructural de la Modificación de Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río las determinaciones de la misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el Art. 10. 1 de la citada Ley.

2º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el Art. Único de la LRSOU 1/1997 (art. 114.4 del TRLS.92), las que se señalan a continuación:

Las determinaciones establecidas para nuevo Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial PP I-4, deberán completarse con el establecimiento de la Edificabilidad Bruta, así como del Sistema de Actuación para el desarrollo del mismo.

Por último, no resulta adecuado a las previsiones actuales del Plan General de Ordenación Urbanística del Palma del Río, ni al horizonte de ejecución de la iniciativa, la referencia a dos cuatrienios para el establecimiento de los plazos de desarrollo del nuevo sector.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, relativa al establecimiento de un nuevo Sector de SUS. Industrial PP. I-4 "Matachel IV", con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1º del Tercer Fundamento de Derecho de la presente Resolución. **SUSPENDIENDO** dicha Aprobación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 132.3b) del Reglamento de Planeamiento, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2º del referido Tercer Fundamento de Derecho, debiéndose una vez efectuada y Aprobada la correspondiente Subsanación por la Corporación Municipal, dar cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, para su Toma de Conocimiento.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 124.1 del TRLS.92 y Artículo Único de la LRSOU 1/1997 (art. 131 del TRLS.92), y 30 del Decreto 77/1994, de 5 de Abril, y se notificará al Ayuntamiento de Palma del Río, al promotor CAMPILLO NUEVO S.L. Y LOS ARROYONES S.L., representadas por D. José Antonio Alconchel González y D. Francisco Isidro Caballero León, y demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 28.4 del Decreto 77/1994, de 5 de Abril.

Córdoba, 12 de Marzo de 2003.— EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITO-

RIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, Ignacio Ahumada Lara— VºBº: EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial

Sección de Ordenación Laboral

CÓRDOBA

Núm. 3.001

Convenio Colectivo número 1.268

Código de Convenio 14-0080-2

Visto el Texto del Acuerdo suscrito el día 13 de febrero de 2003, entre la representación legal de la Fundación Pública Municipal Jardín Botánico de Córdoba y sus trabajadores, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del vigente Convenio Colectivo, una vez conocido el IPC real a 31 de diciembre de 2003, se aprueba, por un lado, la revisión de las condiciones económicas del año 2002, y por otro, un incremento general de todos los conceptos económicos del 2% para el año 2003, así como un incremento especial de 12.020,24 euros, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral en base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 25 de marzo de 2003.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

Convenio Colectivo de la Fundación Pública Municipal Jardín Botánico de Córdoba y sus Trabajadores

En la ciudad de Córdoba, el día 13-2-2003, en las dependencias del Jardín Botánico de Córdoba, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la F.P.M. Jardín Botánico de Córdoba, publicado en el B.O.P. de la provincia de Córdoba nº 189, de fecha 28/09/01, para proceder a la elaboración de las nuevas Tablas Salariales y demás conceptos retributivos de dicho Convenio Colectivo, para el año 2003, en aplicación de lo previsto en el Art. 37º de dicho Convenio Colectivo.

A tal efecto, vista la previsión de incremento Salarial contemplada en la Ley General de Presupuestos para el año 2003 y conocido el IPC real del año 2002, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Elaborar las Tablas Salariales que han de regir para el año 2003, así como actualizar los demás conceptos de contenido económico del Convenio Colectivo, en los términos previstos en el Art. 37º del mismo. La Revisión Salarial que se incluye en el articulado con contenido económico y las Tablas Salariales que se adjuntan incluyen los siguientes conceptos:

1.- Revisión salarial según IPC del año 2002: 2% sobre los Salarios Base de las diferentes categorías, según establece el art. 37º del convenio colectivo (IPC general del año 2002: 4,0 % según INE).

2.- Incremento general del 2%, IPC previsto para el año 2003 en la L.G.P.

3.- Incremento especial de 12.020,24 euros (2.000.000 ptas.) previsto en el vigente Convenio Colectivo para el año 2003, según el acuerdo de aprobación del mismo, de fecha 13-12-2000.

SEGUNDO.- Los importes resultantes de la aplicación del punto anterior, entrarán en vigor desde el momento en que el presente acuerdo sea aprobado por el Patronato de la Fundación, y se abonarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2003.

TERCERO.- Del presente acuerdo, cuyo texto y Tablas Salariales se insertan a continuación, se dará traslado al Patronato de la Fundación para su aprobación y oportuno trámite de registro y publicación.

Por la Fundación, Manuel Balsera Santos (Presidente), Este-

ban Hernández Bermejo (Director) y Fidel Gómez Puerto (Gerente).— Los Delegados de Personal, Carmen Álvarez Vázquez, J. Antonio Madueño Trujillo y J. Tomás Campos Ayala.

Artículos y Tablas Salariales objeto de la Revisión Salarial para el año 2003, del Convenio Colectivo de la Fundación Pública Municipal Jardín Botánico de Córdoba y sus Trabajadores

Artículo 16º.- FORMACIÓN PROFESIONAL

La empresa, en orden a facilitar la formación profesional de sus trabajadores y en función de sus necesidades, concederá a los mismos las facilidades que en cada caso sean más adecuadas, para la asistencia a cursos de perfeccionamiento y capacitación que permitan la obtención de los conocimientos o títulos sobre materias de interés relacionadas con el puesto de trabajo.

En todo caso, para ser acreedor a las ayudas o beneficios que en cada caso se establezcan se deberá acreditar la asistencia y aprovechamiento de los mismos.

En los casos en que un trabajador solicite la asistencia a cursos, seminarios, jornadas técnicas, etc., que no sean de interés específico para la empresa, ésta estudiará la posible concesión de algún tipo de ayuda, siempre que la asistencia a los mismos no distorsione la organización normal del trabajo.

La empresa destinará, hasta el 30% de la dotación inicial de la partida presupuestaria de "Gastos de Formación" para atender gastos de matrícula de estudios reglados del personal de plantilla.

Se establecen los siguientes importes para los distintos tipos de estudios reglados:

- Estudios universitarios de primer o segundo ciclo: 156,33 euros/curso.

- F. P. relacionada con el puesto de trabajo que se ocupa: 125,05 euros/curso.

- F. P. no relacionada con el puesto de trabajo que se ocupa: 93,79 euros/curso.

La Comisión Paritaria será la encargada de tramitar las solicitudes que se produzcan. A tal efecto, aprobará los plazos y criterios con los que hayan de presentarse y concederse tales ayudas.

Artículo 40º.- DIETAS, VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS

Los trabajadores que, en comisión de servicio y por orden de la empresa, tengan que efectuar viajes a lugares distintos al de su trabajo habitual, y siempre que éstos les impidan pernoctar o realizar sus comidas principales en su lugar de residencia habitual, percibirán además de los gastos de locomoción y en concepto de Dieta las siguientes cantidades, a partir de la entrada en vigor de este Convenio y sin carácter retroactivo :

1) Por manutención:

· Día completo: 42,50 euros.

· · Día: 23,61 euros.

2) Por alojamiento, hasta 47,23 euros/noche, y previa justificación del gasto.

No obstante, si no fuera posible encontrar un alojamiento razonable (en calidad y ubicación) por debajo del mencionado importe, la empresa podrá autorizar y asumir el coste real del alojamiento.

Si excepcionalmente y con autorización expresa de la empresa, hubiera de utilizarse el vehículo propio para realizar algún desplazamiento, se abonará una indemnización por kilómetro recorrido por la cuantía que a tal efecto establezca la Junta de Andalucía.

El importe de las dietas de manutención y el límite de gasto por alojamiento se incrementarán anualmente, en el mismo porcentaje que lo haya hecho el I.P.C. del año natural anterior. A tal efecto se reunirá la Comisión Paritaria para aprobar los nuevos importes resultantes, momento a partir del cual serán de aplicación.

Artículo 44º.- PRÉSTAMOS

La empresa concederá préstamos sin interés a todos los trabajadores de plantilla que lo soliciten, y siempre que se justifique su necesidad inaplazable motivada por causa grave. La cuantía máxima de estos préstamos será de 2.188,52 euros.

El fondo anual para toda la plantilla será de 10.942,62 euros, y la concesión de los préstamos estará supeditada a la situación de tesorería de la empresa y al informe favorable de la Comisión Paritaria.

La devolución del préstamo se efectuará en un máximo de doce meses y se descontarán de las nóminas correspondientes a los meses inmediatamente siguientes al de la concesión del préstamo.

No nacerá el derecho a solicitar un nuevo préstamo hasta tanto no se haya amortizado totalmente el anterior.

Artículo 56º.- INCENTIVOS PARA LA JUBILACIÓN ANTICIPADA

Con carácter general, la jubilación será obligatoria al cumplir el trabajador la edad mínima reglamentaria.

Los trabajadores de plantilla con una antigüedad en la Fundación de al menos 18 años, podrán solicitar la jubilación anticipada desde los 60 años, estableciéndose en concepto de premio de jubilación los siguientes importes:

— 60 años: 15.944,98 euros.

— 61 años: 12.818,51 euros.

— 62 años: 9.692,04 euros.

— 63 años: 6.565,58 euros.

— 64 años: 4.689,69 euros.

Con objeto de practicar la oportuna dotación presupuestaria, la jubilación anticipada habrá de solicitarse no más tarde del 30 de Octubre del año anterior a aquél en el que haya de producirse.

Una vez concedida, la empresa abonará su importe tan pronto como se produzca la efectiva jubilación del trabajador.

Sólo serán acreedores a este incentivo por jubilación dos trabajadores por año, teniendo preferencia los de mayor antigüedad en la empresa si hubiera más de dos solicitudes, salvo que por razón de salud, debidamente acreditadas, resultara con mejor derecho alguna otra de las solicitudes planteadas. A tal efecto, el Patronato de la Fundación oída la Comisión Paritaria, decidirá las que hayan de ser acreedoras del incentivo para la jubilación.

Las plazas vacantes podrán ser amortizadas o modificadas por acuerdo del Patronato de la Fundación, oído el informe de la Comisión de Selección.

Córdoba, 13 de febrero de 2003.— Hay varias firmas.

TABLA SALARIAL AÑO 2.003 (EUROS)	IMPORTES 2002	Incrementos 2.003 (Rev. Sal. 2002 + Incr. 2003)			TOTAL	(2003RevTablaSalarialdef)
		1,02	1,02			
GRUPOS PROFESIONALES Y CATEGORIA						
-----OFICIOS-----	SALARIO BASE	2 % S.B./RS	2% año 2003	Inc.Esp. (2M.)	AÑO 2.003	Periodicidad
JEFE DE UNIDAD	1.238,80	1.263,58	1.288,85		1.288,85	mensual
CAPATAZ	1.124,81	1.147,31	1.170,25		1.170,25	mensual
OFICIAL 1ª	1.094,16	1.116,04	1.138,36		1.138,36	mensual
OFICIAL 2ª	1.063,51	1.084,78	1.106,48		1.106,48	mensual
PEON ESPECIALISTA	1.033,70	1.054,37	1.075,46		1.075,46	mensual
PEON ORDINARIO	1.001,18	1.021,20	1.041,63		1.041,63	mensual
-----ADMINISTRATIVOS-----	SALARIO BASE	2 % S.B./RS	2% año 2003			
JEFE DE UNIDAD	1.238,80	1.263,58	1.288,85		1.288,85	mensual
TECNICO	1.124,81	1.147,31	1.170,25		1.170,25	mensual
OFICIAL 1ª	1.094,16	1.116,04	1.138,36		1.138,36	mensual
OFICIAL 2ª	1.063,51	1.084,78	1.106,48		1.106,48	mensual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.033,70	1.054,37	1.075,46		1.075,46	mensual
AYUDANTE (MOZO DE LABORATORIO)	1.001,18	1.021,20	1.041,63		1.041,63	mensual

Complementos Salariales SIN REVISION por Desviación de IPC 2002						
A) PLUS CON IMPORTE INDEPENDIENTE DE LA CATEGORIA LABORAL DEL PERCEPTOR						
PLUS DE COMPENSACION (art. 25º)	67,19	67,19	68,53		68,53	mensual
PLUS DE NOCTURNIDAD (art. 28º)	11,65	11,65	11,88		11,88	noche trabajada
PLUS DE RELEVO (art. 29º)	11,65	11,65	11,88		11,88	toma/entrega realizada
PLUS DE DOMINGOS Y FESTIVOS (art. 30º)	39,07	39,07	39,85		39,85	D-F trabajado
PLUS DE MOVILIDAD FUNCIONAL (art. 31º)	30,05	30,05	30,65	10,00	40,65	mensual
PLUS DE MOVILIDAD de HORARIOS (art. 32º)	30,05	30,05	30,65	10,00	40,65	mensual
PLUS DE MOVILIDAD de TURNOS (art. 33º)	30,05	30,05	30,65	10,00	40,65	mensual
BOLSA DE VACACIONES (art. 36º)	488,99	488,99	498,77	120,00	618,77	anual
PLUS DE TRANSPORTE (art. 41º)	43,77	43,77	44,65		44,65	mensual
PLUS TRANSPORTE. Complemento J.P. (art. 41º)	1,22	1,22	1,24	0,57	1,81	por J. P. realizada

B) PLUS CON IMPORTE DEPENDIENTE DE LA CATEGORIA LABORAL DEL PERCEPTOR						
1.- PLUS DE ESPECIAL DEDICACION (art. 26º):						
1.1.- Jefe de Unidad	240,40	240,40	245,21		245,21	mensual
1.2.- Técnico	198,33	198,33	202,30		202,30	mensual
1.3.- Capataz	55,86	55,86	56,98		56,98	mensual
1.4.- Capataz y Of. 1ª Admvo. de Administra	240,40	240,40	245,21		245,21	anual (1 mensualidad)
1.5.- Oficial 1ª secretaría dirección	153,27	153,27	156,34		156,34	mensual
1.6.- Oficial 1ª servicios auxiliares	54,33	54,33	55,42	22,75	78,17	mensual
2.- PERSONAL A CARGO (art. 26º):						
2.1.- Jefe Unidad Oficinas	78,13	78,13	79,69		79,69	mensual
2.2.- Jefe Unidad Administración	48,08	48,08	49,04		49,04	mensual
2.3.- Jefe Unidad Laboratorios	24,04	24,04	24,52	24,52	49,04	mensual
3.- PLUS QUEBRANTO DE MONEDA (art. 39º)						
3.1.- Oficial de Administración (Cajero)	41,95	41,95	42,79		42,79	mensual
3.2.- Oficial de Servicios auxiliares (Compra)	20,98	20,98	21,40		21,40	mensual
3.3.- Taquilleros	20,98	20,98	21,40		21,40	mensual

TODOS LOS IMPORTES DE ESTA TABLA DE RETRIBUCIONES SE ENTIENDEN REFERIDOS A "JORNADA COMPLETA", excepto el complemento del P. Transporte por Jornada Partida.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS (corrección de error)

A N U N C I O

Observado error por omisión en la publicación del anuncio número 3.039, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, número 51, correspondiente al día 10 de los corrientes, en el sentido de que en el mismo no aparece la lista de aspirantes excluidos en la convocatoria de Concurso Oposición promoción interna para cubrir 2 plazas de Administrativo/a al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, a continuación se procede a la inserción de dicha lista tal y como debía aparecer en el citado BOLETÍN OFICIAL:

Listado de excluidos

Apellidos y Nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Calderón Muñoz, Sebastián Antonio; 30.503.116-X; No reúne los requisitos exigidos.

Tello Arenas, María; 30.503.568-W; No reúne los requisitos exigidos.

Total excluidos: 2.

Lo que se hace público a los efectos oportunos que procedan, quedando con ello subsanado dicho error.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 3.509

A N U N C I O

Convocatoria para la provisión de puestos de libre designación

En la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre del pasado año y publicada en el B.O.P. de 22 de enero de los corrientes, figuran vacantes determinados puestos de trabajo cuya provisión corresponde llevar a efecto por el pro-

cedimiento de libre designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley treinta de 2 de agosto de 1984, y el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas por el artículo 29.a) del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en aprobar la convocatoria de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª- Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera y empleados laborales de plantilla de esta Diputación Provincial, que reúnan los requisitos que se especifican para cada puesto.

2.ª- El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En la solicitud, que se formulará por cada uno de los puestos a los que se opte, los interesados harán constar que reúnen los requisitos especificados en la descripción del puesto.

3.ª- Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

4.ª- Los nombramientos para el desempeño de los puestos convocados se efectuarán en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse por un mes más.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 14 de abril de 2003.— El Presidente, P.D.: El Delegado de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo (Decreto de 26 de abril de 2000, B.O.P. de 20 de junio), José Antonio Albañir Albalá.

ANEXO

Denominación	Centro	Adscrip.	Gr.	C.D	Cto.Especif.	Titulación	Área funcional	Observaciones
Jefe/a de Servicio	Minusválidos Psíquicos Profundos	Fun	AB	26	13879,70			
Adjunto/a Jefe de Servicio	Intervención	Fun	A/B	25	12603,67			
Adjunto/a Jefe de Servicio	Minusválidos Psíquicos Profundos	Fun	AB	25	13179,04			
Jefe/a de Sección Demarcación Norte	Carreteras	Fun	A	24	11300,92	Ingeniero de caminos		
Jefe/a de Sección Demarcación Sur	Carreteras	Fun	A	24	11300,92	Ingeniero de caminos		
Jefe/a Departamento	Imprenta Provincial	Lab	C	22	9676,78	FP II Artes Gráficas		
Adjunto/a Jefe Departamento	Centro Agropecuario	F/L	A	22	9101,41	I.Agrónomo/Veterinario		
Responsable Administrativo/a	Gabinete Presidencia	F/L	C	22	12044,04		Administración	Plena disponibilidad
Adjunto Jefe Departamento	Cultura	F/L	C/D	18	9101,41			
4 Oficiales 1ª Mantenimiento Casa palacio	Conservación y Mantenimiento	F/L	D	14	8968,95		Construcción	Plena disponibilidad
3 Subalt Ordenanzas Adscritos Presidencia	Conservación y Mantenimiento	F/L	E	12	5835,35			

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL Núm. 3.398

La señora Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:
Cabra. C/. Juan Valera, 8.
Córdoba. C/. Reyes Católicos, 17-Bajo.
Lucena. C/. San Pedro, 40.
Montilla. C/. Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro. Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río. C/. Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo. Plaza Santa Bárbara, 13.
Priego de Córdoba. C/. Cava, 1, locales 18-19.

Plazo de comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Departamento de Recaudación Ejecutiva.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes (Ref. 100403):

Municipio: Aguilar de la Frontera

Nombre del interesado: Aguilera y Quiles, S.L.
D.N.I./N.I.F.: B-14051189.
Expediente: 316909/076.
Acto a notificar: Requerimiento de aportación de bienes.

Municipio: Lucena

Nombre del interesado: Miguel Galindo Durán.
D.N.I./N.I.F.: 30038531-W.
Expediente: 316842/076.
Acto a notificar: Requerimiento de aportación de bienes.

Municipio: Palma de Mallorca

Nombre de la interesada: María Dolores García Ramírez.
D.N.I./N.I.F.: 30459061-T.
Expediente: 317009/076.
Acto a notificar: Diligencia de embargo de sueldos.

Córdoba, a 10 de abril de 2003.— La Vicepresidenta, María Dolores Villatoro Carnerero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CÓRDOBA-OESTE

Núm. 3.208

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre,

y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

NOTIFICACION ACUERDO INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE:

B14551543.- ASTRUA SL.- 0299063572191.
80114304.- BELMONTE GOMEZ ADOLFO.- 0399012100192.
30452498.- BENITEZ HIDALGO ANTONIO.- 0399012100125.
80133586.- CARABALLO RIVERO ANTONIO.- 0299063572483.
33878450.- CARRION MOLINA JUAN MANUEL.- 0299039200710.
30488923.- CASTILLEJO JIMENEZ JUAN ANTONIO.- 0399008661728.
F14597249.- COMERCIO JUSTO SCA.- 0399012099616.
52241236.- DE LA ROSA PIÑA FELIPE.- 0399012100080.
B14509921.- EL REBAJON DEL MUEBLE SL.- 0399012099571.
B14509921.- EL REBAJON DEL MUEBLE SL.- 0399012099560.
B14509921.- EL REBAJON DEL MUEBLE SL.- 0399016430833.
B14491963.- ESPECTACULOS TAURINOS ANDALUCES SL.- 0299063572719.
B14306203.- EXCAVACIONES GONZAMURI SL.- 0399012100585.
23485331.- GARCIA INVERNON SALVADOR.- 0399012099717.
30057432.- GAVILAN LOSADA RAFAEL.- 0299064135096.
30423001.- GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO.- 0399012100440.
30423001.- GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO.- 0399012100439.
30423001.- GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO.- 0399012100428.
30423001.- GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO.- 0399012100417.
30423001.- GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO.- 0399012100406.
30423001.- GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO.- 0399012100394.
30423001.- GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO.- 0399012100383.
B14417943.- HORTOFRUTICOLA PACO GOMEZ GARCIA SL.- 0299063572584.
B14540439.- INFOGRAPH DIGITALS SL.- 0399012099582.
B14519755.- LINCE RECUR. Y ACT TURISTIC SL EN CONST.- 0399012099896.
30810982.- LOPEZ VELASCO FERNANDO.- 0399012099414.
30798617.- AGUILAR RAMIREZ ANA.- 0399012099773.
B14499495.- M.D.MODEL'LOS SL.- 0214200198566.
44351927.- MARQUEZ CUESTA OSCAR.- 0399012099784.
14246518.- MARTINEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO.- 0399012100169.
B41529637.- MODULSUR SL.- 0399012099683.
26171962.- MOLINA BELLON MANUEL.- 0399012099975.
30787250.- MORENO CALDERON MARIA MAR.- 0399016430754.
30820620.- NIETO LLAMAS RAFAEL.- 0399012100518.
B14404297.- OPELMATIL SL.- 0399012100316.

B14420236.- PARQUE ACUATICO LAS CUMBRES DE ALMODOVAR DEL RIO.- 0399012100484.
 3765164.- PORRAS COSTA NICOLAS.- 0399012175374.
 30804590.- PULIDO MORENO ANTONIO MANUEL.- 0299064133612.
 30510218.- RAJA CAMARA CONCEPCION.- 0399012175330.
 30392719.- RAMIREZ LOPEZ FRANCISCA.- 0399012100282.
 30801035.- REINA OSUNA ASCENSION.- 0399012100574.
 30460974.- RODRIGUEZ APARICIO FLORENCIO.- 0399014853414.
 30061106.- ROMAN SOJO MANUEL.- 0399012100541.
 30427638.- ROMERO HERNANDEZ ANGEL.- 0399012099638.
 30956674.- ROMERO LOPEZ MANUEL.- 0299063572618.
 30473724.- RUBIALES GARCIA FRANCISCO.- 0299063571998.
 30796454.- RUZ MATA ANDRES.- 0399012099627.
 30796454.- RUZ MATA ANDRES.- 0399012099638.
 E14329577.- SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA CB.- 0399012099515.
 30393772.- SEGURA GARCIA ANTONIO.- 0299063572056.
 30791929.- SERRADILLA MAGDALENO JUAN JOSE.- 0399012099504.
 F14015499.- SCA PANADERA SAN HONORATO.- 0399012175486.
 B14499453.- TELEMANDO Y SISTEMAS SL.- 0399012099885.
 B14563639.- TERRAGENIL SL.- 0399012100350.
 G14350417.- VEGA DE LAS DUEÑAS SC.- 0399012175442.
 G14350417.- VEGA DE LAS DUEÑAS SC.- 0399016430866.
 A14201800.- ZOCO CORDOBA SA.- 0399012099290.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presenta resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producidas todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 31 de Marzo de 2003.— La Administradora, Nuria Domínguez Fernández.

—————
 Núm. 3.209

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

RECURSOS, REQUERIMIENTOS Y LIQUIDACIONES:

B14026934.- AGROCAN SL.- 0399000689472.
 44351082.- ALBA JAEN CARLOS HUGO.- 0399013524160.
 30816706.- ALCALA LOPEZ ANTONIO.- 0399015382018.
 30537079.- ALCAZAR REYES JOAQUIN.- 0314200002885.
 B14414486.- ANCARPE SL.- 0299060231774.
 B14223853.- ARTESANIA EN METALES PRECIOSOS SL.- 0299047220115.
 44364139.- BAJO PRADOS MARTA.- 0214200174931.
 30198174.- BLASCO MEDINA TOMAS RUPERTO.- DECANUAL REQ INCOMP 180.
 30422836.- CABALLERO DOMINGUEZ CONCEPCION.- 0314200006351.
 30026941.- CABEZA JIMENEZ MARIA ANGELES.- 0399015382265.
 B14507669.- ESTUDIO FINANCIACIONES CORDOBA.- 0299044744382.
 29965767.- CANALEJO CARO EDUARDO.- 0299051634568.
 29857446.- CARMONA PULIDO ANTONIO.- 0214200195945.
 6842582.- CERESO RIVAS MARIA GLORIA.- 0399016593743.
 30510872.- CHOFLE RAMIREZ JUAN MANUEL.- 0314200011537.

30510872.- CHOFLE RAMIREZ JUAN MANUEL.- 0314200011548.
 75676499.- CONSTRUCCIONES DAEMISOL SL.- 0299051635053.
 B14563316.- CONTROL DE PLAGAS APLYTEC SL.- 0399008148807.
 30057791.- CORTES VIDA FRANCISCO.- 0314100065096.
 30530986.- COTA MEDINA JOSE JAVIER.- 0314200004966.
 30460807.- CRESPO GARCIA NAZARIO.- 0014200617539.
 30460807.- CRESPO GARCIA NAZARIO.- NOT TRAMIE TE AUDIENCIA Y PROPUESTA LIQUIDACION 1998-14602-00389-034 JB.
 30039068.- CRESPO ROMERO ANTONIO ANDRES.- 0214200179745.
 B14424410.- CUESTA Y DOBLADEZ SL.- DEC ANUAL REQUERIMIENTO INCOMPLETA 190-1.
 B14424410.- CUESTA Y DOBLADEZ SL.- 0399006514475.
 30526146.- DE FRANCISCO SANTIAGO JOSE CARLOS.- 0299029717419.
 52241236.- DE LA ROSA PIÑA FELIPE.- 0314100006473.
 30423771.- DEL REY MINGUEZ ANTONIO FRANCISCO.- 0299051672391.
 29916505.- DELGADO ORTIZ SOFIA.- ACEPT DESISTIMIENTO 14602E020322633.
 30819764.- DIAZ DOMINGUEZ EVA.- 0399005610796.
 B14416010.- DOBLARE Y CUADRO SL.- 0299050635478.
 30773772.- ESPEJO ALJARO JOSE.- 0399010961465.
 B14474605.- ESTUDIO AZAHARA SL.- 0399000689528.
 B29813573.- EXPLOTACION GANADERA ROMA SL.- 140201036569P INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.
 B29813573.- EXPLOTACION GANADERA ROMA SL.- 0399004888466.
 30527049.- FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER.- 0399004901024.
 30527049.- FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER.- 0399006584371.
 B14221030.- FRIGORIFICOS BARRIOS SL.- 0314100065782.
 30008633.- GARCIA SEDANO ANDRES.- 0399013603023.
 30437469.- GARRIDO SEVILLA ALFREDO.- ACDO DESESTIMATORIO 14602E030045545.
 30437469.- GARRIDO SEVILLA ALFREDO.- ACDO DESESTIMATORIO 14602E030045536.
 52564257.- GODOY VALVERDE ANTONIA.- 0114200542907.
 29990650.- GOMEZ HOYOS JOSEFA.- 0314200009534.
 30544716.- GOMEZ JARAIZ MARIA JOSE.- 0314200011920.
 30499827.- GOMEZ VALLECILLO FRANCISCO JAVIER.- 0399010961386.
 30440686.- GONZALEZ CARRILLO RAFAELA.- 0399013540584.
 30019938.- GUILLEN RODRIGUEZ TOMAS.- 0314200005787.
 X1444478D.- HONGWEI XU.- NOTIFICACION COMPENSACION MENOR 390.
 X1444478D.- HONGWEI XU.- 0399006464435.
 B14503619.- INFARAN SL.- 0299047033881.
 B14540439.- INFOGRAPH DIGITAL SL.- 0399006514217.
 G14399133.- INGENIERIA Y ESTUDIOS DE ANDALUCIA.- NOTIFICACION COMPENSACION MENOR 390.
 G14399133.- INGENIERIA Y ESTUDIOS DE ANDALUCIA SL.- 0399006464424.
 29945539.- JARABA SANCHEZ FRANCISCO.- 0214200182660.
 30450901.- LINARES CANO LUIS.- 0299063641985.
 30787544.- LINARES LUCENA MARIA ISABEL.- 0399004916446.
 30007403.- LOPEZ TORO MANUEL.- 0314200010222.
 30810982.- LOPEZ VELASCO FERNANDO.- 0314100065793.
 3452072.- LUCAS GARCIA JOSE MARIA.- ACDO ESTIMATORIO 14602E020469405.
 30508358.- LUNA BERMUDO CELEDONIO.- PROP LIQUIDACION 14602/1998/553/029.
 B14499495.- M.D.MODEL'LOS SL.- 0214200198566.
 B14499495.- M.D.MODEL'LOS SL.- 0399006514194.
 B14499495.- M.D.MODEL'LOS SL.- 0299033937069.
 B14475743.- MAQUINARIA PARA LA CONFECCION REIFS SL.- 0399006464457.

30026091.- MARQUEZ CORDERO ANTONIO.- ACDO DESESTIMATORIO 14602E030087904.
 30809527.- MARQUEZ SANCHEZ MANUEL.- 0399014571219.
 29804182.- MARTINEZ MARTIN PILAR.- LIQUIDACION IRPF98 14602/1998/362/22 0314100022235.
 304269225.- MARTINEZ MOYA JUAN.- 0399006514587.
 30517813.- MARTOS BOLIVAR JOSE.- 0314200009062.
 B14384671.- MESON GUERRITA SL.- 0314100065759.
 24236091.- MONASTERIO MORALES JOSE ENRIQUE.- 0399015382074.
 30528594.- MONTOYA ALONSO FRANCISCO JAVIER.- 0399000353368.
 30410528.- MORAL ROJAS JUAN.- PROP LIQUIDAC IVA 390-2000.
 30522827.- MORENO ACAIÑA RAFAEL.- 0399013524159.
 30787250.- MORENO CALDERON MARIA MAR.- 0314100065737.
 29997056.- MOYA CARMONA ADELA.- 0299061195527.
 38772730.- MUÑOZ TIRADO JOSE ANTONIO.- 0399010961555.
 30531659.- MUÑOZ TORRES FRANCISCO.- 0399013603180.
 30513156.- NEW JAP OFIMATICA Y TELEFONIA SL.- 0299047219854.
 30798535.- NOTARIO MUÑOZ JOSE CARLOS.- 0399007966152.
 30011405.- OLIVARES EXPOSITO RAFAEL.- NOTIF TRAM AUDIENC PROP LIQ 180-1998.
 0314200002481.- PARDILLOS JULIAN PABLO.- 0314200002481.
 B14420236.- PARQUE ACUATICO LAS CUMBRES DE ALMODOVAR RIO.- NOTIFICACION LIQUIDACION PROVISIONAL SOC 99 14602-00054-014.
 B14420236.- PARQUE ACUATICO LAS CUMBRES DE ALMODOVAR RIO.- NOT TRAM AUDIENC PROP LIQ SOC00. 650516.- PARRA VANGUAS ANA.- LIQUIDACION VOLUNTARIA 140301003715ª.
 A14464010.- PRODIGOLD SA.- REQUERIM DOCUMENTACION 14602E030064235.
 A14464010.- PRODIGOLD SA.- REQUERIM DOCUMENTACION 14602E030014702.
 A14464010.- PRODIGOLD SA.- REQUERIM DOCUMENTACION 14602E030024843.
 B14391528.- PROTECCION SANITARIA SL.- 0399006464503.
 30198125.- QUINTANA RASTROLLO MARIA CARMEN.- 0299044628664.
 30531452.- REYES FERNANDEZ ANTONIO.- 0399015382164.
 30480629.- RODRIGUEZ COBAS MIGUEL.- 0399006181318.
 30789147.- RODRIGUEZ DOMINGUEZ ANTONIO.- 0299061930625.
 30057179.- RODRIGUEZ MAESTE ANTONIO.- 0214200196003.
 30456974.- ROMERO COBOS JOSE RAFAEL.- 0399011546779.
 44372839.- ROMERO MORA FRANCISCO JAVIER.- 0299045565418.
 29949926.- RUIZ JIMENEZ JUAN MANUEL.- 0399006548315.
 44352739.- RUIZ NOSEA RAFAEL.- 44352739.
 30001186.- SANCHEZ TRINCADO HIGUERA FRANCISCO.- 0399010100640.
 30001186.- SANCHEZ TRINCADO HIGUERA FRANCISCO.- REQUERIMIENTO 349 2001.
 F14083224.- SAT N 6893 TABAQUEROS UNIDOS CORDOBESES.- 0399006464547.
 X1436163C.- SHI JIANWEI.- 0299028567770.
 30421241.- SOLA CHECA MIGUEL.- 0399010961566.
 16459122.- SUSO NANCLARES JOSE LUIS.- 0314200002043.
 B14418636.- T.L. ADESUR SL.- LIQUIDAC VOLUNT 140301003719P.
 29907760.- TABARES MORENO JOSE.- 0399014571118.
 29815097.- TORRES GUTIERREZ MARIA REMEDIOS.- 0399015382096.
 B14508550.- TRANSCAR RAPID SL.- 0214100336716.
 F14496665.- TRANSPORTES GOMEZ SCA.- 0299055285452.
 30398648.- VALLE ARROYO JESUS.- 0399010931888.

29922528.- VALLE JIMENEZ FRANCISCO.- 0399015381961.
 G14350417.- VEGA DE LAS DUEÑAS SC.- 0314100065232.
 34025835.- VIDA CORPAS PABLO.- 0399006464413.
 30474544.- VILLAR TEJERO MERCEDES.- 0314200001828.
 B14466437.- ZAMA ZUR PROMOC PALMA RIO SL.- 0399006514666.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producidas todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 1 de Abril de 2003.— La Administradora, Nuria Domínguez Fernández.

Núm. 3.210

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

REQUERIMIENTOS DEPURACION CENSAL INDICE ENTIDADES, NO DECLARANTES POR IMPUESTO SOCIEDADES:

B14352124.- AFICOR SL.- 0299061738081.
 B14361786.- VALLAS DE EXTERIOR Y SERVICIOS AUXILIARES DE CORDOBA.- 0299061738115.
 B14109854.- ALMACENES MUÑOZ MUÑOZ SL.- 0299061738867.
 B14216485.- HERMANOS ONETTI SL.- LA CARLOTA.- 0299061738878.
 B14315956.- ESTRUCTURAS CRISMAC SL.- 0299061738913.
 B14324032.- ARIDOS CARLOS III SL.- LA CARLOTA.- 0299061738924.
 B14364996.- TRANSPORTES ALCANTARA ALONSO SL.- 0299061738980.
 B14107429.- ADBELGO SL.- 0299061739307.
 B14115935.- TUBOCANAL SL.- 0299061739318.
 B14200380.- EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA SIERRA SL.- 0299061739329.
 F14096465.- SCA EXPLOTACION COMUNITARIA DE L.- 0299061739363.
 B14213748.- ZX PROMOCIONES SL.- PALMA RIO.- 0299061739431.
 B14390694.- HEBELCE SL.- PALMA RIO.- 0299061739543.
 F14496665.- TRANSPORTES GOMEZ SCA.- PALMA RIO.- 0299061739587.
 A14033864.- CONGELADOS URBANO SA.- POSADAS.- 0299061739701.
 B14065593.- TRANSPORTES FERROVIARIOS DE CORDOBA SL.- 0299061585991.
 B14381883.- QUIAO YI COMERCIO E INDUSTRIA SL.- CORDOBA.- 0299061586138.
 B14343578.- CREACIONES AGUILAR DE CORDOBA SL.- 0299061586442.
 B14419626.- CONSTRUCCIONES BEZALIEL SL.- 0299061586666.
 B14065601.- TRANSPORTES FERROVIARIOS DEL HIGUERON SL.- 0299061586699.
 B14500979.- IMPORT EXPORT ALCOBEL SL.- 0299061586835.
 B14344030.- PINTALCOR SL.- 0299061586969.
 B14446454.- SUPERMERCADO LA BREÑA SL.- 0299061587005.
 B41410168.- PRODYSE SL.- 0299061587050.
 B14313910.- ELECTROJUAN SL.- POSADAS.- 0299061587072.

- B14316038.- DIAZ Y AGRICOLA SL.- POSADAS.- 0299061587083.
B14306203.- EXCAVACIONES GONZAMURI SL.- HORNACHUELOS.- 02990615870173.
0299061586048.- COOP AGRICOLA CORDOBESA DE CULTIVADORES DE ALGODÓN.- 0299061586048.
A14016018.- INDUSTRIAS CORDOBESAS DEL PLASTICO SA.- 0299061586688.
B14009567.- ESTACION DE SERVICIOS SANTA ANA SL.- 0299061586767.
B14025266.- TRANSPORTES ESPINOSA GOMEZ SL.- 0299061586846.
B14013544.- ASOC PANADERA NTRA SRA DEL ROSARIO SL.- 0299061586936.
B14113559.- PULIMENTOS CORDOBA SL.- 0299061586015.
B14208086.- ASEMCO R.E.G. SL.- CORDOBA.- 0299061586037.
B14236533.- AZAHARA ROAN SL.- CORDOBA.- 0299061586071.
B14294516.- AZAHAR RESTAURANTE ASADOS SL.- 0299061586082.
B14392658.- COMERCIAL RUBRICOR SL.- 0299061586149.
B14406805.- MORAL Y CASTILLO SL.- 0299061586172.
B14408066.- OROVIC JOYEROS SL.- CORDOBA.- 0299061586183.
B14413959.- EUROMOVEIS SL.- CORDOBA.- 0299061586206.
B14419550.- EL CABALLO ARABE SL.- CORDOBA.- 0299061586228.
B14430128.- COR CATERING SL.- 0299061586240.
B14430995.- LARIGO SL.- 0299061586251.
B14435796.- CARNICAS TORCASAS SL.- 0299061586262.
B14436398.- KIOSKOS DE CORDOBA SL.- 0299061586273.
A14443055.- EL CASTILLO DE Z COR SAL.- 0299061586284.
B14463764.- CORIDAR-COR SL.- 0299061586307.
B14464820.- CORDOBESA DE CANALIZACIONES SL.- CORDOBA.- 0299061586318.
B1486179.- INTER-MEZQUITA SPORT SL.- 0299061586329.
B14499883.- TRANSPORTES CORDOBESAS CATALANES SL.- 0299061586330.
B14505838.- CONSTRUCTORA FAJEMISA DE CORDOBA SL.- 0299061586352.
B14511299.- QUINDIFAR SL.- CORDOBA.- 0299061586363.
B14072813.- ARTESCAIOLA SL.- CORDOBA.- 0299061586374.
B14075469.- PIEDRA ARTIFICIAL MOGA SL.- 0299061586385.
B14209712.- COMERCIAL DEPORTIVA MARIANO MANSILLA SL.- 0299061586396.
F14087498.- SCA AUTOSERVICIO CESAR.- CORDOBA.- 0299061586408.
B14224588.- BIRTH ALBER SL.- CORDOBA.- 0299061586420.
B143163845.- PERSIANAS LA REINA SL.- 0299061586431.
B14379358.- PIZZACOR SL.- CORDOBA.- 0299061586464.
B14426753.- JOYERIA SANTA MARINA SL.- CORDOBA.- 0299061586486.
B14373641.- MOMBACHO SL.- CORDOBA.- 0299061586510.
B14067847.- TEJIDOS MARTINEZ MAESTRE SL.- 0299061586521.
B14323331.- LA ISLA DEL VELERO SL.- 0299061586532.
B14344139.- PERCAST SL.- 0299061586543.
B14396477.- ANDALUZA DE CARBURANTES Y LUBRICANTES DEL SUR SL.- 0299061586587.
B14423255.- HERENFEOR SL.- 0299061586598.
B14426159.- FRANCISCO CARMONA CARMONA SL.- 0299061586600.
B14451678.- SUMINISTROS PETROLIFEROS DE LA REGION ANDALUZA SL.- 0299061586611.
F14306823.- FRUTAS DEL SUR SCA.- FUENTE PALMERA.- 0299061586633.
B14110498.- LEYROS JOYEROS SL.- 0299061586701.
B14325096.- PROQUIHOTEL SL.- CORDOBA.- 0299061586712.
B14344386.- AGROCOBI SL.- CORDOBA.- 0299061586723.
B14430797.- CORPALET SL.- 0299061586734.
B14266597.- IMPORTACION Y EXPORTACION DE PALMA DEL RIO SL.- 0299061586778.
B14397913.- DURAN MOTOR SL.- PALMA RIO.- 0299061586790.
B14470629.- VALEAN PALMA DEL RIO SL.- PALMA RIO.- 0299061586813.
F14491625.- VIVIENDAS DE PALMA DEL RIO SCA.- 0299061586824.
B14368203.- AUXILIAR DE BAÑO SL.- 0299061586868.
B41859489.- TOROS CORDOBA SL.- 0299061586925.
B14417851.- HOSTELERIA EMBARFE SL.- 0299061586655.
B14317556.- INTERIORES DIMA SL.- 0299061587094.
B14390348.- HERMANOS MORENO CARRASCO SL.- 0299061587140.
B14334056.- COMATRANS SL.- POSADAS.- 0299061587117.
B14276737.- SANCHEZ OJEDA SL.- POSADAS.- 0299061587049.
F14424714.- ARIDOS ALMODOVAR SCA.- 0299061586992.
B14381719.- ALMAJUCAR SL.- 0299061586981.
B14464564.- DAIS Y FLOR SL.- 0299061586914.
B14445449.- HORTOARSI SL.- 0299061586802.
F14431399.- ECOGESTION SCA.- 0299061586745.
B14343875.- ALMACENES CONFECCION ROMADI SL.- 0299061586554.
B14380034.- PEÑA Y SUAREZ JOYEROS SL.- 0299061586475.
B14451421.- DON MIGUELON COR SL.- 0299061586295.
B14396378.- GRUPO DE DESARROLLO DE INFORMACION DEL TERRITORIO.- 0299061586150.
B14367080.- RIEGOS Y AGROCORRECTORES MATACHE SL.- 0299061586789.
B14419196.- BODEGAS J.L. SL.- 0299061586217.
B14215859.- RECREATIVOS MIKY SL.- 0299061586060.
A14043582.- CONFECCIONES RUDY SA.- 0299061587027.
B14370704.- MATERIALES DE CONSTRUCCIONES EL SOTO DE ENCINAREJO.- 0299061586879.
B14300883.- COMERCIAL DE MUEBLES TAPIZADOS GUTIERRES SL.- 0299061586093.
B14502413.- GUADALEURO SL.- 0299061586341.
B14301766.- CENTRAL DE ALIMENTOS FRESCOS SL C.A.F.- 0299061586105.
B14347827.- NEIVOX SL.- 0299061586116.
B14301816.- COAFLOL SL.- 0299061587162.
A14019871.- AVILAAUTO ACCESORIOS SA.- 0299061737552.
B14031280.- MECANOGRAFICA CORDOBESA SL.- 0299061737563.
A14099998.- PERHER SA.- 0299061737620.
A14022016.- INDUSTRIAS CARNICAS CORDOBESAS SA.- 0299061738496.
B14359012.- DISTRANCO SL.- CORDOBA.- 0299061738722.
B14445068.- R M R MEZQUITA SL.- CORDOBA.- 0299061738799.
F14033849.- UTRACA SCL.- 0299061738902.
F14033310.- SC CONFECCION INDUSTRIAL.- 0299061739352.
F14015499.- SCA OBRERO PANADERA SAN HONORATO.- 0299061739778.
A14061188.- CONSTRUCCIONES MARIA LUISA SA.- 0299061739857.
B14369003.- COSECHADORAS RECOP SL.- 0299061739835.
B14326334.- BAR RESTAURANTE EL TROCADERO SL.- 0299061739824.
A14207989.- TIERRAS DE MORON SA.- 0299061739734.
B14441455.- LAS CUMBRES MAYORES SL.- 0299061739699.
B14420236.- PARQUE ACUATICO LAS CUMBRES DE ALMODOVAR DEL RIO S.- 0299061739688.
B14491963.- ESPECTACULOS TAURINOS ANDALUCES SL.- 0299061739655.
B14416358.- EL PASO DE LA BARQUERA SL.- 0299061739633.
B14409502.- HERNANDEZ Y LUNA SL.- 0299061739622.
B14395982.- BEBIDAS RICAR SL.- 0299061739611.
B14350706.- JOSE MORENO ALCAIDE SL.- 0299061739600.
B14463046.- PALMA-FERIA GESTION SL EN CONSTITUCION.- 0299061739576.

B14360549.- CEMONPAL SL.- 0299061739510.
 F14359509.- CERRAMIENTO Y SOLERIA NOTYNI SCA.- PALMA RIO.- 0299061739509.
 B14346852.- ARITRAMA SL.- 0299061739486.
 B14304786.- DISPALMA SL.- PALMA RIO.- 0299061739442.
 B14292577.- FABRICACION MAQUINARIA DE PLANADERIA LA PALMEÑA.- 0299061739420.
 B14224935.- PROMOCIONES CORDOBESAS DOCE SL.- 0299061739408.
 B41248048.- OCTOPROMO SL.- 0299061739396.
 B14222095.- PROMOCIONES DOCE SL.- 0299061739374.
 B14220396.- PORTOCARRERO DE CONSTRUCCIONES SL.- 0299061739341.
 B14201040.- INMOBILIARIA PROMOCIONES 2000 SL.- 0299061739330.
 B14067110.- TRATAMIENTOS AEREOS MONTILLA SL.- 0299061739273.
 B14048813.- CONSTRUCCIONES TELLES SL.- 0299061739262.
 A14106975.- CENTRO MEDICO NOCHE Y DIA SA.- 0299061739251.
 A14094270.- AZULEJOS Y PAVIMENTOS LOS RIOS SA.- 0299061739240.
 B14397095.- ARTBRIMAD SL.- 0299061739206.
 B14359277.- RIELSUR SL.- 0299061739172.
 A14112791.- SANIBOX SA.- 0299061739161.
 F14366298.- TECNIFLOR SCA.- 0299061739082.
 B14508550.- TRANSCAR RAPID SL.- 0299061739037.
 B14507925.- TRENOX SERVICIOS SL.- 0299061739026.
 B14446538.- VILLA RESIDENCIAL SANTA VICTORIA SL.- 0299061739004.
 B14350078.- ADOCOR SL.- 0299061738979.
 B14330302.- INDUSTRIAS DEL SECADO SL.- 0299061738957.
 B14328165.- CONSTRUCCIONES CURRYAN SL.- 0299061738946.
 B14327357.- CARLECTRI SL.- 0299061738935.
 B14218994.- ENVE SL.- 0299061738889.
 A14107080.- RAIQB SA.- 0299061738856.
 F14444806.- ALMACON SCA.- 0299061738788.
 B14417695.- ALIMENTARIA FERNANCOR SL.- 0299061738777.
 B14382220.- PRISMACOR SL.- 0299061738766.
 B14376545.- MARKETING YAVENTURA SL.- 0299061738744.
 B14355267.- MONTELCOR SL.- 0299061738711.
 B14349005.- DIRICA SL.- 0299061738700.
 B14327415.- PIN IND PINMUZ SL.- 0299061738676.
 B14319768.- LIMELCO SL.- 0299061738665.
 B14316376.- FRIGORIFICOS CHINALES DE CORDOBA SL.- 0299061738654.
 B14309876.- MACORPAN SL.- 0299061738643.
 B14288856.- PROMOCION Y VENTA DE JOYERIA SL.- 0299061738632.
 B14229975.- FRAMANCOR SL.- 0299061738621.
 B14221956.- PROMOCIONES Y CONTRATAS RUZ DIAZ SL.- 0299061738610.
 B14228514.- COMERCIAL FUYSAL SL.- 0299061738609.
 B14208441.- SERYMAN CORDOBA SL.- 0299061738597.
 B14104715.- GAMITO Y BARROSO SL.- CORDOBA.- 0299061738586.
 A14210546.- HISPAINVERSION DEVELOPMENT SA.- 0299061738564.
 A14073134.- GOLD PLATED SA.- 0299061738542.
 A14046700.- HISPAMETAL SA.- CORDOBA.- 0299061738508.
 B14523443.- TENDERETE AROSAN SL.- 0299061738485.
 B14508956.- ARMILLA DE PIENSOS SL.- 0299061738474.
 B14495543.- F ZURERA INSTALACIONES ELECTRICAS SL.- 0299061738463.
 B14490288.- CONSTRUCCIONES MACUFE SL.- 0299061738452.
 B14484950.- FUENGUADAL SL.- CORDOBA.- 0299061738441.
 B14483697.- JOSE CARLOS ZALDIERNAS CORRALES SL.- 0299061738430.
 B14481154.- HOSTELERIA MORENO Y RUIZ SL.- 0299061738429.

B14460182.- ASEMCO-COR SL.- 0299061738373.
 B14453674.- CENTRO FARMAMOVIL ANDALUCIA SL.- CORDOBA.- 0299061738351.
 B14453294.- ASISTENCIA Y SISTEMAS SL.- 0299061738340.
 B14445522.- COLCHONERIAS BLAYMO SL.- 0299061738317.
 B14442917.- CONSTRUCCIONES JOSE IGNACIO CATALAN MAESTRE SL.- 0299061738306.
 B14433874.- SERVICIOS DE COMIDAS LUQUE SL.- 0299061738294.
 B14415061.- AZAHAR DE CORDOBA SL.- 0299061738272.
 B14408397.- EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA ESPEJO Y COTO SL.- 0299061738261.
 B14394886.- HOMEOGRAFIA SL.- 0299061738238.
 B14389001.- EVA Y LILA SL.- 0299061738227.
 B14384671.- MESON GUERRITA SL.- 0299061738193.
 B14383558.- JUAREZ Y JUAREZ SL.- 0299061738182.
 B14382279.- G.M. SERVICIOS COMERCIALES DE CORDOBA SL.- 0299061738171.
 B14369474.- DE LOS RIOS-CALERO SL.- 0299061738137.
 B14365365.- MODEL KIT CORDOBA SL.- 0299061738126.
 B14361448.- CORDOBESA DE INSTALACIONES GENERALES SL.- 0299061738104.
 B14359103.- GABINETE DE ESTUDIOS INFORMATICOS SL.- 0299061738092.
 B14345342.- BAR MENPHIS SL.- 0299061738070.
 F14332753.- TIERRA PURA SCA.- CORDOBA.- 0299061738069.
 B14323059.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JOSE DIAZ SL.- 0299061738025.
 B14315584.- FACOMA SL.- 0299061738003.
 B14314629.- HIDRAULICA ALBOLACIA SL.- 0299061737990.
 B14313381.- SANITARIOS PORTATILES DEL SUR SL.- 0299061737989.
 B14310239.- ELEACOR SL.- 0299061737978.
 B14305262.- REAIN SL.- 0299061737967.
 B14305676.- TESAUTO CORDOBA SL.- 0299061737945.
 B14303184.- G-CM CORDOBA INMOBILIARIA SL.- 0299061737934.
 B14294532.- CONSUMIBLES Y ORDENADORES SL.- 0299061737923.
 B14287106.- PAVEDIBA SL.- 0299061737912.
 B14236897.- TRANSFORMADOS P.V.C. MOSE SL.- 0299061737899.
 B14238521.- INTERMODA DISEÑO SL.- 0299061737888.
 B14224653.- RECREATIVOS COAB SL.- 0299061737877.
 B14230379.- H GRAFFITI SL.- 0299061737866.
 B14214654.- HOSTESPINO SL.- 0299061737855.
 B14228688.- RECAINSA CORDOBA SL.- 0299061737844.
 F14084156.- VIGILANTES CORDOBESAS SCA.- 0299061737833.
 B14218341.- WYG SL.- 0299061737800.
 B14216899.- BOUTIBAÑO SL.- 0299061737798.
 B14215628.- GUADALPLATA SL.- 0299061737787.
 B14203574.- SHIBLY SL.- 0299061737765.
 B14202378.- GRASAS DEL SUR SL.- 0299061737754.
 B14105449.- CONSTRUCCIONES M ZAMBRANO SL.- 0299061737732.
 B14101471.- SOUF SL.- 0299061737721.
 B14100978.- RECREATIVOS CEGA SL.- 0299061737710.
 B14043012.- COMPUTADORAS CORDOBESAS SL.- 0299061737697.
 A14118293.- COMPOKIT SA.- 0299061737653.
 B14378020.- ELECTROFUENTE SL.- 0299061739116.
 B14424733.- FERRETERIA ARJONA Y MORENO SL.- 0299061739138.
 B14420798.- ESCAYES 1 SL.- 0299061739127.
 B14377634.- COMERCIAL DE FERRETERIA Y AGRICULTURA SL.- 0299061739105.
 B14312144.- CONSTRUCCIONES DAEMISOL SL.- 0299061739060.
 B14336291.- CONSTRUCCIONES VEGA DE ALMODOVAR DEL RIO SL.- 0299061739677.
 B14389308.- ASFALTO Y HORMIGONES SUR SL.- 0299061739846.
 F14214381.- COMATRANS SCA.- 0299061739790.

F14092563.- AGRICOLA DE POSADAS SAT N 7279.- 0299061739789.

B14064828.- ALFA AGRO SL.- 0299061739723.

B14052443.- INFANTILES TOA SL.- 0299061739712.

B14339014.- ALHER QUIMICAS SL.- 0299061739598.

B14386213.- CARLOS GONZALEZ DOMINGUEZ SL.- 0299061739532.

B14353338.- ALGIVEGA SL.- 0299061739497.

B14322770.- MARMOLES PALMA DEL RIO SL.- 0299061739464.

B14230510.- AGROQUIMICOS PALMA SL.- 0299061739419.

B14089239.- HERMANOS LOPEZ ALVAREZ SL.- 0299061739295.

B14070940.- MUEBLES CUMPLIDO SL.- 0299061739284.

B14395552.- DON MIGUELON SL.- 0299061739194.

B14373682.- ALICATADORES HERMANOS CORDOBA SL.- 0299061739183.

B14358519.- TALLER MECANICO SAN FRANCISCO SL.- 0299061739048.

B14438857.- MORUGAL SL.- 0299061738991.

A14098222.- CONSTRUCCIONES RAESA SA.- 0299061738845.

B14205645.- NIVELASUR SL.- 0299061738823.

B14344857.- CAFSECOR SL.- 0299061738698.

B14103774.- BELMATIC SL.- 0299061738575.

A14058069.- MYMSUR SA.- 0299061738520.

B14376206.- INDUSTRIAS CARTOGRAFICAS SAGARA SL.- 0299061738159.

B14221030.- FRIGORIFICOS BARRIOS SL.- 0299061737811.

B14213029.- INYECCION PLASTICA Y MATRICERIA SL.- 0299061737776.

B14094411.- AEREO MECANICA SL.- 0299061737709.

A78993508.- ALIMENTOS CONGELADOS DE ANDALUCIA SA.- 0299061737686.

A14209126.- MABRU SA.- 0299061737675.

A14099824.- IBERICA DEL AJO SA.- 0299061737619.

B14089874.- MONTEAJO SL.- 0299061737608.

A14062376.- ACONDICIONAMIENTOS DEL AJO SA.- 0299061737585.

A14040638.- HERMANOS CASTILLO RUIZ SA.- 0299061737574.

B14333082.- CONSTRUCCIONES LUNA Y GARCIA SL.- 0299061739880.

B14320451.- SERINHORT SL.- 0299061739813.

A14051668.- TALLERES ABAD SA.- 0299061738834.

B14403307.- ISEPON SL.- 0299061738250.

A14208326.- GANADERA Y SERVICIOS SA.- 0299061737664.

B14464432.- NEZON CORDOBA SL.- 0299061738384.

B14339907.- CADICOR SL.- 0299061738687.

A14113641.- CERRAJERIA ARTESANA CORDOBA SA.- 0299061737642.

B14466130.- DRUGSTORE 24 SL.- 0299061738395.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presenta resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producidas todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 31 de Marzo de 2003.— La Administradora, Nuria Domínguez Fernández.

AYUNTAMIENTOS

RUTE

Núm. 2.189

B A N D O

Don Nicomedes Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Por "Diego Pérez Caballero, Sociedad Limitada", se ha solicitado Licencia de Apertura para el establecimiento dedicado a la

actividad de Comercio Menor de Droguería y Perfumería, sita en calle Granada, número 23 bj., de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 7 de marzo de 2003.— El Alcalde, Nicomedes Rodríguez Rodríguez.

BELALCÁZAR

Núm. 2.900

A N U N C I O

Don Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio económico de 2003. Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante 15 días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones contra el mismo ante este Ayuntamiento, considerándose definitivamente aprobado si, tras cumplirse el citado plazo, no se hubieran presentado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, 27 de marzo de 2003.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

Núm. 3.011

Anuncios de Bases

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HABRÁN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (C Ó R D O B A).

1º. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía .

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2º. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/ 2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local.

3º. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos los que procedan de otros cuerpos de la Policía Local.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP (anteriormente A2 Y B2)
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4º. SOLICITUDES.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E. de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adjuntando fotocopia del D.N.I. y manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 24 euros, cantidad que podrá ser abonada bien en la Tesorería Municipal en metálico, o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Belalcázar, con domicilio en calle Reina Regente nº 24, de Belalcázar (Córdoba), C.P. 14280, consignando, en cualquier caso el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en la forma prevista por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5º. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá un plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6º. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1 El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía y su suplente, nombrados por la Consejería de Gobernación.
- Un representante del Grupo Municipal Socialista de la Corporación, y su suplente.
- Un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida de la Corporación, y su suplente.

- Un representante del Grupo Municipal del Partido Popular de la Corporación, y su suplente.

- Un funcionario de la Corporación designado por el Sr. Alcalde-Presidente, a propuesta de los funcionarios del Ayuntamiento, y su suplente.

- El Secretario de la Corporación, designado por el Sr. Alcalde a tal efecto, y su suplente.

- Secretario: Un funcionario de la Corporación, con delegación expresa para actuar como tal, hecha por el Secretario de la Corporación, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7º. INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS.

7.1. El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se determinarán en la Resolución de Alcaldía a que se alude en la Base 5ª.

7.2. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.4. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.5. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.6. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación, que figura en el Anexo II.

8.2. Segunda prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas quedando la calificación, en el caso de que superara todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

8.3. PSICOTÉCNICA.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento del estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes si así lo considera oportuno.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda Fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubiesen superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

9. RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o lugar de celebración de las pruebas.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamien-

to, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y BTP (anteriormente A2 Y B2).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento de funcionario en prácticas a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

11. PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3ª de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas o, en su caso los dispensados del curso de ingreso según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 13/2001 de 11 de Diciembre de Coordinación de las Policías Lo-

cales de Andalucía, serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13. RECURSOS.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

- FUERZA FLEXORA.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de ocho flexiones, quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

- SALTO VERTICAL (HOMBRES Y MUJERES): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición.

Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

- SALTO DE LONGITUD: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los hombres y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

- SALTO DE ALTURA: 1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida, en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

- CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 para las mujeres. Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Todos los ejercicios de las pruebas de aptitud física se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

ANEXO II CUADRO DE EXCLUSIÓN MÉDICA.

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20 % del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(\text{talla en cm.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. EXCLUSIONES DEFINITIVAS:

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1000 y 3000 hertzios a 35 decibelios o de 4000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina ...)

ANEXO III TEMARIO

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial: El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en Sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Belalcázar, 27 de marzo de 2003.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

CARDEÑA

Núm. 2.957

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2003 del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación. Cardeña, a 28 de marzo de 2003.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

SANTAELLA

Núm. 2.991

Información pública

En la carretera Écija-La Rambla. kilómetro 25,5, por la empresa Agrodelpa, S.L., se ha solicitado la mejora de almazara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se abre el período de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en Plaza Mayor, 6, en horas de oficina. En el período señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santaella, 28 de marzo de 2003.— El Alcalde, Francisco Palomares Merino.

GUADALCÁZAR

Núm. 2.994

A N U N C I O

La empresa "Coto Bajo, Explotaciones Agrícola, Ganaderas y Cinegéticas, S.A.", ha solicitado Licencia Municipal de Obra para construir una Balsa de Almacenamiento de Orujo Graso, anejo a la Almazara ya existente, ubicada en la finca "El Gamo", término municipal de Guadalcázar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía, se abre un período de Información Pública del Expediente por plazo de 20 días hábiles, durante los cuales todos los interesados podrán examinar el proyecto y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen oportunas.

Guadalcázar, 27 de marzo de 2003.— El Alcalde-Presidente, Francisco Rejano Rot.

SANTA EUFEMIA

Núm. 3.197

A N U N C I O

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que expuesto al público por plazo legal el expediente sobre la constitución del Organismo Autónomo Local denominado Centro Residencial Municipal para Personas Mayores "Ntra. Sra. de África" y la aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, según lo acordado.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de los mencionados Estatutos:

" ESTATUTOS DEL CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES " NTRA. SRA. DE ÁFRICA " DE SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)

TÍTULO I:

DEL CENTRO

Artículo 1.- El Centro Residencial de Personas Mayores "Ntra. Sra. de África", es de propiedad Municipal y tendrá carácter de residencia, sirviendo de vivienda permanente y común en el que se prestará una asistencia integral y continuada.

Asimismo será objeto de actividad en dicho centro la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en aquellas materias que técnicamente se estimen adecuadas.

Artículo 2.- Este Centro está destinado a las personas mayores de 60 años.

TÍTULO II:

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 3.- Los Órganos de Gobierno serán los siguientes:

- La Junta de Gobierno.
- El Presidente.
- El Director del Centro.
- El Administrador.

Capítulo I: Composición.-

Artículo 4.- El órgano directivo del Centro será la Junta de Gobierno, que estará compuesta por seis miembros:

- a) .- Miembros natos:
 - El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia.
 - El Director del Centro.
 - El Administrador.
- b) .- Miembros electos:
 - Dos Concejales, elegidos por el Pleno Municipal.
 - Un representante de los residentes, elegido entre ellos mediante sufragio libre, secreto, directo, universal e igual.

c) .- El Secretario. Que será el del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia, con voz y sin voto.

Artículo 5.- El miembro de la Junta de Gobierno, representante de los residentes, tendrá un mandato por tiempo de un año, pudiendo ser destituido por la voluntad de la mayoría absoluta de los residentes.

Artículo 6.- La elección del representante de los residentes se efectuará en el Centro, por la mayoría absoluta de éstos, y si ésta no se alcanzare en primera votación, por mayoría simple en la segunda vuelta.

Capítulo II: Funciones.-

Artículo 7.-

- a) Aprobar el programa anual de actividades.
- b) Aprobar los proyectos de régimen interior.
- c) Conocer e informar el borrador del proyecto de presupuesto y aprobar el presupuesto anual del Centro.

Capítulo III: Convocatoria.-

Artículo 8.- La Junta de Gobierno del Centro se reunirá en sesión ordinaria en los meses de diciembre y abril, y en sesión extraordinaria cuantas veces se requiera por decisión del Presidente o a petición de sus miembros.

Artículo 9.- La Convocatoria la realizará el Presidente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, señalando el orden del día, lugar y hora de la reunión.

Los acuerdos de las Juntas se tomarán por mayoría simple, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

Las Juntas se entenderán constituidas válidamente en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 10.- Se entenderá constituida válidamente cada Junta, sin necesidad de convocatoria previa, cuando se hallen presentes todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Capítulo IV: De la Dirección del Centro.-

Artículo 11.- El Director del Centro será el responsable del funcionamiento del mismo, asumiendo las siguientes funciones generales:

- a) Impulsar, organizar y coordinar las tareas en orden a la consecución de los fines del Centro.
- b) Aplicar el conjunto de las disposiciones reguladoras del funcionamiento del Centro y cooperar con la Junta de Gobierno en la buena marcha del mismo.
- c) Cualquiera otra que le fuere encomendada por el Presidente de la Junta de Gobierno en relación con las necesidades del Centro.

Artículo 12.- El Director del Centro será designado por el Ayuntamiento.

Artículo 13.- En los casos de ausencia o enfermedad que así lo requiera, se designará por el Ayuntamiento un sustituto provisional, comunicándolo a la Junta de Gobierno.

Capítulo V: Del Administrador.-

Artículo 14.- Es el Encargado del Control Económico y contable del centro y tendrá las siguientes funciones:

- a) Mantener las relaciones con las distintas administraciones
- b) Otras tareas relacionadas con el centro encomendadas por el Presidente de la Junta de Gobierno.

Capítulo VI: Del Presidente.-

Artículo 15.- El Presidente de la Junta de Gobierno será el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia, o persona en quien éste delegue.

Artículo 16.- Son facultades del Presidente:

- a) Ejercer la jefatura de todo el personal del Centro, nombrando, separando y cesando a todo el personal sometido a la legislación laboral.
- b) Ostentar la representación del Centro.
- c) Presidir las reuniones de la Junta de Gobierno y moderar los debates.
- d) Disponer el gasto del centro con arreglo a los presupuestos aprobados.

Capítulo VII: Del Secretario.-

Artículo 17.- El Secretario de la Junta de Gobierno será el del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia. Serán sus funciones:

- a) Levantar acta de las sesiones, en la que figurará el visto bueno del Presidente.
- b) Expedir certificación de los acuerdos de las Juntas cuando proceda y sea expresamente requerido para ello.

c) Prestar apoyo a los cargos de las Juntas de Gobierno.

Artículo 18.- Los miembros de la Junta de Gobierno ejercerán sus funciones sin remuneración alguna.

TÍTULO III: DE LOS RESIDENTES

Artículo 19.- Serán residentes, las personas mayores de 60 años, que no padezcan enfermedad infecto-contagiosa, ni psicopatía susceptible de alterar la normal convivencia en el Centro. Se admitirán excepciones de conformidad con lo dispuesto en las normas de Régimen Interior.

Capítulo I: De la selección y condición de residente.-

Artículo 20.- Las normas de Régimen Interior, serán redactadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia, debiendo ser aprobadas por la Junta de Gobierno del Centro conforme en lo dispuesto en el art. 9 de los presentes Estatutos concordantes.

Artículo 21.- La selección de los residentes vendrá encomendada a la Junta de Gobierno a través del Presidente que dará cuenta de altas y bajas en juntas semestrales, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Régimen Interior.

Artículo 22.- La condición de residente se perderá por alguna de las siguientes causas:

- a) A petición propia.
- b) Por sanción disciplinaria.
- c) Por fallecimiento.

Artículo 23.- Será causa de suspensión en la condición de residente la baja obligada por atención especializada.

Capítulo II: De los derechos y obligaciones de los residentes.-

Artículo 24.- Los residentes podrán utilizar las instalaciones y servicios del Centro, dentro de las normas que se establezcan, en concreto podrán:

- a) Tener acceso a las publicaciones que se reciban en el Centro.
- b) Participar en los servicios y actividades que se impartan en el Centro y colaborar con sus conocimientos y experiencias en el desarrollo de las mismas.
- c) Elevar por escrito a la Junta de Gobierno, o Dirección o Administrador del Centro, propuesta relativa a la mejora de los servicios.
- d) Beneficiarse de los servicios y prestaciones establecidas para la atención del residente y en las condiciones que se determinen.
- e) Participar como elector y elegible en los procesos electorales a Junta de Gobierno del Centro.

Artículo 25.- Serán deberes de los residentes:

- a) Conocer y cumplir los presentes estatutos y las normas de régimen interior que se dicten así como los acuerdos e instrucciones emanadas de la Junta de Gobierno y de la Dirección o Administración del Centro, respectivamente.
- b) Utilizar con la diligencia debida las instalaciones del Centro.
- c) Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo.
- d) Respetar las instrucciones del personal del Centro en cuanto al funcionamiento de éste.
- e) Poner en conocimiento de su Junta de Gobierno y Dirección o Administración del Centro las anomalías e irregularidades que se observen en el mismo.
- f) Abonar puntualmente el importe de la cuota que se determine según las normas del Régimen Interior.

TÍTULO IV: DE PERSONAL

Artículo 26.- El personal al servicio del Centro podrá estar integrado:

-Por funcionarios del Excmo. Ayuntamiento.

-Por personal contratado en régimen de derecho laboral.

El personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento, quedará en situación de excedencia especial.

Artículo 27.- La plantilla, que se aprobará por el Ayuntamiento, deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Artículo 28.- El personal al servicio de la Residencia de Mayores se rige por las mismas normas que regulan el régimen del personal del Ayuntamiento, en cuanto a plantilla, relación de puestos de trabajo, retribuciones, selección y formación y situación.

TÍTULO V: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 29.- La hacienda del Centro de Mayores estará constituida por:

- a) Los créditos incluidos en el Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento y específicamente consignados para el Centro.
- b) Las aportaciones de los residentes, de acuerdo con la normativa vigente.
- c) Las subvenciones y aportaciones de otras administraciones, entidades y particulares.
- d) El producto de las operaciones de créditos.
- e) Cualquiera otras que puedan serle atribuidas con arreglo a derecho.

Artículo 30.- La Interventora del Ayuntamiento fiscalizará los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y los pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación general de los caudales públicos administrados.

TÍTULO VI: DE LAS FALTAS Y SUS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Capítulo I: De las faltas.

Artículo 31.- Las faltas sujetas a sanción se clasifican en leves, graves y muy graves.

1.- Son faltas leves:

- a) Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en el Centro.
- b) Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios del Centro o perturbar las actividades de los mismos.
- c) Promover y participar en altercados, riñas o peleas de cualquier tipo.

2.- Son faltas graves:

- a) La reiteración de faltas leves desde la tercera cometida.
- b) Alterar las normas de convivencia de forma habitual creando situaciones de malestar en el Centro.
- c) No comunicar las ausencias del Centro cuando éstas tengan una duración superior a veinticuatro horas, e inferior a cinco días.
- d) La demora injustificada de un mes en el abono de las estancias.
- e) Utilizar en las habitaciones, aparatos y herramientas no autorizadas.
- f) La sustracción de bienes o cualquier clase de objetos propiedad del Centro, del personal o de cualquier otro residente.

3.- Son faltas muy graves:

- a) La reiteración de las faltas graves desde la tercera cometida.
- b) La agresión física o malos tratos graves a miembros de la Junta de Gobierno, residentes, personal del Centro o cualquier personal que tenga relación con el.
- c) La demora injustificada de dos meses en el pago de la estancia.
- d) No comunicar la ausencia del Centro cuando ésta tenga una duración superior a cinco días.

Artículo 32.- Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, las sanciones se podrán imponer a los residentes que incurran en alguna de las faltas tipificadas, serán las siguientes:

1.- Por faltas leves:

- a) Amonestación verbal privada.
- b) Amonestación individual por escrito.

2.- Por faltas graves:

- a) Suspensión de la condición de residente por un tiempo no superior a seis meses.

3.- Por faltas muy graves:

- a) Suspensión de la condición de residente por un período de seis meses a dos años.
- b) Pérdida definitiva de la condición de residente.

Capítulo II: De la Prescripción.

Artículo 33.-

1.- Las faltas leves prescribirán a los dos meses, las graves a los cuatro meses y las muy graves a los seis meses.

El plazo de prescripción comenzará a contar desde el día que la falta se hubiere cometido.

2.- El plazo de prescripción se interrumpirá a la recepción por el

residente del escrito en el que se le comunica la incoación del expediente disciplinario y el nombramiento de instructor.

Capítulo III: Del Procedimiento sancionador.

Artículo 34.- Puesto en conocimiento de la Junta de Gobierno del Centro, un hecho susceptible de ser tipificado como falta, aquella llevará a cabo la primera comprobación acerca de la veracidad del mismo y decidirá la incoación de expediente mediante acuerdo por mayoría absoluta, quedando facultado el Presidente para el inicio del mismo.

El acuerdo de incoación hará constar los hechos por los que se instruye expediente, nombrando instructor y secretario, recayendo dicho nombramiento sobre personas vinculadas al Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia

Artículo 35.- El expediente se tramitará en el plazo de tres meses desde el acuerdo de incoación.

Formulado el pliego de cargos, se le dará traslado por plazo de diez días al expedientado, a fin de que alegue y proponga cuantas pruebas estime pertinentes.

Transcurrido el plazo anterior, con o sin presentación de escrito de alegaciones, se formulará propuesta de Resolución; de ésta se dará igualmente traslado al expedientado quien en el plazo de siete días podrá formular nuevas alegaciones.

Seguidamente se elevará el expediente con lo actuado a la Junta de Gobierno, del Centro, quién resolverá por mayoría absoluta. La Resolución no será susceptible de recurso alguno.

Artículo 36.- Durante la tramitación del expediente sancionador quedará suspendido el derecho de sufragio pasivo a elecciones a Junta de Gobierno del Centro.

TÍTULO VII: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 37.- Para llevar a cabo cualquier modificación de los presentes Estatutos, se requiere bajo condición de nulidad:

1.- Expresar en la convocatoria de las Juntas de Gobierno, con la debida claridad los extremos que hayan de someterse a la misma.

2.- Que el acuerdo sea tomado por la Juntas de Gobierno con la asistencia personal de al menos las 2/3 partes de sus miembros.

DISPOSICIÓN FINAL

En el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de los presentes Estatutos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia deberá elaborar las normas de Régimen Interior para ser aprobadas por la Junta de Gobierno convocada al efecto.

Dichas normas entrarán en vigor desde su aprobación sin perjuicio de los posteriores acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno".

Santa Eufemia, a uno de abril de 2003.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 3.284

A N U N C I O

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez, hace saber:

Que Iniciado expediente para alteración de la calificación jurídica del Edificio propiedad municipal sito en c/ S. Sebastián s/n, de esta Localidad como bien de servicio publico, quedando pues como bien da carácter patrimonial por acuerdo plenario de fecha 31 Marzo de 2003

Se expone al público por el plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones pertinentes.

Fernán Núñez a 4 de abril de 2003.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

BELMEZ

Núm. 3.288

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Reglamento Interno de Guardería Municipal en sesión Ordinaria del Pleno del día 16 de enero 2003, sometido a información publica a través de Anuncio publicado en el B.O.P. nº 30 de fecha 27-febrero-2003 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y se procede a la publicación integra de dicho Reglamento, que es el que sigue a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden 29 de febrero de 1996, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, en desarrollo del Decreto 87/1996 de 20 de febrero, establece en las condiciones funcionales generales que los Centros y Servicios deberán contar con unas Normas de Régimen Interno en el que se desarrollen los siguientes aspectos.

Art.1.- Derechos de los usuarios.- Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

1.1.-Información a los padres sobre el desarrollo del niños/as en aspectos como alimentación, higiene y aquellos que incidan en el desarrollo evolutivo del mismo.

1.2.-Participación activa en las actividades del Centro.

1.3.- Conocer los instrumentos educativos que tiene el Centro.

1.4.-Reclamar, si procede, las cuestiones que crean oportunas mediante las hojas reglamentarias existentes en cada Centro (Decreto 262/1988 de 2 de agosto).

Art. 2.- Deberes de los usuarios.- Los usuarios tendrán las siguientes obligaciones y deberes:

2.1.- Recoger a los niños/as a la finalización de la jornada, éstos serían entregados/as al padre, madre o tutor como legítimos representantes de aquellos. En los casos de separación o divorcio se estará a lo dispuesto en el régimen de visitas.

La recogida del niño/a por cualquier otro familiar distinto a los citados anteriormente o persona con los que no exista ningún tipo de parentesco, requerirá la previa autorización del padre, madre o tutor, según modelo de autorización existente en el Centro, que habrán de rellenar en el momento de efectuar la inscripción.

2.2.- Comunicar a la dirección del Centro enfermedades o circunstancias manifiestas que pudieran entrañar riesgo para los otros niños/as.

2.3.- Abonar las cuotas establecidas entre los días 1 y 10 de cada mes. Las mensualidades de septiembre a junio serán abonadas íntegramente, a pesar de que el niño/a no asista todo el mes completo.

2.4.- Firmar las bajas voluntarias.

Art.3.- Régimen de admisiones y bajas de alumnos/as.

Admisiones:

La formalización de matrícula se realizará entre los días 1 al 10 de septiembre, inclusive los niños/as que vayan a continuar un año más en el Centro, entendiéndose que de no hacerlo renuncia a la plaza que se le ha concedido. Dicho periodo se regulará de la siguiente forma:

* Horario de 12 a 14 horas.

— Documentación a aportar:

* Certificado Médico Oficial en el que se detalle que el niño/a no padece enfermedad infecto-contagiosa y que ha sido vacunado siguiendo la legislación vigente.

* Fotocopia del libro de vacunaciones.

* Fotocopia Tarjeta Seguridad Social

* Fotocopia D.N.I. de los padres.

* Fotocopia Libro de Familia

Durante este periodo se le dará cita para realizar la entrevista individual y se le dirá el día de la incorporación de su hijo al Centro en desarrollo del Periodo de Adaptación que los Centros tienen programados.

Art. 4.- Calendario Escolar y Horario.-

El calendario escolar estará comprendido entre:

Calendario:

Fecha inicial: Del 15 al 30 de septiembre

Fecha cierre : El 30 de junio

Fecha de incorporación de los niños/as:

A partir de la segunda semana del mes de septiembre siguiendo las normas desarrolladas por los Centros, (periodo de adaptación)

Horario:

De lunes a Viernes de 9 a 14 horas

Habrà un periodo de cortesía a la entrada al Centro de 15 minutos por lo que a las 9'15 horas se cerrará la entrada al Centro y no se permitirá la entrada a ningún alumno que no justifique documentalmente el retraso.

Podrán recoger a sus hijos al Centro 15 minutos antes del horario establecido.

Días de cierre:

Navidad: Desde el 23 de Diciembre hasta el 6 de enero (ambos inclusive)

Semana Santa: De lunes a viernes (inclusive)

Verano: Desde el 1 de julio hasta el 15 ó 30 de septiembre, inclusive.

Días fiestas locales

Días fiestas nacionales

Días fiestas autonómicas

Art. 5.- Entrada en vigor:

El presente reglamento entrará en vigor una vez aprobado definitivamente por el pleno de la Corporación y a partir del día siguiente a la publicación ingresa en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Belmez, a 7 de abril de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

PALMA DEL RÍO

Núm. 3.290

A N U N C I O

El Sr. Alcalde del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río ha dictado, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA 1074/2003

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba):

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento y sus patronatos, resulta necesaria la modificación y creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

DISPONGO**Primero. Creación de ficheros.**

Se amplía la relación de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento con la inclusión de dieciocho nuevos ficheros que se describen en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Modificación de ficheros.

Se modifica la descripción del fichero existente denominado "CONTRIBUYENTES" y las medidas de seguridad pasan a ser de nivel MEDIO permaneciendo sin cambios el resto de datos relativos al mismo.

Se modifica el nivel de seguridad del fichero existente denominado "PADRÓN MUNICIPAL" y las medidas de seguridad pasan a ser de nivel BÁSICO permaneciendo sin cambios el resto de datos relativos al mismo.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo I de este Decreto.

ANEXO I**FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN****1º.- AGUAS**

Finalidad del fichero: Gestión de abonados de aguas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Abonados de la localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.
Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

2º.- CONTROL DE PROYECTOS

Finalidad del fichero: Gestión y control de proyectos de urbanismo.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Solicitantes de proyectos al área de urbanismo del ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos

Dirección

Nombre del promotor

Propiedades y posesiones

Importe del proyecto

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

3º.- CATASTRO

Finalidad del fichero: Gestión de catastro de fincas rústicas y urbanas de Palma del Río.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas que dispongan de una finca rústica o urbana en la localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Datos de la finca

Características de alojamiento, vivienda

Inversiones, bienes patrimoniales

Datos deducciones impositivas / impuestos

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

4º.- CEMENTERIO

Finalidad del fichero: Gestión y control del cementerio municipal y defunciones.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Individuos del municipio.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

5º.- REGISTRO E/S DOCUMENTOS

Finalidad del fichero: Registro de entrada y salida documental, permitiendo el control de los documentos oficiales de este ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas o entidades que tengan cualquier relación administrativa con el ayuntamiento, presentando o recibiendo cualquier documentación del mismo.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

6º.- EPRICAL

Finalidad del fichero: Administración contable del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Toda persona o entidad que establece o mantiene alguna relación económica con el ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Datos bancarios

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

7º.- EPRITAX

Finalidad del fichero: Gestión de liquidaciones, tasas y precios públicos directos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Contribuyentes de la localidad..

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Datos de vehículos (Matrícula)

Datos de denuncias

Datos deducciones impositivas / impuestos

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

8º.- GESTIÓN DE PERSONAL

Finalidad del fichero: Gestión, control y mantenimiento de los recursos humanos del Ayuntamiento. Confección y tratamiento de nóminas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personal del Ayuntamiento y otras dependencias municipales.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nº S.S. / Mutualidad

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Datos de estado civil

Datos de familia

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Sexo

Nacionalidad

Formación, titulaciones
 Cuerpo / Escala
 Categoría / Grado
 Puestos de trabajo
 Datos no económicos de nómina
 Historial del trabajador
 Datos bancarios
 Datos económicos de nómina
 Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.
 Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

9º.- GESTIÓN COCHERAS

Finalidad del fichero: Gestión tributaria y de recaudación de las cocheras de la localidad.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Individuos que disponen de cocheras en la localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

10º.- GESTIÓN DE MULTAS

Finalidad del fichero: Gestión y administración policía local. Gestión de expedientes y recaudación de sanciones e infracciones de tráfico.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Infractores.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Infracciones administrativas

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

11º.- ITPP

Finalidad del fichero: Gestión de los impuestos, tasas y precios públicos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas que deseen abrir un establecimiento en la localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Carnet de conducir

Fecha de nacimiento

Datos bancarios

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

12º.- IVTM

Finalidad del fichero: Gestión del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas que dispongan de un vehículo en la localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Datos del vehículo

Datos deducciones impositivas / impuestos

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

13º.- LICENCIAS DE APERTURA

Finalidad del fichero: Gestión de solicitudes y concesiones de licencias de apertura.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas que deseen abrir un establecimiento en la localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

14º.- PADRONES Y CENSOS TRIBUTARIOS

Finalidad del fichero: Consulta y mantenimiento del padrón de habitantes del municipio.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Habitantes de la localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Edad

Sexo

Nacionalidad

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

15º.- REGISTRO DE CERTIFICADOS

Finalidad del fichero: Control y registro de solicitudes y expediciones de certificados.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Individuos solicitantes de certificaciones.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Palma del Río.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

16º.- SIPE

Finalidad del fichero: Formación, promoción, empleo y desarrollo local.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Individuos solicitantes de los servicios ofrecidos por la delegación de desarrollo local.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Datos de estado civil

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Edad

Sexo

Situación militar

Formación, titulaciones

Experiencia profesional

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Delegación de desarrollo local.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

17º.- USUARIOS PATRONATO DEPORTES

Finalidad del fichero: Control de los usuarios.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Individuos solicitantes de los servicios ofrecidos por el patronato deportivo municipal.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Fecha de nacimiento

Edad

Sexo

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Patronato deportivo municipal

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Patronato deportivo municipal.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

18º.- ALUMNOS PATRONATO CULTURA

Finalidad del fichero: Control de alumnos que realizan cursos en el patronato municipal de cultura.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Individuos solicitantes de los servicios ofrecidos por el patronato municipal de cultura.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I. / N.I.F.

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Patronato municipal de cultura.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Patronato municipal de cultura.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 20 de la

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Palma del Río a 2 de abril de 2003.— El Primer Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

CÓRDOBA

Área de Régimen Interior

Departamento de Selección y Formación

Núm. 3.491

Ref: 33/00-01

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, CONVOCADO PARA LA PROVISION DE 7 PLAZAS DE OFICIAL JARDINERO, VACANTES EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL (Boletín Oficial Junta de Andalucía nº 50 de 30 de abril de 2002).

Aspirantes Admitidos

NOMBRE	D.N.I.
AYALA MARÍN, JOSÉ ANTONIO	30.798.697
AYALA VILLALÓN, FRANCISCO	30.791.417
BURGOS GONZÁLEZ, BERNABÉ	30.805.972
ESQUINAS NEVADO, JOSÉ	75.685.290
GARCÍA MOLINA, JOSÉ	30.817.771
GARCÍA ROMÁN, ANTONIO	80.128.016
GÓNGORA REYES, FRANCISCO	30.480.034
PALMA BELLO, FRANCISCO	30.070.550
ROJAS CAÑAS, ALFONSO	30.423.931
VALLIN MOLES, FCO. JAVIER	30.796.429
VALVERDE DÍAZ, JOSÉ	75.693.078

Aspirantes Excluidos

· Ninguno.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

· D. Manuel Balsera Santos, Teniente Alcalde de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente y D. Francisco Tejada Gallegos, Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, como titular y suplente, respectivamente.

SECRETARIO/A:

· D. Manuel Quintero Luna, Jefe de Área de Secretaría General y D^a. Paula Estebaranz Berzal, Técnica del Departamento de Selección y Formación, como titular y suplente, respectivamente.

VOCALES:

· D. Ignacio Ruiz Soldado, Jefe de Área de Régimen Interior y D^a. Antonia Jiménez Delgado, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, como titular y suplente, respectivamente.

· D. Ginés Salido Fernández, Jefe de Área de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente y D. Angel Lora González, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Parques y Jardines, como titular y suplente, respectivamente.

· D. Eleuterio Calleja Marchal y Alfonso Aguilar Cañas, en representación de la Junta de Andalucía, como titular y suplente, respectivamente.

· D. Ricardo Medina Yepes y D. Rafael Morales Ruiz, en representación de la Junta de Personal, como titular y suplente, respectivamente.

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION: El día 4 de junio de 2003, a las 13'00 horas, en el Aula de Formación de este Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1 (5ª planta).

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Teniente Alcalde de Personal, Hacienda y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

Área de Régimen Interior

Departamento de Selección y Formación

Núm. 3.493

Ref: 29/00

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, CONVOCADO PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE OFICIAL PODADOR, VACANTES EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 50 de 30 de abril de 2002).

Aspirantes Admitidos

NOMBRE	D.N.I.
PALMA BELLO, FRANCISCO	30.070.550
BURGOS GONZÁLEZ, BERNABÉ	30.805.972

Aspirantes Excluidos

- Ninguno.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR**PRESIDENTE/A:**

· D. Manuel Balsera Santos, Teniente Alcalde de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente y D. Francisco Tejada Gallegos, Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, como titular y suplente, respectivamente.

SECRETARIO/A:

· D. Manuel Quintero Luna, Jefe de Área de Secretaría General y D^a. Montserrat Junguito Loring, Técnica del Departamento de Selección y Formación, como titular y suplente, respectivamente.

VOCALES:

· D. Ignacio Ruiz Soldado, Jefe de Área de Régimen Interior y D^a. Adoración Gil Sánchez, Jefa de la Unidad de Relaciones Laborales, como titular y suplente, respectivamente.

· D. Ginés Salido Fernández, Jefe de Área de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente y D. Ángel Lora González, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Parques y Jardines, como titular y suplente, respectivamente.

· D. Eleuterio Calleja Marchal y Alfonso Aguilar Cañas, en representación de la Junta de Andalucía, como titular y suplente, respectivamente.

· D. Ricardo Medina Yepes y D. José Muñoz Gaete, en representación de la Junta de Personal, como titular y suplente, respectivamente.

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION: El día 3 de junio de 2003, a las 13'00 horas, en el Aula de Formación de este Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1 (5ª planta)

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Teniente Alcalde de Personas, Hacienda y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

Área de Régimen Interior
Departamento de Selección y Formación
Núm. 3.510
Ref.: OE 62/02
RESOLUCION

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Oposición, en turno libre, para la provisión de 20 plazas de Policía Local, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2002, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR:**PRESIDENTE:**

· D. Juan Pablo Serrano Alamo, Teniente Alcalde de Seguridad y Tráfico y D. Francisco Tejada Gallegos, Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, como titular y suplente, respectivamente.

SECRETARIO/O:

· D^a Paula Estebarez Berzal, Técnica del Departamento de Selección y Formación y D. Antonio Luis Díaz Gálvez, Administrativo del Departamento de Selección y Formación, como titular y suplente, respectivamente.

VOCALES:

· D. Leopoldo Salinas García, Jefe de la Policía Local y D. Antonio Serrano Gómez, Intendente de la Policía Local, como titular y suplente, respectivamente.

· D. Francisco Oteros Fernández, Jefe de Área de Seguridad y Tráfico y D. Rafael Ruiz Giménez, Jefe del Departamen-

to de Tráfico y Circulación, como titular y suplente, respectivamente.

· D. Ignacio Ruiz Soldado, Jefe de Área de Régimen Interior y D. Javier Hidalgo de la Torre, Técnico del Departamento de Selección y Formación, como titular y suplente, respectivamente.

· D. Antonio Aguilera Oviedo y D. Antonio Cuesta Ortiz, Intendentes de la Policía Local, como titular y suplente, respectivamente.

· D. José Manuel Rodrigo Rodríguez y D. Antonio A. Sánchez Domínguez, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Andalucía

· D. Ricardo del Toro Copado y D. Francisco Blaque Aumente, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Personal.

Fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición: Los días 15, 16 y 19 de mayo de 2003, a las horas y lugares que se indican a continuación.

DIA 15: Se realizarán las siguientes pruebas: Fuerza Flexora, Salto Vertical, Salto de Longitud y Salto de Altura, a las 9'00 horas en las Instalaciones Deportivas del Fontanar.

DIA 16: Se realizarán las siguientes pruebas: Carrera de Velocidad (60 mts.) y Carrera de Resistencia (2.000 mts.), a las 9'00 horas en las Instalaciones Deportivas del Fontanar.

DIA 19: Se realizará la siguiente prueba: Natación (50 mts.), a las 9'00 horas, en el Palacio de Deportes Vista Alegre.

Los/as aspirantes deberán presentarse provistos de D.N.I. y ropa deportiva adecuada. El orden de actuación de los/as interesados/as para la realización de las pruebas físicas, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "S", de conformidad con la base undécima de la convocatoria.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Teniente Alcalde de Personas, Hacienda y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

SEVILLA

Sala de lo Social

Núm. 3.308

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación número 3.921/02-CZ, dimanante de los Autos número 541/02, seguidos por el Juzgado de lo Social Número 1 de los de Córdoba, seguido entre las partes que se expresarán, se ha dictado por esta Sala la Resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

"Que estimando de oficio la excepción de incompetencia de jurisdicción, nos abstenemos de conocer del fondo del asunto, declarando la competencia de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y, en consecuencia, dejando sin efecto la Sentencia recurrida.

Notifíquese esta Sentencia las partes y al Excmo. señor Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que contra esta Sentencia, cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse Recurso, la presente Sentencia será firme.

Una vez firme esta Sentencia, devuélvase los Autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta Resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior Resolución que recaiga.

Únase el original de esta Sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos." Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Ramón Vargas Machuca, cuyo domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Sevilla, a 14 de marzo de 2003.— El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo.

JUZGADOS

TERRASSA (Barcelona)

Núm. 2.410

María Natalia Marín Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Terrassa (Barcelona), hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato que se sigue en este Juzgado con el número 285/2002-F, promovido por la Generalitat de Catalunya, por la muerte sin testar de Antonio Castro Arjona, con D.N.I. 37.132.879-T, que murió el día 24 de octubre de 1999 en el Centre Residencial "Torre de Mossén Homs", de Terrassa, nacido en Baena (Córdoba), el día 18 de diciembre de 1909, de estado civil soltero, hijo de Antonio y de Dolores, he dispuesto en providencia del día de la fecha, llamar a los parientes del finado expresado anteriormente, hasta el cuarto grado, que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para reclamarla, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, bajo la advertencia que si no lo hacen les afectará el perjuicio que les corresponda, de acuerdo con la Ley.

Terrassa, 26 de noviembre de 2002.— La Magistrada-Juez, María Natalia Marín Sánchez.— El Secretario firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 2.893

Cédula de notificación

En el procedimiento Ejecutivos 452/1998. Negociado: VG, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

"Providencia de la Juez doña Beatriz Sánchez Marín. En Puente Genil, a 24 de marzo de 2003.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los Autos de su razón; y teniendo por hechas las manifestaciones que contiene, de conformidad, publíquese la notificación de la Providencia de 07-06-02, por medio de edictos, a la entidad Seguridad Genil, S.A., por ignorarse su paradero, y que la copia de la Providencia obra en Secretaría, a su disposición, entregándose el oficio y edicto al Procurador de la actora para que cuide de su diligencia y retorne a este Juzgado. Lo acuerda y firma S.S.^a, y doy fe. La Juez. El Secretario Judicial. Rubricados."

Y como consecuencia del ignorado paradero de Seguridad Genil, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Puente Genil, a 24 de marzo de 2003.— El/la Secretario/a, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.987

El Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.034/2002, a instancia de Juan Ignacio Alfaro Romero e Inmaculada Alfaro Romero, expediente de dominio para la inscripción de las siguientes fincas:

1.— Finca rústica. Sita en la localidad de Fuente Obejuna, Paraje "Las Campiñuelas", con una extensión superficial de 1 hectárea, 16 áreas y 81 centiáreas. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con los actores.

2.— Finca rústica. Sita en la localidad de Fuente Obejuna, Paraje "Puerto Hornijero", con una extensión superficial de 27 áreas y 67 centiáreas. Linda al Norte con los hoy actores; al Sur, con Matilde Barrera; al Este, con los hoy actores, y al Oeste, con José Víctor Bernal.

3.— Finca rústica. Sita en la localidad de Fuente Obejuna, Paraje "Puerto Hornijero", con una extensión superficial de 43 áreas y 98 centiáreas. Linda al Norte con Diego Bernal; al Sur, Este y Oeste, con Manuel Sújar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se cita a Antonio José Jurado Monterroso, como persona a cuyo nombre aparece catastrada la finca cuya referencia es 14029000004400058 UG (parcela 58 del Polígono 44), a José Ramírez Bernal, como persona de quien proceden las fincas, a José Víctor Bernal, Diego Bernal Sáez y Manuel Sújar Triviño, como dueños de las fincas colindantes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la

publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 25 de marzo de 2003.— El/la Juez, firma ilegible.

POSADAS

Núm. 3.003

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 392/2002, a instancia de Antonio Gómez Ortega, expediente de dominio para rectificación de cabida de la siguiente finca:

Rústica.— Parcela de olivar, hoy tierra calma, de regadío, procedente de la llamada Bermudo, hoy conocida también como el término de Fuente Palmera. Tiene, según el título, una extensión superficial de 48 áreas y 98 centiáreas, pero según certificación catastral tiene una superficie real de 52 áreas y 91 centiáreas. Linda al Norte, con la finca de don Rafael Gómez Ortega; al Sur, con otra de don José Pineda Ortiz, hoy de Miguel García Jiménez; Este, con finca de doña Rosario Ostos, hoy don Antonio Gómez Ortega, mediante un camino, y al Oeste, con finca de don Francisco Falder Ostos, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al folio 77, libro 163, tomo 1.004, finca número 7.927.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas, a 6 de marzo de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 3.059

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 36/03, que se tramita en este Juzgado por hurto, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a don José Calatayud Trueba, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible."

Para que así conste y sirva de notificación a José Antonio Calatayud Trueba y a Leroy Collins III, que se encuentran en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 1 de abril de 2003.— La secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 3.161

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 20/2003, dimanante de Autos número 1412/02, en materia de Ejecución, a instancias de María del Carmen Ordóñez Luque, María Josefa Parrilla Díaz, Eva María Prieto Serrano, María Leonor Capet Pérez, Lidia Espejo Poyato, María Josefa Rus Castro, Esther Espejo Poyato, Concepción Merinas León, Manuela Pinilla Blanca, María Dolores Cañete Alcalde, Manuel Cabezas Estrada, Noemí Castillo Roses e Inmaculada de Santiago Villalobos, contra Red Digital

de Servicios Integrados 2000, S.L., habiéndose dictado Resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

S.S.^a ltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.359,76 euros en concepto de principal, más la de 209,98 euros calculados para intereses, y 335,98 euros para costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual librense oficios a los distintos Organismos Públicos y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Red Digital de Servicios Integrados 2000, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias, o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 1 de abril de 2003.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muños.

Núm. 3.165

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado Número 1 de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 1.510/02, seguido ante este Juzgado a instancias de don Francisco Julián Luque Luque, contra Difipres, S.L., en reclamación por Despido, se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2003, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

FALLO:

Que estimando la demanda planteada por don Francisco Julián Luque Luque, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa demandada a que, ejercitando su opción, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la Sentencia, readmita al actor en su puesto de trabajo o le indemnice en la cantidad de 17.787,54 euros, con abono en ambos casos de los salarios dejados de percibir a razón de 1.300 euros mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste, sirva de notificación a Difipres, S.L., que tuvo su domicilio en Lucena (Córdoba), calle Los Velones, s/n., hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en Córdoba, a 31 de marzo de 2003.— El Magistrado Número 1, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 3.182

Doña Montserrat Toscano Martí, Secretaria Accidental del Juzgado de Instrucción Número 6 de Córdoba, doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 112/03, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 28 de marzo de 2003.

La ltma. señora doña Ascensión Miranda Castañón, Magistrada-

Juez Titular del Juzgado de Instrucción Número 6 de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha visto el juicio verbal de faltas número 112-03-IP, seguido en virtud de denuncia sobre falta contra el orden público, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran como denunciados Nourdine Chakir y Taher Ben Alí, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Nourdine Chakir y Taher Ben Alí, como autores penalmente responsables de una falta contra el orden público, a la pena de 10 días de multa, con una cuota/día de 2 euros, en total 20 euros de multa, y al pago de las costas procesales si se hubieren devengado.

Se les abonarán los tres días que estuvieron privados de libertad, que equivalen a seis cuotas de multa, por lo que el total de la multa que deberán ingresar asciende a 8 euros.

El importe de la multa deberá abonarse en el plazo de cinco días desde la firmeza de la Sentencia. Deberá ingresarse en la cuenta de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, pudiendo hacerse el ingreso en cualquier sucursal de tal entidad bancaria, citando la referencia siguiente: cuenta número 1450/0000/76/0112/03.

Caso de impago, por desconocer bienes o ingresos, deberá declararse su insolvencia, y en ese caso cumplirán una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, privación de libertad que cumplirán en régimen de arresto de fin de semana (cuatro cuotas que equivalen a un fin de semana de arresto) en un establecimiento penitenciario.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo interponerse Recurso de Apelación que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conociendo el expresado recurso la Audiencia Provincial de Córdoba (artículos 976, en relación con el 795 y 769, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Llévese el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a las actuaciones para su notificación y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Nourdine Chakir y Taher Ben Alí, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 1 de abril de 2003.— La Secretaria Accidental, Montserrat Toscano Martí.

Núm. 3.183

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Córdoba.

Se hace saber que en el Recurso Contencioso Administrativo número 855/2002, promovido por Ayuntamiento de Luque, se dictó por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Córdoba, Auto resolutorio por el que se acordaba la autorización de entrada en la finca reseñada en dicho procedimiento, alcanzando dicho Auto la firmeza en Diligencia de Ordenación de fecha 13 de marzo del corriente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Diligencia de Ordenación. Secretaria Judicial Sustituta Sra. doña Soledad Valverde Fernández.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2003.

Siendo firme el Auto recaído en las presentes actuaciones, archívense los Autos en su legajo correspondiente previa baja en el libro de su clase.

Contra esta resolución cabe revisión ante el ltmo. Sr. Magistrado-Juez en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

La Secretaria Judicial.

DILIGENCIA.— Seguidamente paso a dar cuenta a S.S.^a de la anterior diligencia de ordenación; doy fe”.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2003.— El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.— La Secretaria Judicial Sustituta, Soledad Valverde Fernández.

Núm. 3.200

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en el día de la fecha en el Procedimiento Juicio de Faltas 519/02-B, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, por estafa, mediante la presente se cita a Moctar Keital y Khalil Abdel, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital, a la celebración del procedimiento referido, el próximo día 5 de mayo, a las 11'00 horas, en calidad de denunciados, apercibiéndoles de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que de no hacerlo sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Moctar Keital y Khalil Abdel, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 2 de abril de 2003.— La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 3.201

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en el día de la fecha en el Procedimiento Juicio de Faltas 99/03-B, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, por lesiones, mediante la presente se cita a Vicente Martínez Trujillo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital, a la celebración del procedimiento referido, el próximo día 23 de junio, a las 12'00 horas, en calidad de denunciado, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Vicente Martínez Trujillo, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 2 de abril de 2003.— La Secretaria, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y
BIBLIOTECA

Núm. 3.429

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excelentísima Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior y Biblioteca.
- Número expediente: 111/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de comidas de los Campamentos de Verano, incluidos en la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2003, Delegación de Juventud de esta Corporación.

- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Albergue Provincial Cerro Muriano (Córdoba).

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El contrato tendrá vigencia desde el 24 de junio hasta el 28 de agosto de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (121.750 euros), IVA incluido.

5.- Garantías.

a) Provisional: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (2.435 euros).

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior y Biblioteca).
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad y Código Postal: Córdoba-14071.

d) Teléfono: 957 211 251; 211 107; 211 185 y 211 189.

e) Fax: 957 211 188.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo M. Subgrupo 6. Categoría D.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas y 30 minutos de los 15 días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre "A": Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre "C": Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Excma. Diputación Provincial (Registro General).

2.^a Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3.^a Localidad y Código Postal: Córdoba-14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): Por un plazo de 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (Concurso):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (Procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excelentísima Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:**11.- Gastos de anuncios:**

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": (En su caso).

Córdoba, a 2 de abril de 2003.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

OTROS ANUNCIOS

ORQUESTA DE CÓRDOBA

(corrección de errores)

CONVOCATORIA CONCURSO DE ACCESO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

Advertido error en la publicación del anuncio número 1.928 hecha en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, número 38, de fecha 13 de marzo de 2003, se procede a la corrección del mismo. El error se ha producido en la dirección de la sede del Consorcio Orquesta de Córdoba. Así:

1.— En la Base de la Convocatoria tercera, en el apartado 4, en la línea cuarta, donde dice: "en Avda. Gran Capitán, 4, 2ª planta, 14008-Córdoba", debe decir: "en calle José Cruz Conde, número 13, 1ª planta, 14008-Córdoba"

2.— En la Base de la Convocatoria sexta, en el apartado 7, en la línea tercera, donde dice: "en Avda. Gran Capitán, 4", debe decir: "en calle José Cruz Conde, número 13, 1ª planta".

En Córdoba, a 8 de abril de 2003.— El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Alfonso M. Osuna Prieto.

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 57 • Miércoles, 23 de abril de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **señalar un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
- **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

ANEXO

ANUNCIOS OFICIALES

Juntas Electorales de Zona de Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco y Priego de Córdoba. — Relación provisional de candidaturas presentadas a las próximas Elecciones Locales.....	2
Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla. — Levantamiento de actas previas.....	83

AYUNTAMIENTOS

Los Blázquez, Cañete de las Torres, Córdoba y Villa del Río.....	84
--	----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Añora, Baena y Espiel.....	86
Juzgados. — Córdoba y Montoro.....	87

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)

Núm. 3.580

Relación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona, para concurrir a las Elecciones Locales a celebrar el día 25 de mayo de 2003:

MUNICIPIO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Carmen Flores Jiménez
- 2.— José Cabezas Ruiz
- 3.— María Dolores Prieto Castro
- 4.— Antonio Maestre Ballesteros
- 5.— Andrés Germán Hens Muñoz
- 6.— José Luque Pérez
- 7.— David Romero Bonilla
- 8.— María del Carmen Avilés Luque
- 9.— Rafael Avilés Luque
- 10.— Francisco Cortés Carmona
- 11.— Francisco Ramón Muñoz Arenas
- 12.— Juan Espinosa Navarro
- 13.— Antonio Cecilia López
- 14.— Francisco Jiménez Pulido
- 15.— Tomás Barramayor Castilla
- 16.— Ricardo Llamas León
- 17.— Juan Aguilar Lucas

Suplentes:

- 1.— Mercedes Palma Zurera
- 2.— Diana Cardo Flores
- 3.— Baldomero Maestre Ballesteros

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE de Andalucía)

- 1.— Francisco Paniagua Molina
- 2.— Francisco José Palma Varo
- 3.— María del Carmen Toro Solano
- 4.— Manuela Navarro Jarabo
- 5.— Francisco Juan Martín Romero
- 6.— Francisco José Zurera Aragón
- 7.— María José Bogas Muela
- 8.— Francisco Javier Varo Pavón
- 9.— Mercedes Reyes Ortiz
- 10.— Francisco Miguel Alberca Moral
- 11.— José Antonio Montesinos Rosa
- 12.— Ana María Fernández Pérez
- 13.— Nicolás Encabo Burgos
- 14.— Consuelo Pérez Luengo
- 15.— María del Carmen Berenguer López
- 16.— José Rodríguez Montero
- 17.— Rafael Sebastián Varo León

Suplentes:

- 1.— David Luis Bogas Muela
- 2.— José María Navarro León
- 3.— José Varo Jiménez

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Francisco Luque Lucena
- 2.— Antonio Romero Ruiz
- 3.— José María Reyes Prieto
- 4.— Antonio Prieto Reina
- 5.— José Antonio Jiménez Soto
- 6.— Soledad Prieto Zurera
- 7.— Fernando Molina Luque
- 8.— Eva Fernández López
- 9.— Francisco Rafael Cabezas García
- 10.— Joaquín Agreda Muñoz

- 11.— Antonio León Pérez
- 12.— José Varo Cañete
- 13.— Andrés López Ortiz
- 14.— Francisco Javier González López
- 15.— Salvador Galisteo Castro
- 16.— Ascensión Luque Lucena
- 17.— Rafael Sales López

Suplentes:

- 1.— Antonio Cabezas Arrebola
- 2.— Manuel Rey García
- 3.— Andrés Calero Cañete

UNIDAD POPULAR ANDALUZA (UPAN)

- 1.— Antonio Zurera Cañadillas
- 2.— Juan Manuel Bogas Arenas
- 3.— Vanessa María Cejas Bogas
- 4.— Manuel Cosano Molina
- 5.— Miguel Pérez García
- 6.— Antonio Jesús Soriano Jiménez
- 7.— Antonio José Zurera Márquez
- 8.— Manuel Maestre Barranco
- 9.— Rosario Romero Galisteo
- 10.— José Prieto Pulido
- 11.— Antonio Portero Prieto
- 12.— Francisco Romero Luque
- 13.— Miguel Ángel Urbano Carrillo
- 14.— María del Carmen Cosano Valle
- 15.— Francisco Palma Alhama
- 16.— Pedro Jiménez Guerrero
- 17.— Francisco Cejas Moreno

Suplentes:

- 1.— Francisca López García
- 2.— Francisco Palma Urbano
- 3.— Ángel Ríos Verdejo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— María del Rosario Sánchez Bustillo
- 2.— Manuel Galisteo Martagón
- 3.— Manuel Barragán Carmona
- 4.— Antonio Sánchez Romero
- 5.— Natividad Lucena Linares
- 6.— Paloma Rosario Barragán Bustillo
- 7.— Francisco José Muñoz Herrador
- 8.— Gema María Rogel Uclés
- 9.— Antonio Castro Moriana
- 10.— María Dolores López López
- 11.— Antonio José María Sánchez Bustillo
- 12.— Antoino José Prieto Berenguer
- 13.— María Concepción Romero Pérez
- 14.— Juan Romero Romero
- 15.— Concepción Caballero Carmona
- 16.— Amelia Rogel Uclés
- 17.— María Jesús Mendoza Varo

MUNICIPIO DE MONTURQUE**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Antonio Raya Amo
- 2.— Silvia Cabello Franco
- 3.— Manuel Trujillo Mejías
- 4.— Araceli Pareja Muñoz
- 5.— Manuel Franco Ramos
- 6.— Tomás López Arroyo
- 7.— Mariano de San Juan de Dios Berchez Cruz
- 8.— Rafael Cosano Urbano
- 9.— Bernardo Jiménez Olmo

Suplentes:

- 1.— Julián Pacheco Pérez
- 2.— Joaquín Lara García
- 3.— Antonio Aguilera Luque

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Pablo Saravia Garrido
- 2.— Juan Doblas Reyes
- 3.— Herminia Urbano Palma
- 4.— Francisca Quintana Montero
- 5.— José Ángel Llamas Cantero
- 6.— José Chacón Calvillo
- 7.— Dolores Jiménez Castellano
- 8.— Antonio Miranda Muñoz
- 9.— Pedro Valle Aguilera

Suplentes:

- 1.— Antonio Doblas Ruiz
- 2.— Diego Trujillo Roperio
- 3.— José Polonio López

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Elena Cano Carbonell
- 2.— Pedro Giménez Espinosa de los Monteros
- 3.— María Dolores Granados López
- 4.— Juan Antonio Castro Montero
- 5.— María Dolores López Urbano
- 6.— Antonio Repiso Luque
- 7.— Gonzalo Esparza Díaz
- 8.— Gloria María García Ruiz
- 9.— Mario Álvarez Ruano

MUNICIPIO DE MORILES**PARTIDO ANDALUCISTA (PA)**

- 1.— Bernardo Muñoz Jiménez
- 2.— Jesús Ramírez Doblas
- 3.— Manuel Doblas Romera
- 4.— María del Carmen Medina Luque
- 5.— Antonio Luque Gutiérrez
- 6.— Rafaela Llamas Carmona
- 7.— Rubén Bergillos Osuna
- 8.— Francisco Jiménez Carmona
- 9.— Francisco Estrada Agraz
- 10.— Francisco Fernández García
- 11.— Eugenio Sánchez Villalobos

Suplentes:

- 1.— Balbino Calvo Aguilera
- 2.— José Manuel Alcalá Muriel
- 3.— Francisco Díaz Díaz

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Antonio Pérez Dorado
- 2.— Carmen Prieto Sánchez
- 3.— Flavio Verdú del Pino
- 4.— Francisca Araceli Carmona Alcántara
- 5.— Antonio Quirós Lao
- 6.— Carmen Pulido Jiménez
- 7.— Ascensión Hinojosa Jiménez
- 8.— Esperanza Muñoz Burguillos
- 9.— Francisco Romera Alcántara
- 10.— David Romera Delgado
- 11.— Nicolás Arroyo Córdoba

Suplentes:

- 1.— José Bravo Pineda
- 2.— José Carmona Córdoba
- 3.— Justo Corpas Góngora

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Rafael Corpas Chacón
- 2.— Juan Miguel Fernández Martos
- 3.— Fabiola Corpas Martínez
- 4.— José Miguel Cabrera de la Colina
- 5.— María del Carmen Ojeda Chacón
- 6.— Francisco Javier Macías Pedrajas
- 7.— Luz Marina Muñoz Gómez
- 8.— Rafael Ángel Sánchez Muñoz
- 9.— José Lucena Sotillo
- 10.— María Jesús Machuca Areales
- 11.— María del Rosario Cano Carbonell

MUNICIPIO DE PUENTE GENIL**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Manuel Baena Cobos
- 2.— José Alberto Gómez Velasco
- 3.— María Asunción Gallego Morales
- 4.— Juan Perales Torres
- 5.— Rosario Prieto Escalera
- 6.— María Carmen Díaz Cabezas
- 7.— Manuel Gómez Hidalgo
- 8.— Alicia María Baena Cobos
- 9.— José Luis Aires Rosales
- 10.— Emilio Pozo Leal
- 11.— Manuel Cosano Costa
- 12.— Dolores Cabezas Baena
- 13.— José María Campos Rejano
- 14.— Antonia Cuenca Góngora
- 15.— Francisco Quero González
- 16.— Paloma María Cano Prieto
- 17.— Concepción Rodríguez Oñoro
- 18.— Francisco José Soria López
- 19.— Francisco León Soria
- 20.— José Mariano Melgar Aguilar
- 21.— Manuel Baena Jiménez

Suplentes:

- 1.— José Luis Merino González
- 2.— Josefa María Bordas Cejas
- 3.— María José Flores Ruiz Canela

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Andrés Pérez Baena
- 2.— María del Carmen Estepa Ortiz
- 3.— Francisco Esojo Aguilar
- 4.— Beatriz López Fernández
- 5.— Francisco Ortiz Gama
- 6.— Esteban Morales Sánchez
- 7.— Teresa María Romero Cáceres
- 8.— Francisco José Barrios Blázquez
- 9.— Antonio José Illanes Velasco
- 10.— María del Carmen Jiménez Ruiz
- 11.— Manuel Ruiz Carrillo
- 12.— Antonio Ortiz Gama
- 13.— Manuela Jiménez Labrador
- 14.— Enrique Jesús Gómez Ruiz
- 15.— Dolores Cejas Jurado
- 16.— José Gálvez Aguilera
- 17.— Mónica Cejas Aguilar
- 18.— José Javier Díaz Torres
- 19.— Domingo Gil Rivas
- 20.— Dolores López Ruiz
- 21.— Rafael Soria López

Suplentes:

- 1.— Susana Gálvez López
- 2.— Jerónimo Molina García
- 3.— Aurora Moreno Salamanca

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Enrique Vicente Aguilar Díaz
- 2.— Ana María Palma Jurado
- 3.— Fernando López Reina
- 4.— Francisco Velasco Guerrero
- 5.— María Pilar Aguilar Díaz
- 6.— Antonia Gallardo Núñez
- 7.— Antonio Cabezas Logroño
- 8.— Alfonso José Aguilar Velasco
- 9.— Manuel Jesús Torrus Ruiz
- 10.— Juan Francisco Molina Chacón
- 11.— Juan Moscoso González
- 12.— José Chicano Morales
- 13.— Carmen Díaz Corpas

- 14.— José Manuel Prieto Rodríguez
- 15.— Antonio Manuel Gálvez Contreras
- 16.— María del Pilar Yerón Sánchez
- 17.— Juan José Gómez Cisneros
- 18.— Juan Mejías Cuenca
- 19.— María del Carmen Aguilar Jurado
- 20.— Miguel Pacheco Chías
- 21.— Francisco Pascual Melgar Aguilar

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— José Luis Borrego Ligeró
- 2.— Antonio Muñoz Beltrán
- 3.— Manuela Jiménez Arjona
- 4.— María Dolores Triviño Torres
- 5.— Álvaro de la Fuente Espejo
- 6.— Isabel María Delgado Ríos
- 7.— Antonio Marín Marín
- 8.— Fernando Santos Guil Bozal
- 9.— María del Carmen Carmona García
- 10.— José Antonio Guerrero Cejas
- 11.— Verónica Inmaculada Luna Guerrero
- 12.— María Teodora Gutiérrez Carmona
- 13.— Francisco Ruiz Santos
- 14.— Carlos Javier Morillo Gil
- 15.— María José Muñoz Capilla
- 16.— José Díaz Arroyo
- 17.— Sergio Torres Romero
- 18.— María Pilar Sánchez Gamero
- 19.— Enrique Bedmar López
- 20.— Alberto Baena Navarro
- 21.— Rafael Chacón Villafranca

Suplentes:

- 1.— José María Pradas Sánchez
- 2.— José Castro Arjona
- 3.— Manuel Fernández Márquez

Aguilar de la Frontera, 22 de abril de 2003.— La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
BAENA (Córdoba)**

Núm. 3.581

Don Germán María Serrano Espinosa, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba), hago saber por medio del presente:

Que han sido presentadas las siguientes candidaturas ante esta Junta por orden de presentación y por orden alfabético de municipios.

MUNICIPIO DE BAENA

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Dulcenombre María Aguilera Aguilera
- 2.— José Bustos Baena
- 3.— José Luis Torres Povedano
- 4.— Antonio Estévez León
- 5.— Francisco Ortiz González
- 6.— María Josefa León Rodríguez
- 7.— Julio Antonio Garrido Bujalance
- 8.— Manuel Jiménez Jiménez
- 9.— Francisco Carrillo Espartero
- 10.— Carmen González Castro
- 11.— Francisco Gómez Cano
- 12.— Carmen Moreno Rodríguez
- 13.— Carmen García Mata
- 14.— Manuel García Baena
- 15.— Carmen Navarro Roperó
- 16.— Francisco Martín Ureña
- 17.— Concepción Trujillo López

Suplentes:

- 1.— José Rafael Cárdenas Albañil
- 2.— Josefina Montilla Vázquez

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Luis Moreno Castro
- 2.— Fernando Mora Molina
- 3.— Guadalupe María Expósito Rodríguez
- 4.— José Calvo Pavón
- 5.— Nuria Esther Lucena Lizana
- 6.— Manuel Jesús Porras Arboledas
- 7.— María Concepción Reyes Bujalance
- 8.— José Antonio Albañil Albalá
- 9.— María Victoria García Campillos
- 10.— Eduardo Tarifa Ordóñez
- 11.— Francisco Aguilera Ortiz
- 12.— María Carmen Lucena Mendoza
- 13.— Alberto Carlos Sánchez Cubero
- 14.— María Josefa Valverde Aranda
- 15.— José del Valle González
- 16.— Esperanza Salamanca Laguna
- 17.— Cristóbal Tarifa Sevillano

Suplentes:

- 1.— Fernando Castilla Salamanca
- 2.— Antonia Cantero Menjíbar
- 3.— María José Herenas García

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Manuel Pérez Trillo
- 2.— José Luis Aranda Meléndez
- 3.— Luisa Pavón Ruiz
- 4.— Rafael Domingo Aguilar Ortiz
- 5.— Juan Manuel León de Toro
- 6.— Rocío Herenas Leiva
- 7.— José Antonio Castilla Castilla
- 8.— María Dolores Jiménez Ramírez
- 9.— Antonio Morales Galisteo
- 10.— Luis Guillermo Espartero Rodríguez
- 11.— Fernando Carrascal Martín
- 12.— Antonio Moreno Leiva

- 13.— José Pozo Molina
- 14.— Manuel Castro Montalbán
- 15.— Juan Antonio Salazar Alcalá
- 16.— Rafael Molina Pavón
- 17.— Francisco Alfredo Ortiz Atenciano

Suplentes:

- 1.— Raúl Martín Aguilar
- 2.— Francisco Norberto Romero García
- 3.— Manuel Albendín Velasco

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Pedro Antonio Linares López
- 2.— José Dionisio Heredia León
- 3.— María Isabel Moreno Martínez
- 4.— María del Pilar Montoro Gómez
- 5.— Rocío Ruiz Gálvez
- 6.— Ramón Muñoz Torres
- 7.— Carmen Jiménez López
- 8.— Melchor Fernández García
- 9.— Emilia Rosario González García
- 10.— Manuel Ramírez Gutiérrez
- 11.— Irene Cubillo Urbano
- 12.— Rafael Cobo Garófano
- 13.— Francisco Ruiz Bujalance
- 14.— Joaquín Luque González
- 15.— David Rodríguez Ríos
- 16.— Rubén Jesús Heredia Pérez
- 17.— José González Pertíñez

Suplentes:

- 1.— José Agundo Cárdenas
- 2.— Antonio Ariza Aguilera
- 3.— Antonio Luna Moyano

MUNICIPIO DE LUQUE**PARTIDO POPULAR (PP)**

- 1.— Francisco Bravo Baena
- 2.— Juan López Ontiveros
- 3.— Antonio Jesús Ordóñez Moreno
- 4.— Carmen Santos Gámiz
- 5.— Rafael Navas Luque
- 6.— Antonio Ruiz Aguilera
- 7.— Agustín Bravo Ramírez
- 8.— Ángel Pérez Ortiz
- 9.— Francisco Ortiz López
- 10.— Miguel Ortiz Mármol
- 11.— José Luque Luque

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Telesforo Flores Olmedo
- 2.— Antonio Jesús González López
- 3.— Almudena Sánchez Pérez
- 4.— María Mercedes Bermúdez Arroyo
- 5.— José Navas Ruiz
- 6.— Felisa Cañete Marzo
- 7.— Luis Miguel Serrano López
- 8.— Francisca García Jiménez
- 9.— José Molina Jiménez
- 10.— María Rodríguez López
- 11.— Joaquín Ortiz López

Suplentes:

- 1.— Francisco Manuel León Cruz
- 2.— Antonio Ortiz Campillo
- 3.— Pedro Manuel Cañete Pulido

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— María Carmen Poyato León
- 2.— Pedro Molina Navarro
- 3.— Rafael Cañete Baena
- 4.— María del Carmen Luna Molina
- 5.— Juan Santiago Sánchez
- 6.— Francisco Avilés Muñoz
- 7.— Manuel Córdoba Miñana
- 8.— Antonio Sánchez Molina
- 9.— Antonio Sánchez Arroyo
- 10.— Francisca Castro Castro
- 11.— Antonio Sánchez Baena

Suplentes:

- 1.— Ricardo Galisteo Beitia
- 2.— Antonio Castro Sánchez
- 3.— Benito Poyato León

MUNICIPIO DE VALENZUELA**PARTIDO POPULAR (PP)**

- 1.— Antonio Pedregosa Montilla
- 2.— Mateo David Porcuna Malagón
- 3.— Bartolomé Castilla Luque
- 4.— Ana María Vera Toribio
- 5.— Eloy Castilla Pérez
- 6.— Francisco Gordillo López
- 7.— Alfonso Javier Luque Jiménez
- 8.— Nieves Horcas Cámara
- 9.— Antonio Manuel Oliván Porcuna

Suplentes:

- 1.— Ángeles Montilla Ruiz
- 2.— Ana María Vallejo Díaz
- 3.— Francisco Carrillo Díaz

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Bartolomé López Aljarilla
- 2.— Antonia Serrano Castillo
- 3.— Domingo Hidalgo Castillo
- 4.— Francisco Cuenca Luque
- 5.— María Gema Gordillo Vallejo
- 6.— José Gregorio Melero Velasco
- 7.— Francisco Jiménez Morales
- 8.— Alfonso Horcas Jiménez
- 9.— Antonio Jiménez Castillo

Suplentes:

- 1.— María Julia Cuenca Montilla
- 2.— Manuel Fernando Ortega Bailén
- 3.— Francisco Luque Díaz

**PARTIDO UNIÓN INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICA
(UNIDE)**

- 1.— Miguel González Company (Independiente)
- 2.— Rosa María Oliván López (Independiente)
- 3.— José Manuel Garrido Serrano (Independiente)
- 4.— Juan Manuel Hidalgo Ramírez (Independiente)
- 5.— Manuel Luque Arroyo (Independiente)
- 6.— Isabel Ramírez García (Independiente)
- 7.— María Dolores Urbano Arroyo (Independiente)
- 8.— José Castillo Otero (Independiente)
- 9.— Francisca Adamuz Siles (Independiente)

Suplentes:

- 1.— Ana Oliván López (Independiente)
- 2.— Antonio Rivas Blanca (Independiente)
- 3.— Manuel Valverde Lara (Independiente)

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Modesto Montilla Montilla
- 2.— Juan Díaz Aguilera
- 3.— José Juan Jiménez Romero
- 4.— Juan Rafael Sánchez Torres
- 5.— Francisco Manuel Velasco Susín
- 6.— Lucía López Castilla
- 7.— Francisco Jesús Valverde Aranda
- 8.— Amador Porcuna Calvo
- 9.— Manuel Aguilera Perales

Suplentes:

- 1.— Ana Dolores Arroyo Díaz
- 2.— Francisco Quesada López
- 3.— Pablo José Carrillo López

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Baena, a 21 de abril de 2003.— El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Germán María Serrano Espinosa.— La Secretaria, firma ilegible.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
CABRA (Córdoba)**

Núm. 3.587

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, a fin de proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se remiten las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona de Cabra para las próximas Elecciones Municipales convocadas para el día 25 de mayo de 2003:

MUNICIPIO DE CABRA

PARTIDO ANDALUCISTA

- 1.— Ramón Narváez Ceballos
- 2.— Francisco Javier Ariza Campos
- 3.— María Perpétuo Socorro Moral Moral
- 4.— José López Valle
- 5.— Francisco Poyato Guardañó
- 6.— María Rosario Palomar Alguacil
- 7.— Antonio Mora López
- 8.— Antonio Ramón Jiménez Montes
- 9.— Carlos López Serrano
- 10.— María Luisa Reyes Ortiz
- 11.— Francisco Javier Agudo Pavón
- 12.— Pedro González Valdivia
- 13.— Carmen María Borrallo Caballero
- 14.— Vicente Granados Gómez
- 15.— Encarnación Moral García
- 16.— Francisco de Asís Osuna Montes
- 17.— María Sierra Arroyo Cubero
- 18.— Francisco de Paula Castro Valle
- 19.— Antonio Benito Serrano Roldán
- 20.— Helena Cristina Calvo Godoy
- 21.— Manuel Buil Baena

Suplentes:

- 1.— José Rodríguez Muñoz
- 2.— Manuel Mesa Tienda
- 3.— Antonio Serrano Gómez

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— María Dolores Villatoro Carnerero
- 2.— Manuel Ávila Valverde
- 3.— Rocío Roldán Juez
- 4.— Jesús Ramón Rodríguez Alcázar
- 5.— María Dolores Bonilla Borrego
- 6.— Jesús Gomez Medina
- 7.— María de la Sierra Molina Rueda
- 8.— Raimundo García Moreno
- 9.— Carmen Cantero Machuca
- 10.— Francisco Bonilla Roldán
- 11.— Lourdes Espinar Álvarez
- 12.— Francisco López Ceballos
- 13.— Isabel Blanco Luque
- 14.— Guillermo Luis Ruiz Leña
- 15.— Soledad Guardañó Guardañó
- 16.— Francisco Zafra Polonio
- 17.— María Carmen Aguilar Urbano
- 18.— Francisco de Asís Secilla González
- 19.— Juan Santiago Gálvez
- 20.— Teba Roldán Juez
- 21.— Miguel Güeto Moreno

Suplentes:

- 1.— Francisco Güeto Chacón
- 2.— Lucía Almudena Aguilera Arana
- 3.— Luis Molina Lara

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Eva María Ostos Moreno
- 2.— Antonio Roldán Castro
- 3.— José Luis Arrabal Maiz
- 4.— Juan Ángel Sánchez Osuna

- 5.— Bruno Gómez Mendoza
- 6.— Fernando Priego Chacón
- 7.— María José Leña Carrillo
- 8.— Juan Ramón Pérez Valenzuela
- 9.— Yolanda Gutiérrez Muñoz
- 10.— Francisco Jiménez Castilla
- 11.— Rafael Eduardo Garrido Palomeque
- 12.— José Romero Cuevas
- 13.— Carlos Montes Rodríguez
- 14.— Antonio José Laredo Montes
- 15.— María Luisa Moreno Hernández
- 16.— José González Granados
- 17.— Antonio Jesús Lozano Carnerero
- 18.— Francisco de Paula Pérez Valenzuela
- 19.— José Luis Ruz Cuenca
- 20.— Fernando Regodón Solano
- 21.— Rafael Roldán Moral

Suplentes:

- 1.— Sofía Moreno Beca
- 2.— Gregorio Montes Rodríguez
- 3.— María Teresa Roldán Moral

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Manuel Carnerero Alguacil
- 2.— Miguel Ángel Muñoz Espinar
- 3.— José Ortuño Guardañó
- 4.— Isabel Montes Romero
- 5.— María Jesús Caballero Navas
- 6.— Pedro Montes Pino
- 7.— Antonio Espinar Arcos
- 8.— Aurora Valenzuela Cervera
- 9.— Miguel Muñoz Jiménez
- 10.— Juan Fidel Arroyo Guardañó
- 11.— Luisa Torres Planells
- 12.— Rafael Arroyo Jurado
- 13.— Manuel Serrano Aceituno
- 14.— Alejandro Madrigal Aznar
- 15.— Antonio José Mesa Castro
- 16.— María Triano Muñoz
- 17.— Francisco de Asís Luque Ortuño
- 18.— Domingo Rosa Cubero
- 19.— José Antonio Sánchez Márquez
- 20.— María Dolores Ponferrada Rada
- 21.— Luis Urbano Montes

Suplentes:

- 1.— Aurora Espejo Castro
- 2.— Francisco Cortés Cuesta
- 3.— Rafael Roldán Roldán

MUNICIPIO DE DOÑA MENCÍA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Julio Priego Priego
- 2.— Juana Baena Alcántara
- 3.— Francisco Martínez Fernández-Pacheco
- 4.— Antonia Córdoba Pérez-Vico
- 5.— Julio Priego Ruiz
- 6.— Eugenio Jurado Jiménez
- 7.— José María Borrallo Galisteo
- 8.— Antonia León Bonilla
- 9.— Rafael Cruz Pérez-Vico
- 10.— Felisa María Urbano Jiménez
- 11.— José Manuel Baena Cubero

Suplentes:

- 1.— Manuel Jiménez Urbano
- 2.— Francisco Pérez-Vico Jiménez
- 3.— Antonio Recio Gómez

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— María de los Santos Córdoba Moreno
- 2.— Jesús Francisco Delgado Fuentes
- 3.— Francisca López Lastres
- 4.— Antonio Vicente Montes Poyato
- 5.— Manuel Lama Cubero
- 6.— Josefa Montes Mesa
- 7.— Antonio Polo Lama
- 8.— Francisco Lama Cubero
- 9.— Domingo Francisco Arroyo López
- 10.— Antonia Luna Baena
- 11.— Lorenzo Luna Pérez-Vico

Suplentes:

- 1.— Mariana Montes Luna
- 2.— Manuel Caballero Cubero
- 3.— Antonio Montes Aceituno

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Rafael cantero Gómez
- 2.— Rafael Caballero Amores
- 3.— Rosa María González Eslava
- 4.— Juan Morales Navas
- 5.— Jesús Urbano Felices
- 6.— Francisco de Paula Ortiz González-Serna
- 7.— Josefa Rosa de Lima Guisado Moreno
- 8.— José Aceituno Moreno
- 9.— José Luis Contreras González
- 10.— Antonio Gómez Lastres
- 11.— Juan Patricio Luque Recio

Suplentes:

- 1.— Manuel Caballero Urbano
- 2.— Manuel Gómez Segura
- 3.— Francisco Morales Poyato

MUNICIPIO DE NUEVA CARTEYA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Antonio Ramírez Moyano
- 2.— Matías Oteros Feía
- 3.— Leonor Tapia Mendoza
- 4.— Julán Rubio Navarro
- 5.— María de la Sierra Pedraza Bobis
- 6.— Elvira María Haro Utrabo
- 7.— Francisco Fernando Luque Luque
- 8.— Soledad Tapia López
- 9.— Carmen Pérez Jiménez
- 10.— Lorenzo Merino Jiménez
- 11.— María Carmen Tapia Herencia
- 12.— Domingo Bergillos Torres
- 13.— Julia Josefa García Cubero

Suplentes:

- 1.— Francisco José Luna Merino
- 2.— Francisco Ramírez Caballero
- 3.— Francisco Jiménez Pérez

PARTIDO ANDALUCÍSTA (PA)

- 1.— Enriqueta Priego Priego
- 2.— Manuel Gómez Oteros
- 3.— Ángela María Roldán Moral
- 4.— Isidoro Molina Burrueco
- 5.— Federico Cañete González
- 6.— Asunción García Arenas
- 7.— Francisco José Ramírez Amo
- 8.— José Roldán Sánchez
- 9.— Josefa Martínez González
- 10.— Antonio Priego Priego
- 11.— Carmen Reyes Jiménez
- 12.— Francisco Javier Cubero Mármol
- 13.— Manuel Aguilera Merino

Suplentes:

- 1.— José María Molina Burrueco
- 2.— Guillermo Arjona Toledano
- 3.— José María Rueda Moreno

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Vicente Tapia Expósito
- 2.— Antonio Pérez Muñoz
- 3.— María Elena Amo Oteros
- 4.— José Pérez Burrueco
- 5.— Marina Ruiz Amo
- 6.— Jaime Antonio Rodríguez Gómez
- 7.— Manuel Ramírez Ordóñez
- 8.— Herminia López Luque
- 9.— José María Ramírez Martínez
- 10.— Manuel López Luque
- 11.— Manuel Roldán Rodríguez
- 12.— Eusebio Gómez Herencia
- 13.— Fernando Romero Roldán

Suplentes:

- 1.— Antonio José Cubero Mármol
- 2.— Juan López González
- 3.— Manuel Tapia Muñoz

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Antonio Villatoro Roldán
- 2.— Antonio Luque Navas
- 3.— Pedro Miguel Bergillos Serrano
- 4.— Cristina Castejón Riber
- 5.— María Teresa Luna Rojas
- 6.— Bernardo Manchado Molleja
- 7.— Bárbara Pastor Antolín
- 8.— María del Rosario Romero Campanero
- 9.— Miguel Ruiz Palacios

- 10.— Beatriz Baldasano Valdés
- 11.— Jesús Villescas de Rivas
- 12.— Francisco Luis Santos Porras
- 13.— Luis Martín García

MUNICIPIO DE ZUHEROS**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Antonio Camacho Molina
- 2.— Manuela Romero Camacho
- 3.— Antonio Pérez Sabariego
- 4.— Susana Ruiz García
- 5.— Antonio Molina Expósito
- 6.— Rafael Poyato García
- 7.— María Esther Camacho Arroyo

Suplentes:

- 1.— Ramón Priego Arrebola
- 2.— Francisca Gómez Camacho
- 3.— Jesús Poyato Poyato

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Andrés Lorite Lorite
 - 2.— Diego Carmona Louzao
 - 3.— Lourdes Gómez Arévalo
 - 4.— Alicia Arroyo Sánchez
 - 5.— Antonio Palomares Robles
 - 6.— Antonio Delgado Sánchez
 - 7.— María Isabel Romero Domínguez
- En Cabra, a 22 de abril de 2003.— El Presidente de la Junta Electoral de Zona, María Francisca Lorite Martínez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÓRDOBA

Núm. 3.585

Relación de candidaturas a Concejales y a Alcaldes Pedáneos presentadas ante esta Junta Electoral de Zona de Córdoba, con indicación, por orden alfabético, de los Municipios y en orden de presentación de las mismas, relativo a las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo.

MUNICIPIO DE ADAMUZ**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Manuel Leyva Jiménez
- 2.— Antonio Rojas Ruiz
- 3.— María del Sol Regalón Amil
- 4.— Pedro Copado Castillo
- 5.— Ana Isabel Molina Alcaide
- 6.— Julio Pastor Valverde
- 7.— Manuela Bollero Calvillo
- 8.— Antonio Moreno Jiménez
- 9.— María Teresa García Rizos
- 10.— Bartolomé Aguilar Pulgarín
- 11.— Ana Valverde Cebrián

Suplentes:

- 1.— Antonio Carvajal Albacete
- 2.— Isabel Méndez Buenestado
- 3.— José Jurado Cazalla

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU, LV-CA)

- 1.— Jesús Linares Bueno
- 2.— Rafael Ibáñez Benete
- 3.— Ana Belén Villegas Martínez
- 4.— Pedro Ayoso Albacete
- 5.— Miguel Mesones Ruiz
- 6.— Manuela Peñas Zarza
- 7.— Joaquín Muñoz Pérez
- 8.— Eva María Caballero Alonso
- 9.— Diego Gómez Solar
- 10.— David Alonso Amil
- 11.— Manuel Caballero Caballero

Suplentes:

- 1.— María Mesones Galán
- 2.— Francisco Moya García
- 3.— Agustín Pozo Pastor

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Antonio Jordán Agüera
- 2.— Rafael Redondo Grande
- 3.— José García Quesada
- 4.— Antonio Ayllon Grande
- 5.— José Martínez Díaz
- 6.— Enrique Amador Galán Ayllón
- 7.— Antonio Alonso Díaz
- 8.— Antonio Redondo Mesones
- 9.— Juan Méndez Mejías
- 10.— José Jiménez Alonso
- 11.— Rafael Jiménez Cuadrado

MUNICIPIO DE BUJALANCE**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Rafael Cañete Marfil
- 2.— Carmelo González Ortega
- 3.— María Josefa Yebras Lara
- 4.— María Josefa Yebras Piedras
- 5.— Bernabé Torres Ramírez
- 6.— María Josefa Cantarero Nieto
- 7.— Carmen Ortega Jurado
- 8.— Manuela López León
- 9.— Teresa García Castilla
- 10.— Antonio Bocero López
- 11.— Soledad Aguilera Gavilán
- 12.— Manuel Francisco Caro Castro
- 13.— Paulino Recuerda Ramos

Suplentes:

- 1.— María del Carmen Jurado Elías
- 2.— José Romero Castillejo
- 3.— Antonio Luis Salinas López

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Antonia López Cabanillas
- 2.— Francisca Villar Rueda
- 3.— Bartolomé Benítez Cantarero
- 4.— Rafael María Romero De La Torre
- 5.— Ana María Relaño Vega
- 6.— María Purificación Herencias Coca
- 7.— Gloria Jiménez Díaz
- 8.— José Miguel Reina Serrano
- 9.— Antonio Soto Cantarero
- 10.— Rafael Carpintero Rodríguez
- 11.— Juan Pablo García Pérez
- 12.— Rosario Núñez Cantarero
- 13.— Laureano Moyano Ruiz

Suplentes:

- 1.— Manuel Ramírez Montero
- 2.— Antonio Belmonte Bolívar
- 3.— Francisca Vallejo Moreno

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Francisco Mestanza León
- 2.— Cristóbal García Cantarero
- 3.— Elena Alba Castro
- 4.— Antonio Luis Cantarero Alba
- 5.— Diego Ruano Moreno
- 6.— María José de la Rosa Mestanza
- 7.— Angustias Carpio Moreno
- 8.— José González Aranda
- 9.— José González Carazo
- 10.— Isabel María Martínez Cantarero
- 11.— María Dolores Villarejo García
- 12.— Antonio Priego Moreno
- 13.— Jesús Otero Rodríguez

Suplentes:

- 1.— Manuel Ángel Jurado Buenosvinos
- 2.— Juana Isabel Franco Alcalá
- 3.— Rosa Morente Montero

PARTIDO POPULAR (P.P.)

- 1.— Juana Inmaculada Peña Reyes
- 2.— María Emilia García Gallego
- 3.— Eva María Mariscal Ramírez
- 4.— Irene Pérez Pulido
- 5.— María José Villar Moreno
- 6.— Antonio Iglesia García-Hirschfeld
- 7.— Rosa María Romero Capanero
- 8.— José Antonio Pérez Púlido
- 9.— José Lucena Lucena

- 10.— José Gómez Prieto
- 11.— José Ramon Cabarera Caracuel
- 12.— Tomás León García
- 13.— Ángel Navajas Millán

MUNICIPIO DE CAÑETE DE LAS TORRES**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Francisco Jiménez Cano
- 2.— María Isabel Menjibar Borrego
- 3.— Diego Luis Relaño Valverde
- 4.— María Carmen Valverde Mora
- 5.— José Ramón Palomino Matas
- 6.— Francisco Javier Gallardo Olaya
- 7.— Rafaela Pulido López
- 8.— Manuel Alvarez Huertas
- 9.— María del Mar Rosa Peláez
- 10.— Alfonso Luque Pompas
- 11.— Josefa Pamos García

Suplentes:

- 1.— Juan Valverde García
- 2.— Juan Borrego Martínez
- 3.— Nieves Luque Mengibar

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Juan Antonio Borrego Barea
- 2.— Antonio Rodríguez Velasco
- 3.— José Carmona Alférez
- 4.— María Josefa Capilla Barea
- 5.— Fabiola Relaño Soler
- 6.— Alfonso Valverde Serrano
- 7.— Natividad Hinojosa Romera
- 8.— Emilio Sánchez Expósito
- 9.— Juan Huertas Capilla
- 10.— Antonio José Fajardo Siles
- 11.— Francisco Aguilera Ordoñez

Suplentes:

- 1.— José Justo Padilla Sánchez
- 2.— Antonio Cubero Morales
- 3.— Martina Díaz Priego

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Manuel Carrillo Morena
- 2.— Félix Manuel Romero Carrillo
- 3.— M^a Francisca Molina Almirón
- 4.— Nuria Miriam Cabello Torralbo
- 5.— Cristobal Javier Ruiz García
- 6.— Rocio Moyano Caracuel
- 7.— Luis Valverde Valverde
- 8.— Amparo Baudet Herrera
- 9.— Marina Carrillo Cañas
- 10.— Miguel Urbano Gallardo
- 11.— Antonio Moyano Parras

Suplentes:

- 1.— Francisco Javier Serrano López
- 2.— Francisco Javier Carrillo Jiménez

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Diego Hita Borrego
- 2.— María Del Campo Velasco Ortega
- 3.— Diego Torralbo Huertas
- 4.— Juan Espinosa Guerra
- 5.— María Francisca Calzado Torralbo (Independiente)
- 6.— Juan Carlos Fernández Olmo
- 7.— José Antonio Romero García
- 8.— Cristina Gallardo Trujillo
- 9.— Bartolomé Díaz Priego
- 10.— María José Fernández Olmo
- 11.— José María Gutiérrez Carrillo

Suplentes:

- 1.— Rafael Pérez Hidalgo
- 2.— José María López Ortega
- 3.— José Casado Sánchez

MUNICIPIO DE CARDEÑA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Gabriel Rodríguez Carmona
- 2.— Josefa Santiago Valcárcel
- 3.— José Martínez Cid
- 4.— Ana Belén Blanquez Rodríguez
- 5.— Andrés Rico Casado
- 6.— Encarnación Alias Moreno
- 7.— José Prado Prada
- 8.— Rafaela Rico Casado
- 9.— Bartolomé Madrid Gutiérrez

Suplentes:

- 1.— Atanasio Luna González
- 2.— María Ruiz Copado
- 3.— Jerónimo Alias Escoriza

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Catalina Barragán Magdaleno
- 2.— Juan Ramón Rodríguez Guzmán
- 3.— Manuela Cano Morales
- 4.— Justiniano Álvarez Serrano
- 5.— Juan Martínez Magdaleno
- 6.— Francisco Cano García
- 7.— Luis Moreno González
- 8.— Juana Redondo Tamaral
- 9.— Patricio Merino González

Suplentes:

- 1.— Félix Pozuelo Gutiérrez
- 2.— Josefa Piedrabuena Ramírez
- 3.— Santiago Gutiérrez Cachinero

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— María del Mar Cano Lara
- 2.— Lucas Vacas Menor
- 3.— Pedro Luís Moreno Pérez
- 4.— Luz Carmen Rodríguez Santiago
- 5.— Elisa Isabel Cepas Vacas
- 6.— Antonio Cano Molina
- 7.— María del Pilar Cepas Vacas
- 8.— Juan Cabrera Silva
- 9.— Andrés Redondo Cachinero

Suplentes:

- 1.— José Silva Pozo
- 2.— Antonio Fernández Cabrera
- 3.— Vicente Navas Cachinero

AGRUPACIÓN AZUELEÑA (A.A)

- 1.— Isabel Muñoz Triviño
- 2.— Miguel Pedrajas Serrano
- 3.— Miguel Cachinero Cachinero
- 4.— Francisca López Gutiérrez
- 5.— Juana Carbonero Jabaldón
- 6.— Julián H. Robledo Pozo
- 7.— Leonardo Ramírez Barrera
- 8.— Francisco Cañadas Pozo
- 9.— Juan Pedro Copado Redondo

Suplentes:

- 1.— Encarna Pizarro González
- 2.— Sebastián Sánchez Jurado

MUNICIPIO DE EL CARPIO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Alfonso Benavides Jurado
- 2.— Andrés López Benavides
- 3.— Antonia María Cárdenas López
- 4.— Francisco Durán Molleja
- 5.— Rosa Benítez Pérez
- 6.— Juan Sirvent Cuesta
- 7.— María Carmen París Cejudo
- 8.— Manuel David Muñoz Gaitán
- 9.— Ana María Marzo Gaitán
- 10.— María Eva Durán Ramírez
- 11.— María Francisca López Benavides

Suplentes:

- 1.— Josefa Casado Sirvent
- 2.— María Concepción Mejías Jiménez
- 3.— Francisco Javier Solís Gavilán

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Juan Cubero Capilla
- 2.— Francisco Ángel Sánchez Gaitán
- 3.— Francisca Muñoz García
- 4.— Antonio Mariscal Solís
- 5.— Juan Antonio González Prieto
- 6.— María del Carmen Rodríguez Hidalgo
- 7.— José Latorre Villa
- 8.— Laura Cubero López
- 9.— Rafael Gavilán Gutiérrez
- 10.— Juan Luis Rizos Pérez
- 11.— Antonia María de la Esperanza Luque Lora

Suplentes:

- 1.— Rafael Angulo Cumplido
- 2.— Antonio Francisco García López
- 3.— Rafael Palomares Mellado

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Miguel León López
- 2.— Timoteo Manuel Carrillo Vidal
- 3.— Antonio José Sendra Zurita
- 4.— María Isabel Zurita Muñoz
- 5.— Manuela Puentes Chiachio
- 6.— Antonia Marina Muñoz Salazar
- 7.— María del Mar Benavides Enríquez
- 8.— Lucía Carrillo Fuentes
- 9.— Andrés María Mariscal Pozo
- 10.— María Luz Rodríguez Cárdenas
- 11.— Elodia Araceli Jiménez Vidal

Suplentes:

- 1.— María Lourdes Márquez Ortíz
- 2.— Miguel Muñoz Benavides

PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCÍA
(PSA-PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCÍA)

- 1.— Pedro Rodríguez Rovi
- 2.— Cristobal Fernández Jurado
- 3.— Luisa del Carmen Pérez Rodríguez
- 4.— Isabel López Barroso
- 5.— Francisco Martín Ayllón López
- 6.— Francisco Martín Fernández
- 7.— Nuria Benavides Moyano
- 8.— Andrés Pozo Sánchez
- 9.— Antonio Jurado Pastor
- 10.— María Isabel Coca Rueda
- 11.— Inmaculada Cantisano Rodríguez

Suplentes:

- 1.— Rafael Abril Piedras
- 2.— Inmaculada Cardenas Cantisano
- 3.— María del Carmen Alcalá García

MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Luis Castro Erencia
- 2.— María Josefa Camargo Fernández
- 3.— Francisco García Recio
- 4.— María Dolores Sánchez Moreno
- 5.— Manuel Tomás Fernández Ropero
- 6.— Cecilio Sánchez Alarcón
- 7.— Francisca García Doncel
- 8.— Pedro Cano Mengual
- 9.— Olga Mérida Rivas
- 10.— Alfonso Rojano Cáceres
- 11.— Elena Gómez Cuevas
- 12.— Antonio Millán Hidalgo
- 13.— Rafaela Roldan Fernández

Suplentes:

- 1.— José Garrido Rodríguez
- 2.— María Dolores Castro Pinillos
- 3.— Lucas Moreno López

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Juan Merino Cañasveras
- 2.— Francisca Lozano Carretero
- 3.— Francisco de Paula Rueda Torres
- 4.— Dolores Rivas Zamora
- 5.— Rosario Gómez García
- 6.— José Caravaca Crespo
- 7.— Carmen Zamora Ordóñez
- 8.— Francisco Sánchez Toribio
- 9.— Joaquín Millán Rincón
- 10.— Fernando Villatoro Centella
- 11.— Juan María Salido Mármol
- 12.— José Bueno Oliva
- 13.— Domingo Caravaca Crespo

Suplentes:

- 1.— Juan Ruiz Moreno
- 2.— Manuel de la Hija Movilla
- 3.— Lucas Bravo Delgado

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Joaquín Criado Herrera
- 2.— Juan Miguel Gálvez Quintero
- 3.— Inés Alba Aranda
- 4.— Julio José Criado Gámiz
- 5.— Fátima Cruz Millán
- 6.— Pedro Navajas Prados
- 7.— Manuel Villatoro Grande
- 8.— Sara Judit Otero Domínguez
- 9.— Andrés José Criado Herrera
- 10.— Carlos Gómez Millán
- 11.— Miguel Navajas Aparicio
- 12.— Carmen López Alcántara
- 13.— Lorenzo Pérez San Matías

Suplentes:

- 1.— Fernando Ortega Ortega
- 2.— Francisca Vera Martín
- 3.— M^a Angeles Chacón Sánchez

GRUPO INDEPENDIENTE DE CASTRO DEL RÍO (G.I.C.A.)

- 1.— José Elías Jurado
- 2.— Francisco Rodríguez Cáceres
- 3.— Francisca Luque Pérez
- 4.— Dolores Ramírez Perea
- 5.— Manuel Urbano Domínguez
- 6.— Luis Madero León
- 7.— Andrés Serrano Ramos
- 8.— Pilar Villegas Villegas
- 9.— Francisco Javier Urbano Aguilar

- 10.— Antonio Ramírez Perea
- 11.— Leonor Muñoz López
- 12.— Pedro Medina Alba
- 13.— Luis Madero Bravo

Suplentes:

- 1.— Sierra Delgado Millán
- 2.— Luis Rodríguez Gómez
- 3.— Pedro José Delgado Millán

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— José Joaquín de la Rosa Moreno
- 2.— Juan Ávila Villalva
- 3.— Juan Garrido Calvero
- 4.— María Sierra Panadero Arroyo (Independiente)
- 5.— Antonio Jurado López
- 6.— Irene García Castillo
- 7.— José Camargo Pérez
- 8.— Manuel Asancho Torronteras
- 9.— Antonio Doncel Sánchez (Independiente)
- 10.— Isabel María Sánchez Jiménez
- 11.— Vicente Padilla Lerena (Independiente)
- 12.— Rosa María Cobos Malagón
- 13.— Manuel Granados Baena

Suplentes:

- 1.— Antonio Luque Prados
- 2.— Julio Aranda García
- 3.— Benito Granados Molinero

MUNICIPIO DE CÓRDOBA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— José Mellado Benavente
- 2.— Claudia Zafra Mengual
- 3.— María de los Ángeles Luna Morales
- 4.— Antonio Hurtado Zurera
- 5.— María del Carmen García Palomo
- 6.— Juan Bautista González Maestre
- 7.— David Luque Peso
- 8.— Juan Pablo Serrano Álamo
- 9.— María Angelina Costa Palacios
- 10.— Inmaculada Durán Sánchez
- 11.— Marta María Tellez Poza
- 12.— Ana Isabel Reyes Jiménez
- 13.— José Miguel Redondo López-Cepero
- 14.— Enrique Carmona Muñoz
- 15.— Ana María López Losilla
- 16.— Pedro Rueda Serrano
- 17.— Antonio Quero Expósito
- 18.— Mercedes Mudarra Barrero
- 19.— José Ignacio Montero Portabella
- 20.— María Dolores Leal Reyes
- 21.— Cristina Carmona Costa
- 22.— Ana Isabel Lozano Cansino
- 23.— Amancio Gómez García
- 24.— Silvia Rosa de Toro Gómez
- 25.— Rosario Galisteo Luque
- 26.— Juan Jiménez Costilla
- 27.— Mercedes Moreno Aroz
- 28.— Amelia Peso Martínez
- 29.— Juan Jesús Mata Mata

Suplentes:

- 1.— Rafael Blanco Perea
- 2.— José Luis Ruiz Alcubilla
- 3.— Manuel Jesús Jaén Gaitán

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Rafael Merino López
- 2.— Luis Martín Luna
- 3.— M^a Jesús Botella Serrano
- 4.— M^a Amelia Caracuel del Olmo
- 5.— Manuel Ángel Jiménez Arévalo (Independiente)
- 6.— Rafael Jaén Toscano
- 7.— José Antonio Nieto Ballesteros
- 8.— Ricardo Rojas Peinado
- 9.— Miguel Ángel Torrico Pozuelo
- 10.— M^a Antonia Cuadrado Muñoz
- 11.— M^a Fátima de La Peña Guerra
- 12.— M^a del Carmen Sousa Cabrera
- 13.— Antonio López Serrano
- 14.— Angel Blanco Moreno
- 15.— Reginaldo Matala Oko
- 16.— José M^a Bellido Roche
- 17.— Luisa María Arcas González
- 18.— Antonio Jesús Repullo Milla
- 19.— Natividad Alarcón Romero
- 20.— Josefa Arenas Sánchez
- 21.— José Losada Luna
- 22.— Josefa Perea Pérez (Independiente)
- 23.— Antonia Yuste Pastor
- 24.— Rafael Rivera Almeda
- 25.— M^a del Carmen Guzmán Bravo
- 26.— Verónica Martos Montilla
- 27.— Rafael Campanero Guzmán
- 28.— Antonia Luisa Sola Navas
- 29.— Rafael Rivas Gómez

Suplentes:

- 1.— Juan Carlos Sánchez Muñoz
- 2.— María Carmen de Lora Navarro
- 3.— M^a Isabel Barranco Moyano

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Álvaro de los Ríos Bollero
- 2.— Miguel Ruis Madruga
- 3.— Raquel Inmaculada Salmoral Rojas
- 4.— María Isabel Gómez Bautista
- 5.— Antonio Muro Romero
- 6.— María Paz Castellano Díaz
- 7.— Antonio José Pastor Morales
- 8.— María Milagros Guerrero Gordón
- 9.— Rafael Bernardo Mendoza Yusta
- 10.— Elisabeth Galán Romero
- 11.— Rafael Díaz León
- 12.— María Eugenia Avellán Basil
- 13.— Enrique Márquez García
- 14.— Gema María Pérez Fernández
- 15.— David Cabello Salazar
- 16.— María Cristina Ruiz Calvo
- 17.— Manuel Jurado Castejón
- 18.— María del Rocío Alarcón Luque
- 19.— Francisco Javier Álvarez González
- 20.— María del Pilar Machado Mañani
- 21.— José Bollero de Toro
- 22.— María del Mar Molina García
- 23.— Juan José García López
- 24.— María del Carmen Pastor Morales
- 25.— Alejandro Aguilar Caba
- 26.— María Cruz Pérez Bermón
- 27.— Diego Miguel Porcuna Vaamonde
- 28.— Concepción González Cañete
- 29.— Eugenio Castro González

Suplentes:

- 1.— Ramón Antonio Llaverro del Pozo
- 2.— Manuel Martín Martín
- 3.— María del Carmen del Pozo Alcalá

PARTIDO HUMANISTA (PH)

- 1.— Isabel María Amate Gutiérrez
- 2.— José Manuel Luque López
- 3.— María Carmen Martín Amaya
- 4.— Lorenzo Ortiz Infante
- 5.— Patricia Moreno Martín
- 6.— Juan José Otero Cisneros
- 7.— Francisca Peral Infantes
- 8.— María del Mar Gómez Jurado
- 9.— Antonio Rodríguez Castillo
- 10.— Ángela Rodríguez Gómez
- 11.— Juan José Haro Sánchez
- 12.— Eva María González Vallejo
- 13.— Manuel Fernández López
- 14.— Yvonne Rega Medina
- 15.— David Millán Fernández
- 16.— María Luisa Guerrero Bermúdez
- 17.— Miguel Macías Nieto
- 18.— María Victoria Martín Amaya
- 19.— Antonio Daniel Rodríguez Fernández
- 20.— Rocio Pacheco Padilla
- 21.— Santiago del Río Conde
- 22.— María del Carmen López Ibañez
- 23.— Juan Dominguez Navarro
- 24.— María Teresa Fernández Rodríguez
- 25.— Emilia de los Remedios Fernández Gómez
- 26.— Elisabel Fernández Gómez
- 27.— Ana Isabel Cordón Junio
- 28.— María Lourdes Paz Medina
- 29.— María Yolanda Vera García

Suplentes:

- 1.— Remedios Valderrama Doña

PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCÍA
(PSA-PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCÍA)

- 1.— José García García
- 2.— Francisco Solís Salmoral

- 3.— María José Diaz Prados
- 4.— José Garrido Santacruz
- 5.— Elisabeth Madrid Cebreiro
- 6.— Antonio Molina López
- 7.— María Concepción Cerezo Ruiz
- 8.— Francisco Salinas Ramirez
- 9.— María de la Paz Molina Valverde
- 10.— Salvador Castro Belmonte
- 11.— María Montaña Merlo
- 12.— Juan Antonio García Serrano
- 13.— María Carmen López Caparros
- 14.— José Antonio Belmont Pérez
- 15.— María Ángeles Espino Borrego
- 16.— José Enrique Garrido López
- 17.— Pilar Molina Valverde
- 18.— José María García Moreno
- 19.— María Moreno Martínez
- 20.— José Pérez Balmon
- 21.— José María Morales Coba
- 22.— María Merlo Jimenez
- 23.— María Ángeles Martín Fuentes
- 24.— María del Carmen Muñoz Caballero
- 25.— Rafael Garrido López
- 26.— Lucía Rincón Quesada
- 27.— Miguel Corral Lozano
- 28.— Ana Rosalía Molina Valverde
- 29.— Rafael Montaña Merlo

Suplentes:

- 1.— Gabariel Granados Muñoz
- 2.— María Valverde Rodríguez
- 3.— Jorge Dionisio García Moreno

LOS VERDES DE ANDALUCÍA
(VERDES)

- 1.— José Larios Martón
- 2.— María del Valle López-tello Giménez
- 3.— Bartolomé Olivares Dovao
- 4.— Macarena Peñuelas Lancharro
- 5.— Rafael Ignacio Amian De Novales
- 6.— Eloísa Hernández Latorre
- 7.— Gerardo Pedrós Pérez
- 8.— María Estrella Sánchez Lainez
- 9.— Patrick William Philpott
- 10.— Amanecer Olivares Rider
- 11.— Juan Manuel Zurita Contreras
- 12.— María José Rodríguez Hidalgo
- 13.— Francisco Javier Palomeque Vilches
- 14.— Josefa Bonilla Cañero
- 15.— José María Hidalgo Guisado
- 16.— Trinidad Canto Fernández
- 17.— Florencio Sánchez Huertas
- 18.— Natividad Jurado Jurado
- 19.— Manuel Dios Pérez
- 20.— Juana María Requena Girón
- 21.— Manuel Trujillo Carmona
- 22.— Dolores Rodríguez Hidalgo
- 23.— Luis Navarro Ardoy
- 24.— Dolores Luque Vera
- 25.— Rafael Cantero Medina
- 26.— Isabel Hidalgo Ariza
- 27.— Arturo Domingo García Rodríguez
- 28.— María Cristina Garduño Rodríguez
- 29.— Eduardo Torres Mejías

Suplentes:

- 1.— Ernesto Jesús Molina Moreno
- 2.— Javier Larios Bonilla
- 3.— Fernando Sánchez Sánchez

PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA
(P.C.P.A.-P.C.P.E.)

- 1.— Alberto Fazio García
- 2.— David Alvarez Fernandez
- 3.— Diana Bazo Morales

- 4.— Víctor Tejerina Blanco
- 5.— Rafael Martínez Jiménez
- 6.— Manuel González Pérez
- 7.— Carmen María Chamizo García
- 8.— Antonio Mantero Castro
- 9.— Juan Ruiz Tavira
- 10.— María del Camen Montoro Reina
- 11.— Noel Javier Muñoz Ruiz
- 12.— Carlos Manuel Prieto Romero
- 13.— Rosa María López Segorbe
- 14.— Daniel Ivan Spoliar Muñoz
- 15.— Rafael Martínez Luque (Independiente)
- 16.— José Luis Quirante Sánchez
- 17.— Julio Minguez Navareño
- 18.— Manuel Jesus Leon Valenzuela
- 19.— Alicia Jimenez Gonzalez
- 20.— Francisco de Borja Luque Muriel (Independiente)
- 21.— Javier Narváez Herrero
- 22.— María Gloria Fernandez Ruiz
- 23.— María del Pilar Minguez Navareño
- 24.— Manuel Cadenas Fernández (Independiente)
- 25.— Miguel Ángel Rojas Muñoz
- 26.— Julio Minguez González
- 27.— Pilar Navareño Mateos
- 28.— Gregorio Cobo Gámez (Independiente)
- 29.— Juana Valiente Borrego

Suplentes:

- 1.— Julia Doblás Corredera
- 2.— Dolores Valiente Borrego
- 3.— Teresa Vaca Racero

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Rosa Aguilar Rivero
- 2.— Andrés Ocaña Rabadán
- 3.— María Milagros Escalera Rojo
- 4.— Francisco Tejada Gallegos
- 5.— Luis Rodríguez García
- 6.— Inés Ángeles Fontiveros Mata
- 7.— Rosa María Candelario Ruiz
- 8.— Marcelino Ferrero Márquez
- 9.— María del Carmen López Martínez
- 10.— Francisco Martínez Moreno
- 11.— Elena Cortés Jiménez Cortés
- 12.— José Antonio Cabanillas Delgado
- 13.— Ana María Morales Alcaide
- 14.— Juan Pérez Ortiz
- 15.— María del Mar Gutiérrez Murillo
- 16.— Luis Sánchez Corral
- 17.— Rosa Blanco Casares
- 18.— Antonio Salcedo Bejarano
- 19.— Carmen León Fernández
- 20.— Rafael Carmona Muñoz
- 21.— María José Moruno López
- 22.— Pedro García Jiménez
- 23.— Concepción Sánchez Pérez
- 24.— Rafael Quirós Sánchez
- 25.— Amelia Sanchís Vidal
- 26.— Francisco Paños Santiago
- 27.— María Vicenta Pérez Ferrando
- 28.— Antonia Parrado Rojas
- 29.— Manuel Pérez Pérez

Suplentes:

- 1.— María del Carmen García Ruiz
- 2.— Custodio Muñoz de León Varo
- 3.— María Isabel Sereno Pastor

OTRA DEMOCRACIA ES POSIBLE
(O.D.E.P.)

- 1.— Antonio José Colomino de Diego (Independiente)
- 2.— José Joaquín Sánchez Cabrera (Independiente)
- 3.— Francisco Hurtado Castañeda (Independiente)
- 4.— Andrés Sebastián García (Independiente)

- 5.— Sara Eva Iniesta Pérez (Independiente)
- 6.— Rafael Alfonso Borrego Luque (Independiente)
- 7.— Alejandro Fernández Rodríguez (Independiente)
- 8.— Inmaculada Concepción Puerto Villegas (Independiente)
- 9.— Juan Carlos Pérez Molina (Independiente)
- 10.— María Josefa de Diego Pineda (Independiente)
- 11.— Alfonso Colomino de Diego (Independiente)
- 12.— Miguel Marzo Solís (Independiente)
- 13.— Rafael Cañete Molleja (Independiente)
- 14.— Cristina Santiago Román (Independiente)
- 15.— Andrés Márquez Ramos (Independiente)
- 16.— Esther González Bravo (Independiente)
- 17.— María Rubio Gómez (Independiente)
- 18.— Daniel González Serrano (Independiente)
- 19.— Fernando Gabriel Ortega Trujillo (Independiente)
- 20.— Beatriz Corpas Martín (Independiente)
- 21.— Francisco David Belmonte Gómez (Independiente)
- 22.— José Ignacio Alcalde Prieto (Independiente)
- 23.— Víctor Manuel Serrano Prieto (Independiente)
- 24.— Benjamín Molina Gómez (Independiente)
- 25.— Sergio Gutiérrez Expósito (Independiente)
- 26.— José María Ortiz Espada (Independiente)
- 27.— Eduardo Poyato Rodríguez (Independiente)
- 28.— Antonio Benavente Ruiz (Independiente)
- 29.— Aitor Martínez Fernández (Independiente)

Suplentes:

- 1.— Juan Manuel Luque Montilla (Independiente)
- 2.— Miguel Aguilar Hermosín (Independiente)

PARTIDO DEMÓCRATA ESPAÑOL
(PADE)

- 1.— Nicéforo Alfredo Belzuzarri Álvarez
- 2.— Miguel Ángel Sánchez Morales
- 3.— Joaquín-Nicolás Giménez García
- 4.— María Victoria Morán Ayuso
- 5.— Pedro Hidalgo Romero
- 6.— Irene María García Gómez
- 7.— Juan García Romero
- 8.— Purificación Gómez Castro
- 9.— Manuel Sánchez Armenta
- 10.— Fátima Olivares Blanco
- 11.— Rafael Gavilán Varo
- 12.— María del Rosario Gutiérrez Peña
- 13.— Antonio Luis Moreno Couñago
- 14.— María Carmen Godino Muñoz
- 15.— John Paul Belzuzarri Chisholm
- 16.— Valía de las Mercedes Benítez Roig
- 17.— Rafael Jesús Gutiérrez Peña
- 18.— Concepción Roldán Alférez
- 19.— Alejandro José García Gómez
- 20.— Bianca Belzuzarri Chisholm
- 21.— Nicolás Lesmes Toledano
- 22.— Consuelo Frías Calleja
- 23.— Abelardo Colunga Blanco
- 24.— María del Rosario Peña González
- 25.— Susan Mary Belzuzarri
- 26.— Virginia María Benítez Roig
- 27.— Rosario Espinosa Robles
- 28.— Ramón Ramos González
- 29.— Rosa María López del Río García

Suplentes:

- 1.— Ángel Ballester Ruiz
- 2.— María Josefa Gallardo Murcia
- 3.— José Luis Fernández Gomez

MUNICIPIO DE ESPEJO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Santiago Jesús Castro Crego
- 2.— Francisca Casado Trenas
- 3.— Cristóbal Yépez Serrano
- 4.— Miguel Márquez Tomajón
- 5.— Isabel María Llamas García
- 6.— Antonio Luis Ortiz Méndez
- 7.— Eduvigis Muñoz Jiménez
- 8.— Joaquín del Moral Lucena
- 9.— Rafael Pérez Santos Rodríguez
- 10.— María Dolores Casado Trenas
- 11.— Eduardo García Vázquez

Suplentes:

- 1.— Ángela María Mellado Jurado
- 2.— José Urbano Castro
- 3.— Rafael Ortiz Trenas

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Francisco Antonio Medina Raso
- 2.— María Teresa Crespo Crespo
- 3.— Antonia Vázquez Ortiz
- 4.— Juan José Sastre Pérez
- 5.— Francisco Romero Casado
- 6.— Antonio Rafael Sánchez Lucena
- 7.— Cristóbal Barba Rodríguez
- 8.— Elemenía Crespo Ruiz
- 9.— Antonio Porras Serrano
- 10.— Juan Antonio Pérez García
- 11.— Antonio Castro Zurita

Suplentes:

- 1.— Alfredo Luque Rodríguez
- 2.— Francisco Antonio Reyes Porras
- 3.— Teresa Sánchez Lucena

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Antonio Juan Puertas Gracia
- 2.— Josefa Córdoba Pérez
- 3.— Vicente Casado Casado
- 4.— Pilar Vega Luque
- 5.— Antonia Márquez Reyes
- 6.— Manuel León Vega
- 7.— José Pineda Sánchez
- 8.— Isabel Morales Reyes
- 9.— José M^a Márquez Romero
- 10.— Dolores Pavón Pavón
- 11.— Antonio Córdoba Romero

Suplentes:

- 1.— Luis Vega López
- 2.— Eduardo Pérez Gálvez
- 3.— Teresa de Jesús Córdoba Pavón

MUNICIPIO DE MONTORO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Antonio Sánchez Villaverde
- 2.— Ana María Romero Obrero
- 3.— Alfonso Delgado Cruz
- 4.— Mariana Lara Delgado
- 5.— María Dolores Amo Camino
- 6.— Lorenzo Castillo Morales
- 7.— Antonio Javier Casado Morente
- 8.— Ana Milagros Arias Lozano
- 9.— María Jesús Rodríguez Amor
- 10.— Juan José Ager Pérez
- 11.— Raimundo Marín Cabrera
- 12.— José Capet Ruiz
- 13.— María del Mar Delgado Zamora

Suplentes:

- 1.— Antonio Mazuelas Villegas
- 2.— Rosa María García Serrano
- 3.— Bartolomé Yopez Ruiz

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Luis Navarro Cerezo
- 2.— María Pilar Cabezas Benavente
- 3.— Pedro Membrives Pérez
- 4.— María del Pilar Sánchez de las Heras
- 5.— Matías Arroyo Bejarano
- 6.— Francisco Javier Moreno Rico
- 7.— Pedro Sánchez Navarro
- 8.— Luis González Romero
- 9.— Francisco Luque Madueño
- 10.— Luis Simón Navarro
- 11.— José Luis Marcos De Brito
- 12.— Rafael Simon Baltanás
- 13.— José Salas Aguilar

Suplentes:

- 1.— Pedro Moya Coronado
- 2.— Antonio Ruiz Ruano
- 3.— Antonio Ruiz Prieto

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Manuel Aguilar Pérez
- 2.— Juan Francisco Soriano Castilla
- 3.— Juana M^a Rodríguez Vega
- 4.— Manuel Herrera Canales
- 5.— José Luis Romero Gaitán
- 6.— Antonio Caballero Carpio
- 7.— Ildefonso Serrano Canales
- 8.— Diego Calero Capet
- 9.— Antonio Rodríguez Belmonte
- 10.— Eugenio Pavón Terrín
- 11.— Juan Martín Fernández Amor
- 12.— Ana María Aguilar López
- 13.— Manuel Cachinero Navarro

Suplentes:

- 1.— Juan Martín Madueño Muñoz
- 2.— Francisco Castilla Cuadrado
- 3.— Ildefonso León López

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Francisco Peinado Fajardo
- 2.— Fernando Jaime Afan Rosa
- 3.— Rafael Pedrajas Mendoza
- 4.— Yolanda Gómez-Caminero García
- 5.— Nicolás Doncel Rojano
- 6.— Francisco Jesús Bejar Cadet
- 7.— Valentín Vázquez Cabra
- 8.— Marcos Mayorga Medina
- 9.— Ana María Joven Moreno
- 10.— Martín Canalejo Gómez
- 11.— Francisco Luis Pardo Valdivia

12.— Daniel Arroyo Osuna

13.— Rafael León Solís

Suplentes:

- 1.— Manuela Criado Madueño
- 2.— Francisco Fuster Pérez
- 3.— Alberto Fernández Palacios García

MUNICIPIO DE OBEJO**UNIÓN CERRO MURIANO INDEPENDIENTE (UCMI)**

- 1.— María Dolores López Cano
- 2.— Antonia Eulalia Durán Moreno
- 3.— Antonio Seoane Moyano
- 4.— Adela Romero Blanque
- 5.— Rafael Ángel Calderón Fernández
- 6.— Carmen Escribano Espinar
- 7.— José Pérez Cáceres
- 8.— Francisco Manuel Criado Vargas
- 9.— Francisca Flores Flores

Suplentes:

- 1.— José Ángel Obrero Castro
- 2.— Asunción Gómez Calderón
- 3.— Antonio Obrero Castro

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Francisco Fernández Pérez
- 2.— Pedro Loaisa Moreno
- 3.— Ana Rojas Moyano
- 4.— Rafaela Tirado Blanque
- 5.— Juan Puerto Molero
- 6.— Mónica Blanque Díaz
- 7.— Virginia Montilla Ramírez
- 8.— Ana María Hidalgo Ortiz
- 9.— Sara Pérez Fernández

Suplentes:

- 1.— Vanesa Alcaide López
- 2.— Francisco Eloy Toledano Santos
- 3.— Josefa Sánchez Zamorano

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Eutimio Saturnino Sánchez Pedrajas
- 2.— Antonio Ruiz Ruiz
- 3.— Ana M^a Molero López
- 4.— Juan José Obrero Castro
- 5.— José M^a Morales Alcaide
- 6.— Antonio Olivares Gallego
- 7.— Vidal Hernández García
- 8.— Alfonso Yuste Becerra
- 9.— Ambrosio Barrios Redondo

Suplentes:

- 1.— Luis Hernández Ruiz
- 2.— M.^a Josefa Florencia Morales Alcaide

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— José Luis Serrano Medina
- 2.— Inmaculada Muñoz Peña
- 3.— Vicente Guardado Navarro
- 4.— María Rocío Alonso Fernández
- 5.— José García Conti
- 6.— Inmaculada Jurado Mínguez
- 7.— Rafael García García
- 8.— Raquel Serrano Cabrera
- 9.— Diego Jurado Aguililla

Suplentes:

- 1.— Rafael Garrido Moreno
- 2.— Ricardo Córdoba Rueda
- 3.— José González Torrecillas

MUNICIPIO DE PEDRO ABAD**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— María Luisa Wic Serrano
- 2.— Ana María Lara Obrero
- 3.— José Rodríguez Medina
- 4.— Benito Ruiz Segura
- 5.— Juana María del Carmen Gaitán Lora
- 6.— Gabriel Martos Almagro
- 7.— Teresa Grande Arévalo
- 8.— Andrés Galán Conde
- 9.— Julián Ruperez Grande
- 10.— Pedro Ruiz Gijón
- 11.— Setefilla Vergara Espinola

Suplentes:

- 1.— Julián Ruperez Cortes
- 2.— Carlos Carpintero Alonso
- 3.— Vicente Ruiz Gijón

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Miguel García Rodríguez
- 2.— Rafael Arenas Rueda
- 3.— Ana María Jalón Lara
- 4.— Francisca Sánchez López
- 5.— Juan Hidalgo Hernández
- 6.— Magdalena Luque Canalejo
- 7.— Agustín Carvajal Copado
- 8.— María del Rocío Zamorano Luque
- 9.— Alfonso Luque Aguilar
- 10.— Marina Castro Oña
- 11.— Juan Benítez Rodríguez

Suplentes:

- 1.— Juan Castilla Castillejo
- 2.— Dolores Rodríguez Crespo
- 3.— Pedro Ruiz Alcalá

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Rosario González Puentes
- 2.— Rafael María Navarro Romero
- 3.— Francisca Prieto Reyes
- 4.— Teresa Eva Prieto Baena
- 5.— Pedro Torrero Mejías
- 6.— Andrés Román Muñoz
- 7.— Juan Prieto Román
- 8.— Manuel Sendra Elena
- 9.— Isabel María Torrero García
- 10.— José Manuel Onís Torronteras
- 11.— M^a Fernanda Rojas Cabanás

Suplentes:

- 1.— Antonio Prieto García
- 2.— Manuel Onís Romero
- 3.— Antonio Rojas Prieto

**PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCÍA
(PSA-PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCÍA)**

- 1.— Rafael Martín Muñoz
- 2.— María del Carmen Villarejo Castillo
- 3.— María Jesús Poveda Figueroa
- 4.— Vanesa del Carmen Ruiz Román
- 5.— Francisco Rafael Fuentes García
- 6.— Juan Morales García
- 7.— Ildelfonso León Castilla
- 8.— Antonio Cerezo Ruiz
- 9.— Alfonso Ruiz Moreno
- 10.— José Manuel Ruano Calero
- 11.— Severiano Fuentes Adán

Suplentes:

- 1.— Raul Urbano Artero
- 2.— Antonio Cerezo Lara
- 3.— José Ramón Sola Segura

MUNICIPIO DE VILLA DEL RÍO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Antonio Torralba Fernández
- 2.— Trinidad Gutiérrez Jaén
- 3.— Ginés Delgado Cerrillo
- 4.— Juana González Lara
- 5.— Pedro Polo Chamorro
- 6.— Francisca de los Dolores Moreno Calvillo
- 7.— Pedro Benito Suárez Mengual
- 8.— Guadalupe Vivar Rael
- 9.— Francisco Millán Rojano
- 10.— María Gutiérrez Orozco
- 11.— Juan Muñoz Valverde
- 12.— Lidia Rosa Rodríguez
- 13.— Manuel Castillo Martínez

Suplentes:

- 1.— Juan Cantero Moreno
- 2.— Francisco Saldaña García
- 3.— Rafael Delgado Moyano

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Francisco Wencesla Ruiz
- 2.— Estrella Criado Hombrado
- 3.— Manuel García Cerrillo
- 4.— Juan Antonio Martos Almagro
- 5.— Francisco Javier Luna Mantas
- 6.— Francisco Javier Molleja Martínez
- 7.— María Angeles Pinillas Peinado
- 8.— Juan Madueño Moyano
- 9.— José Antonio Borrego Medina
- 10.— Leonor Zamora Luque
- 11.— Antonio Madueño Pérez
- 12.— Antonio Camargo Fernández
- 13.— Antonio Muñoz Cabezón

Suplentes:

- 1.— Isabel Belmonte Puga
- 2.— Rafael José Cabezón Moreno
- 3.— Diego Bejarano Córdoba

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Manuel José Luna García
- 2.— Juan Antonio Sánchez Castilla
- 3.— Jesús Julio Luque Fernández
- 4.— Roberto Estepa Almena
- 5.— Alberto Delgado Roldán
- 6.— Ignacio de Loyola Clemente López
- 7.— Ana M^a Rueda Sánchez Jaúregui
- 8.— Juan José Pastor Antolín
- 9.— M^a del Carmen Álvarez Del Río
- 10.— Antonio Miguel Ruiz-Cabello Jiménez
- 11.— M^a de la Paz Hernández Figueras
- 12.— Pablo José Penalva Pamo
- 13.— M^a Auxiliadora Romero Domínguez

UNIÓN INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICA (UNIDE)

- 1.— Bartolomé Ramírez Castro
- 2.— María Emilia Carrasco Manzano
- 3.— Jesús Morales Molina
- 4.— Rafael Moya Moyano
- 5.— Francisca Sánchez Carrillo
- 6.— Pedro Sánchez Collado
- 7.— María Molleja Martínez
- 8.— Antonio Pérez Rienda
- 9.— Aurora Horcas García
- 10.— Miguel Ángel Porras Córdoba
- 11.— María del Carmen Sánchez Bollero
- 12.— Juan Francisco Lara Navarrete
- 13.— María José de Asis Calero

Suplentes:

- 1.— Francisco Centella Ramírez
- 2.— Amparo Molina García
- 3.— Antonio Herrera Relaño

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Juan Francisco Javier Grande Muñoz
- 2.— Pedro Jesús García González
- 3.— Juan Vidal Grande
- 4.— María Vanesa Gutiérrez Aguera
- 5.— Cristóbal Romero Morales
- 6.— Antonio Delgado Poblete
- 7.— Juana Torres López
- 8.— Antonio Carabaño Agudo
- 9.— Juana Álvarez Arjona
- 10.— Javier María Díaz Sierra
- 11.— Juan López Nieves
- 12.— Juan Castellano López
- 13.— Francisco Amor Jurado

Suplentes:

- 1.— Manuel Camargo Sánchez
- 2.— Florencio López López
- 3.— Rafael Amor Jurado

MUNICIPIO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Francisco Javier López Casado
- 2.— Genaro Garrido López
- 3.— María Inmaculada Fernández López
- 4.— Francisco Palomares Sánchez
- 5.— Remedios Ayllón Almedina
- 6.— Andrés Herrera Gavilán
- 7.— Nuria Sánchez Romero
- 8.— Juan José Zamorano Torregrosa
- 9.— Gonzalo Obrero Ortiz
- 10.— Inmaculada Herrera Peralvo
- 11.— Sebastián Sánchez Cárdenas

Suplentes:

- 1.— Francisco Moreno Casado
- 2.— Bartolomé Sánchez Porras
- 3.— Francisco Oña Hidalgo

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Antonia Misas Casado
- 2.— Agustina Gutiérrez González
- 3.— Alfonso Reyes García
- 4.— Pedro Cuestas López
- 5.— Rafael Ayllón Peña
- 6.— Antonia Rizos Peña
- 7.— Alfonso Ceballos Tamayo
- 8.— Ana Caballero Quesada
- 9.— Alfonso Ceballos León
- 10.— Manuel Cuestas Gutiérrez
- 11.— Luis Carlos Rejón Gieb

Suplentes

- 1.— Joaquín Melero Jarque
- 2.— Andrés Blanco Pastor
- 3.— Andrés Rizos Pérez

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— María Isabel Martínez Pérez
- 2.— Agustín Palomares Cañete
- 3.— Rosa María Castro Ortiz
- 4.— Antonia Gavilán Cañete
- 5.— Juan Bosco Jurado Pérez
- 6.— María Gema Palomares Cañete
- 7.— Bartolomé Obrero Ortiz
- 8.— Andrés Gómez Gómez
- 9.— Juan Antonio Jiménez Pérez
- 10.— María Carmen Guerra Moreira
- 11.— Manuel Ignacio de la Peña Guerra

FORMACIÓN INDEPENDIENTE VILAFRANQUEÑA
(F.I.V.)

- 1.— David Corredor Gavilán
- 2.— Antonio Aparicio Cortés
- 3.— Ana María Fuentes Crespo
- 4.— Manuel García Ramírez
- 5.— Enrique León Pérez
- 6.— Manuel Corredor Gavilán
- 7.— Miguel López Quesada
- 8.— Pedro González Aragón
- 9.— Diego Obrero Canales
- 10.— Pedro Pino Martínez
- 11.— Diego García Camino

Suplentes:

- 1.— Francisco José Morales Montes
- 2.— Isidro Gómez García
- 3.— Juana María Pino Obrero

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Juan Pérez Izquierdo
- 2.— Joaquín Priego Rojano
- 3.— Bartolomé Torres Porras
- 4.— Antonio Gutiérrez Porras
- 5.— José María Maestre Díaz
- 6.— Rafael Eslava Illescas
- 7.— Andrés Zamorano Torregrosa
- 8.— Gonzalo Torres Casado
- 9.— José Sousa Zamorano
- 10.— Pedro Lara Illescas
- 11.— Andrés Muñoz Rizos

Suplentes:

- 1.— Juan Miguel Pérez Santacruz
- 2.— Juan Fabio Pérez
- 3.— Blas Díaz Casado

MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Francisco Muñoz Moreno
- 2.— Manuel Antonio Souto Miramontes
- 3.— María Nieves Arribas Roldan
- 4.— Ramón Guijo López
- 5.— Emilia de la Fuente Sedano
- 6.— José Gómez Gómez
- 7.— José Francisco Cabello Plazuelo
- 8.— Rosa Isabel Porras Caballero
- 9.— Pedro Carlos Gómez Gómez
- 10.— Raquel Gómez Caballero
- 11.— Carmen Calero Arribas

Suplentes:

- 1.— Manuel Castro Infante
- 2.— Antonio Muñoz Rodríguez
- 3.— Luis Dueñas Herst

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— José García Cabello
- 2.— Enrique Prieto Calero
- 3.— Carmen María Ruiz Sola
- 4.— Cesáreo Herrera Soria
- 5.— Moisés Muñoz Pulido
- 6.— Antonia María Calero Morales
- 7.— Francisco Nevado Sánchez
- 8.— Josefa García Pulido
- 9.— Rafael Ramón Morales del Rey
- 10.— Isabel María Fernández de la Torre
- 11.— Crispín Sánchez Gómez

Suplentes:

- 1.— Rafael Navarrete Peña
- 2.— Juan García Cabello
- 3.— Rafael Franco Moreno

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Josep Gibert Casademont
- 2.— Antonia Muñoz Moreno
- 3.— Juan de la Torre Nieto
- 4.— Miguel Angel Perea Franco
- 5.— José Antonio Soria de la Torre
- 6.— Sergio López Cabello
- 7.— Juan Manuel Ramos Infante
- 8.— José Antonio Arribas Infante
- 9.— Rafael Eduardo Nevado Calero
- 10.— Antonio López Morales
- 11.— Anastasio Enrique Muñoz Machuca

Suplentes:

- 1.— Rosario Lunar Calero
- 2.— M^a Pilar Marqués Martínez

CANDIDATURAS A ALCALDES PEDÁNEOS

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ALGALLAÍN (ADAMUZ)

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

1.— Juan Molina Sánchez

Suplentes:

- 1.— Carmen García León
- 2.— Bartolomé Aguilar Pulgarín
- 3.— Sofía Santos Herzog
- 4.— Julio Rubio Alcaide

PARTIDO POPULAR (PP)

1.— Rafael Jiménez Cuadrado

Suplentes:

- 1.— Antonio Jordán Aguera

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Diego Gómez Solar

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAJERO
(CÓRDOBA)**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

1.— Erich Robert Hamm Strassner

Suplentes:

- 1.— Francisca López López
- 2.— Pablo Peinado Anguita
- 3.— María Jesús Abril Sánchez
- 4.— David Palomino Guerrero

PARTIDO POPULAR (PP)

1.— Rafael Quevedo Reinoso

Suplentes:

- 1.— David Quevedo Reinoso

PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- 1.— Miguel Gregorio Martínez Múrez
- 2.— Francisco Franco Romero
- 3.— Francisca Castillo Marín
- 4.— José Ramón Jiménez Romero
- 5.— Luis de Lara Cruz

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

1.— Francisco Sanz Sánchez

Suplentes:

- 1.— Miguel Mesa Pérez
- 2.— José Mesa Pérez

Córdoba a 22 de abril de 2003.— El Presidente, Félix Degayón Rojo.— La Secretaria, Victoria Alicia Alfárez de la Rosa.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 3.610

Relación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona de Lucena, relativo a las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo.

MUNICIPIO DE BENAMEJÍ**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— José Roperero Pedrosa
- 2.— Francisco Hoyos Reyes
- 3.— Gracia Crespo Bergillos
- 4.— Juan León Gámez
- 5.— María José Montes Pedrosa
- 6.— Francisco Sánchez López
- 7.— Amparo Lara Fuentes
- 8.— Antonio Pedrosa Fernández
- 9.— Miguel Ángel Sánchez Leiva
- 10.— Rosa María Gómez Sánchez
- 11.— Luis Pinto Pinto

Suplentes:

- 1.— María Dolores Hoyos Lara
- 2.— José Navarro Domínguez
- 3.— Juan Vida Pacheco

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— José María Casado Benítez
- 2.— Carmen María Ruiz Lara
- 3.— Manuel Torres Carmona
- 4.— Rosario Valle Pedrosa
- 5.— Juan Gómez Gómez
- 6.— Carmen Martín Moreno
- 7.— Carmelo Espejo Egea
- 8.— Melinda Domínguez Fernández
- 9.— Francisco Ponferrada Hidalgo
- 10.— Juan José Gómez Royán
- 11.— Juan Gómez Gómez

Suplentes:

- 1.— José María Espejo Leiva
- 2.— Rosario Flores Pedroza
- 3.— Antonio Crespo Pacheco

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Emilio Pedrosa Gómez
- 2.— Francisco Torres Carmona
- 3.— David Doncel Lucena
- 4.— Joaquín Carmona Aguilar
- 5.— María Dolores Crespo Espejo
- 6.— Juan José Reina Artacho
- 7.— Juan de Dios Pedrosa Subira
- 8.— Gracia María Pedrosa Gómez
- 9.— Rosario Estepa Sánchez
- 10.— José Luis Sánchez Morán
- 11.— María Teresa Moliz Moliz

MUNICIPIO DE ENCINAS REALES**GRUPO SOCIAL INDEPENDIENTE (GSI)**

- 1.— Francisco Molina López
- 2.— Juan Aguilar Ortiz
- 3.— Antonio Roldán Sánchez
- 4.— Isabel Muñoz Cantero
- 5.— Antonio Jesús Pérez Veredas
- 6.— Francisco Antonio Pedrosa López
- 7.— Emiliana Barrera Moreno
- 8.— Alfonso Moreno González
- 9.— Bárbara Pérez Molero
- 10.— Francisca Navarro Campos
- 11.— Antonio Jesús Pedrosa Barrera
- 12.— Araceli Pino Moreno
- 13.— María Palma Sánchez García
- 14.— Laura González Aguilar

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Gabriel González Barco
- 2.— Juan Carlos Espejo Barranco
- 3.— Marina Guerrero Montilla
- 4.— Pedro Campos González
- 5.— Manuel García Molero
- 6.— Sonia Ruiz Navarro
- 7.— María Dolores Campos Algar
- 8.— María Jesús González Ramires
- 9.— Francisco Martínez Pedrosa
- 10.— María del Mar López Linares
- 11.— Ana Belén López Pedrosa

Suplentes:

- 1.— Antonio Ruiz Montes
- 2.— Encarnación Piedras Ruiz
- 3.— Juan Aguilar Montilla

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Manuel González Triviño
- 2.— Manuel Serrano Cobo
- 3.— Fernando González Moreno
- 4.— Rafael Sánchez Pérez
- 5.— Juan Pedrosa Hurtado
- 6.— Antonia Roldán Baena
- 7.— Pablo Jiménez Campos
- 8.— María Josefa Mesa Ramírez
- 9.— Francisco Rosas Verdejo
- 10.— Eva María León Ramírez
- 11.— José Ávila Aguilera

Suplentes:

- 1.— Jacinto García Moyano
- 2.— Juan Jiménez González
- 3.— Juan Jesús Leal Burgueño

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Francisco Javier Castejón Riber
- 2.— Gema Polonio de Dios
- 3.— Sebastián Antonio Barrios Mejías
- 4.— Fernando Leopoldo Alcaráz Montijano
- 5.— María del Carmen Laynez del Campo
- 6.— Borja Cañete Rodríguez-Sedano
- 7.— Miguel Cabrera Caracuel
- 8.— Julia Coco Prieto
- 9.— Cristina Marine Sánchez
- 10.— Juan Alberto Muñoz León
- 11.— María José Vaquero Sánchez

MUNICIPIO DE IZNÁJAR**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Isabel Lobato Padilla
- 2.— José Luis Lechado Caballero
- 3.— Dionisia Llamas Marín
- 4.— Lope Ruiz López
- 5.— Francisco León López
- 6.— Magdalena Marín Campillos
- 7.— Silverio Domingo Pavón Aguilera
- 8.— Rosa María Matas Granados
- 9.— Juan Manuel Campillos López
- 10.— Isabel Campillos Pacheco
- 11.— Ramón Campillos Rosua

Suplentes:

- 1.— Sebastián Llamas Gutiérrez
- 2.— Miguel Escamilla Matas
- 3.— Pedro Martínez Redondo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Salvador Quintana Luque
- 2.— Cipriano Galeote Luque (Independiente)
- 3.— Manuel Galeote Fuentes
- 4.— José Morales Cañizares (Independiente)
- 5.— Manuel Dionisio López Herrero
- 6.— Joaquín Pastor Casado (Independiente)
- 7.— Francisco Cañadas Miranda
- 8.— Hilario Núñez Páez
- 9.— Francisca Cruz Rey
- 10.— Julio Casado Soldado
- 11.— Ana María Núñez Delgado

Suplentes:

- 1.— Francisco Luque Sillero (Independiente)
- 2.— Juan Pérez Quintana
- 3.— Manuel Rey Aguililla

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Manuel Llamas Sanjuán
- 2.— Pedro Pacheco Jiménez
- 3.— Francisco Arenas Aguilera
- 4.— Beatriz López Campaña
- 5.— David Lanzas Jiménez
- 6.— Luisa Martín Pacheco
- 7.— Miguel Ángel Jiménez Cobos
- 8.— Eva María Pacheco Cabello
- 9.— Lorenzo Ruiz Cañadas
- 10.— Pedro Sánchez Ramos
- 11.— Antonio Delgado Ortiz

Suplentes:

- 1.— José Lara Padilla
- 2.— Juan Luque Ortega
- 3.— Antonio Pérez Quintana

MUNICIPIO DE LUCENA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— José Luis Bergillos López
- 2.— Juan Torres Aguilar
- 3.— María Josefa Lara González
- 4.— Francisco de Paula Algar Torres
- 5.— María Isabel Otero Olmedo
- 6.— María del Carmen Juana García Santos
- 7.— José Rodríguez López
- 8.— Luis Cubero Cobacho
- 9.— Elvira Delgado García
- 10.— Emilio Montes Mendoza
- 11.— Aurora Viso Cabrera
- 12.— María Concepción López Salamanca
- 13.— José Gálvez Raya
- 14.— Miguel Ángel Ruiz Galán
- 15.— Francisco Morón Morales
- 16.— Javier Osuna Cosano
- 17.— Juan Manuel Sillero Gómez
- 18.— Rosario Gómez Serrano
- 19.— María de Araceli Montes Pineda
- 20.— Araceli Cubero Arrebola
- 21.— Rafael Domínguez Durnes

Suplentes:

- 1.— Salvador Pérez García
- 2.— María Araceli Rodríguez Otero
- 3.— Francisco Javier Orellana Cuadra

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Juan Miguel Martín Rueda
- 2.— Juan Francisco González Garrot
- 3.— Ángel de la Copa Martínez
- 4.— Teresa Moreno Gómez
- 5.— Jesús López de Ahumada Beato
- 6.— Francisco Molero Aguilera
- 7.— Miguel Ángel Cruz Moscoso
- 8.— Manuel León Cabrera
- 9.— María Inmaculada López Carrillo
- 10.— Esperanza Gómez Morillo
- 11.— María del Carmen Lopera Pacheco
- 12.— Pedro Bergillos Zarrías
- 13.— Encarnación Cuenca Bueno
- 14.— Mercedes Alcalde Requerey
- 15.— Miguel Muñoz Villarreal
- 16.— Miguel Jiménez Parejo
- 17.— José Antonio González Santaella
- 18.— Manuel Molero Blázquez
- 19.— Juan José Martín Rabasco
- 20.— Dionisio Flores Piernagorda
- 21.— Cruz Ramírez Hofmeyer

Suplentes:

- 1.— José Hurtado Cardera
- 2.— José Carlos López Cabello
- 3.— Antonio Jiménez Bergillos

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Rosa de Lima Muñoz Cañete
- 2.— Juan Rafael Ruiz Cuadra
- 3.— Francisco de Paula Manjón-Cabeza Fernández
- 4.— Pedro Antonio Arroyo Gómez
- 5.— Antonio Rodríguez Morales
- 6.— Antonio Jiménez Cívico
- 7.— Juan Carlos Jurado García
- 8.— Carmen Fernanda Cabrera de Mora
- 9.— José Casado Ortiz
- 10.— Clara López Cota
- 11.— José Matías Jiménez Egea
- 12.— María Luisa Huertas Medina
- 13.— Miguel Ángel Gómez Moreno
- 14.— Pedro Muñoz Arjona

- 15.— Rafael Cabezas Molero
- 16.— Antonio Cañete Muñoz
- 17.— Carlos Villalba Cantero
- 18.— Alberto Torres Torres
- 19.— Araceli Henares Cárdenas
- 20.— Francisco Moyano Luque
- 21.— Jesús Fernández Lara

Suplentes:

- 1.— Almudena Ruiz Yébenes
- 2.— Francisco Jesús Barbancho Espada
- 3.— Faustino Alba Caro

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— José Manuel Morales Martínez
- 2.— Juan Bautista Guerrero Muñoz
- 3.— Rosario Tenes López
- 4.— Araceli Luna Navarro
- 5.— Francisco de Paula Ramírez Luna
- 6.— María Teresa López Arjona
- 7.— Araceli Francisca Bermúdez Vázquez
- 8.— Antonio Moyano Calero
- 9.— Manuel Jiménez Campos
- 10.— María Mercedes Caba López
- 11.— Ramón Santaella Povedano
- 12.— Francisca Jiménez García
- 13.— Juan José Pineda Plaza
- 14.— Carolina Ruz Moreno
- 15.— Antonio Garrido Ayuso
- 16.— Mercedes Domínguez Escudero
- 17.— Rafael Reyes Gómez
- 18.— Jesús Cayetano Fernández Ortega
- 19.— Ramón Gavilán Sánchez
- 20.— María Araceli Fernández Caballero
- 21.— Carlos Alberto Villa Sánchez

Suplentes:

- 1.— Antonio María Cabrera García
- 2.— María del Carmen Olmo Sánchez
- 3.— Juan Luna Delgado

MUNICIPIO DE PALENCIANA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Francisco Hurtado García
- 2.— Mercedes Ramírez Pinto
- 3.— Francisco Cruz Villalba
- 4.— Cristobalina Vílchez Fuentes
- 5.— Miguel Espadas Madrona
- 6.— Araceli Pérez Comino
- 7.— Desiderio Ariza Ruiz
- 8.— Antonia Muñoz Martín
- 9.— Juan Espadas Muñoz

Suplentes:

- 1.— Gumersindo Velasco Castro
- 2.— Antonia Espadas Delgado
- 3.— Francisco José Linares Crespillo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Antonio Espada Pinto
- 2.— Manuel Aguilar Hurtado
- 3.— Francisco Ariza Ruiz
- 4.— José María Antequera Hurtado
- 5.— Juan Hurtado Moreno
- 6.— Fermín Rodríguez Rodríguez
- 7.— Francisco de la Torre Jiménez
- 8.— Araceli Muñoz Marín
- 9.— Cristóbal Espadas Torres

Suplentes:

- 1.— Manuela Hurtado Cívico
- 2.— José Ángel Velasco Pedrosa
- 3.— Enrique Vílchez Velasco

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Carmen Pinto Orellana
- 2.— Cipriana Espadas Camargo
- 3.— Victoriano Yusi Torres
- 4.— Margarita Velasco Aguilar
- 5.— Ana Velasco Villalba
- 6.— Cristóbal García Espadas
- 7.— Manuel Lucena Pinto
- 8.— Concepción Villalba Pedrosa
- 9.— Antonio Jesús Arjona Hurtado

Suplentes:

- 1.— Manuel Aguilar García
- 2.— Rafael Gámez Villalba
- 3.— Miguel Arjona Orellana

MUNICIPIO DE RUTE**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Nicomedes Rodríguez Rodríguez
- 2.— Antonio Ruiz Cruz
- 3.— María Dolores Peláez García
- 4.— Antonio Granados Pedrazas
- 5.— Macarena Vacas de Torre
- 6.— Francisco de Asís Pozo Morante
- 7.— Juan Bautista Cruz Tejero
- 8.— Julián Sánchez Cruz
- 9.— Francisco Toro Trujillo
- 10.— Ana María Díaz Navarrete
- 11.— Francisco Cañete Haro
- 12.— María Isabel Trujillo Campos
- 13.— Juan Antonio Guerrero Caballero
- 14.— María Dolores Alba Baena
- 15.— Víctor Arrebola Molina
- 16.— María Isabel Rojas Puerto
- 17.— Rafael Henares Torres

Suplentes:

- 1.— Juan Alba Luque
- 2.— Ana Rodríguez Rodríguez
- 3.— Juan José Tejero Bueno

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Agustín Reyes Cruz
- 2.— Mariano Ramírez Ayala
- 3.— Isabel Casas Rosales
- 4.— Jorge Javier Algar Rodríguez
- 5.— José María Benítez Benito
- 6.— Juan de Dios Cruz Molina
- 7.— Jorge Barraquero Aguilera
- 8.— Corbiniano Repullo López
- 9.— Francisco Polo Hidalgo
- 10.— Juan Caballero López
- 11.— Carlos Jesús Villén Rueda
- 12.— Julián Jesús Medina Yébenes
- 13.— Juan José Ayala Sánchez
- 14.— Rafael Ruiz Osuna
- 15.— Epifanio Castro González
- 16.— Juan Manuel Porras Maqueda
- 17.— Antonio Pérez Malagón

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Francisco Javier Altamirano Sánchez
- 2.— Santiago Freire Morales
- 3.— Magdalena Baena Córdoba
- 4.— Manuel Ayala Serrano
- 5.— Juan Félix Montes Onieva
- 6.— Josefina Martín Romero
- 7.— Myrian Amián Novales
- 8.— Antonio Lazo Mangas
- 9.— Francisco M. Padilla Prados
- 10.— Daniel Montes Martín
- 11.— José Arcos Cerdón
- 12.— Francisco Espino Domínguez
- 13.— José Ronda Aguilera
- 14.— Francisco Pérez Toro
- 15.— Leoncio Ariza Rodríguez
- 16.— Jerónimo Moscoso Tirado
- 17.— Simeón Tenllado García

Suplentes:

- 1.— Francisco Moscoso Tirado
- 2.— Manuel Tenllado García
- 3.— Andrés Reyes Ariza

PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCÍA (PSA)

- 1.— Purificación Cobos Porras
- 2.— Francisco Rabasco Sánchez
- 3.— Isabel Delgado Escobar
- 4.— Pedro García García (Independiente)
- 5.— María Dolores Cerdón Campos
- 6.— Antonio Ruiz Campos
- 7.— Gloria María Casas Rosales
- 8.— María Isabel Ronda Rodríguez
- 9.— Manuel Sánchez Tenllado
- 10.— Gema Zamorano Arenas
- 11.— María Francisca Pérez Borrego
- 12.— Francisco Luis Cabezuelo Arroyo
- 13.— Purificación Rosales Nieto
- 14.— Agustín Cassani Rabasco
- 15.— María Dolores Sánchez Marín
- 16.— María Rosario Molina Arjona
- 17.— Antonio Ruiz Ramos

Suplentes:

- 1.— María Antonia Rodríguez Moreno
- 2.— Juan José Rabasco Ramírez
- 3.— Francisco José Cassani Rabasco

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Matilde María Moyano Padilla
- 2.— Lorenzo Montes Onieva
- 3.— Juan José López Moscoso
- 4.— Ana Tero Trujillo
- 5.— Antonio Martín Pacheco
- 6.— Manuel Reyes Villén
- 7.— Manuel García Caballero
- 8.— Manuel Rodríguez Hinojosa
- 9.— José María Román Rivera
- 10.— Belina Caballero Navajas
- 11.— Valeriano Ginés Córdoba
- 12.— Antonio Pineda Carvajal
- 13.— Bartolomé Baena Córdoba
- 14.— María Inmaculada Piedra Orgaz
- 15.— Francisca Piedra Orgaz
- 16.— María Victoria Cobos Piedra
- 17.— Francisco López González

Suplentes:

- 1.— José María García García
- 2.— Francisco José Ginés Ortuño
- 3.— Rafael Luz Granados

En Lucena, a 22 de abril de 2003.— El Secretario de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
MONTILLA (Córdoba)**

Núm. 3.582

Relación de candidaturas presentadas ante la Junta Electoral de Zona de Montilla (Córdoba).

MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Isabel María Asunción Niñoles Ferrández
- 2.— Ana Jesús Berral Serrano
- 3.— Manuel Crespo Estepa
- 4.— Luis Alcaide Gómez
- 5.— María Dolores Zamorano Ruiz
- 6.— Luis Raya Castillo
- 7.— Alfonso Mohedano Raya
- 8.— Antonio Alcaide Nieto
- 9.— Ana Jesús Marín Berral
- 10.— Antonio Ariza Ramírez
- 11.— Joaquina Zamora Toledano
- 12.— Juan Manuel Repiso Torres
- 13.— Marina Pintor Luna

Suplentes:

- 1.— Juan José Sánchez Hidalgo
- 2.— Luis Alcaide Gómez
- 3.— Antonio Crespo Estepa

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Amalia Julia Ramírez Postigo
- 2.— José Luis Aneri Moreno
- 3.— Salvador López Cañero (Independiente)
- 4.— Susana Zurera Bacariza
- 5.— José Luis Aneri Molina
- 6.— Salvador Raya Raya
- 7.— Cecilio González Laguna
- 8.— Francisco Moreno Zamorano
- 9.— José Ariza Serrano
- 10.— Juana Romero Castillo
- 11.— María de la Flor Espejo Sánchez
- 12.— María del Carmen Pérez Ramírez
- 13.— Francisco Díaz Berral

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Juan Pedro Ariza Ruiz
- 2.— Francisca Elena Ruiz Bueno
- 3.— Alfonso Alcaide Romero
- 4.— José María García-Redón Díez-Miró
- 5.— Antonio Nicolás Jiménez Villarrubia
- 6.— Pedro Salazar Álvarez
- 7.— María Luisa López Miranda
- 8.— Juana María Miranda Hidalgo
- 9.— Juan Jesús Crespo López
- 10.— Catalina Jiménez Villarrubia
- 11.— Juan Montilla García
- 12.— Pedro Adrián Aguilera
- 13.— Alfonso Delgado Martín

Suplentes:

- 1.— Pedro López Jaén
- 2.— Manuel Botello Barrero
- 3.— María Teresa Juanico Piris

UNIDAD DEMOCRÁTICA DE FERNÁN NÚÑEZ
(U. D. de F.)

- 1.— Antonio Luna Toledano
- 2.— Carlos Pérez Rodríguez
- 3.— Fernando Romero Gómez
- 4.— Francisca Elvira Asencio Luna
- 5.— Miguel Luna Rodríguez
- 6.— Francisca Luna Borrallo

- 7.— Manuel Toledano Rubio
- 8.— Pablo Jiménez Pintor
- 9.— Alfonso Marín Cañero
- 10.— Valentín López Palacios
- 11.— Francisco Luna Miranda
- 12.— Bartolomé Jaén Ariza
- 13.— Miguel Ramírez Antúnez

Suplentes:

- 1.— Rafael Hidalgo Ariza
- 2.— Juan Naranjo Jiménez
- 3.— Rafael Luna Toledano

MUNICIPIO DE MONTALBÁN**PARTIDO POPULAR (PP)**

- 1.— Manuel Domínguez Bascón
- 2.— Manuel Luis del Pino Espejo
- 3.— María Luisa Osuna Villalba
- 4.— Alfonso Ruiz Infante
- 5.— Inés María Arjona Bascón
- 6.— Alfonso Gálvez Jiménez
- 7.— Josefa Jiménez Bascón
- 8.— Francisco Javier Maldonado Pérez de la Lastra
- 9.— María Inmaculada Pérez de la Lastra Ruz
- 10.— José Marqués Infante
- 11.— Antonia Jiménez López

Suplentes:

- 1.— José Ruiz Higuera
- 2.— Valerio Nieto López
- 3.— Rafael López Sillero

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Juan Gutiérrez Ortega
- 2.— María Josefa Gálvez Jiménez
- 3.— Miguel Ruz Salces
- 4.— Juan Ortega Gálvez
- 5.— Teresa Jiménez Gálvez
- 6.— Francisco Salces Márquez
- 7.— Miguel Cañete García
- 8.— Isabel Lora Zamorano
- 9.— José López Parra
- 10.— María del Carmen Pérez Moreno
- 11.— José Domínguez Chanfreut

Suplentes:

- 1.— José Olivares Muñoz
- 2.— Antonio Márquez López
- 3.— Juan de la Cruz Ruz Cantillo

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Florencio Ruz Bascón
- 2.— María Ascensión Cabello de Alba Rey
- 3.— Pedro Sillero Palacios
- 4.— Eulogia Gutiérrez Marín
- 5.— Alfonso Cantillo Zamorano
- 6.— Manuel Polonio Aragón
- 7.— Francisca Delgado Ruiz
- 8.— Juan Rodríguez Jiménez
- 9.— Francisco Pérez Pedraza
- 10.— Pedro Soler Crespo
- 11.— Rafael Jiménez López

Suplentes:

- 1.— Rafael Espinosa Cabello
- 2.— Antonio Muñoz Gálvez
- 3.— Manuel Vaquero Ortiz

MUNICIPIO DE MONTEMAYOR**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— José Mata Sánchez
- 2.— Rafael Jiménez Alcaide
- 3.— Juana Torres Jiménez
- 4.— Ángeles Llamas Mata
- 5.— Gabriel Mata Varona
- 6.— Josefa Aguilar Recio
- 7.— Ricardo Luque Povedano
- 8.— María Dolores Romero Jiménez
- 9.— Rafael Mata Carmona
- 10.— María Josefa Barranco Moreno
- 11.— José Moreno Carmona

Suplentes:

- 1.— Antonio Berraquero Díaz
- 2.— María Francisca Delgado Villegas
- 3.— Esperanza del Pilar Pedraza Nadales

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Joaquín Salvador Varona Varona
- 2.— María de los Ángeles Díaz Cordero
- 3.— Francisco Javier Rivas Luque
- 4.— José Antonio Joaquín Varona Varona
- 5.— María Dolores Carbonell Murube
- 6.— Ángel Lucena Cobos
- 7.— Salvador Varona Higuera
- 8.— Miguel Ruiz Sánchez
- 9.— José Ruiz-Maya Torralbo
- 10.— José Luis López Serrano
- 11.— María Lourdes de la Peña Guerra

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Antonio García García
- 2.— Antonia Naranjo Carmona
- 3.— David Salamanca Luque
- 4.— Teodora Moreno López
- 5.— Manuel Luque Naranjo
- 6.— Ángel Varona Robles
- 7.— Amador Parrado Salamanca
- 8.— Abundio Carmona Morales
- 9.— Miguel Luque Mata
- 10.— Antonio José Moreno Castro
- 11.— María de los Ángeles Guzmán Raya

Suplentes:

- 1.— José María Jiménez Llamas
- 2.— Acacio Moreno Mora
- 3.— Salvador Carmona Gómez

MUNICIPIO DE MONTILLA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Antonio Javier Patón Gutiérrez
- 2.— José Molina Trapero
- 3.— Rosa Lucía Polonio Contreras
- 4.— José Alfonso Rueda Jiménez
- 5.— Antonio Millán Morales
- 6.— Isabel Jiménez Jiménez
- 7.— Carmen María Delgado Albornoz
- 8.— Manuel Ruiz Martínez
- 9.— Carmen Gómez Soria
- 10.— Valeriano Jesús Rosales Esteo
- 11.— María del Rocío Espejo del Rey
- 12.— Gonzalo Martín Campos Luque-Romero
- 13.— Soledad Castro Espejo
- 14.— Francisco Solano Galisteo Fera
- 15.— Encarnación Vallejo Caparrós
- 16.— Luis Rodríguez Cívico
- 17.— Aurora Gómez Lara
- 18.— Francisco Pulido López
- 19.— Antonia Gallegos Raya
- 20.— Concepción Repiso Hidalgo
- 21.— Manuel Cruz Gallegos

Suplentes:

- 1.— Manuel Jurado Gil
- 2.— Rafael Mesa Alcaide
- 3.— Félix García Ruz

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Florencio Luque Aguilar
- 2.— Juan Rafael Portero Criado
- 3.— María Auxiliadora Moreno Rueda
- 4.— José Repiso Torres
- 5.— María Mercedes Calleja Ruz
- 6.— Gonzalo Sánchez Redondo
- 7.— Rafaela Rubio Leiva
- 8.— Jaime Luque González
- 9.— Inés Navas Núñez
- 10.— Francisco Javier López Ginés
- 11.— Elena Bellido Vela
- 12.— Agustín de la Cruz Marqués
- 13.— José Manuel Márquez Repiso
- 14.— María Sierra Raigón Castro
- 15.— María Dolores Requena Jiménez
- 16.— María Amparo López Aranda
- 17.— José Luis Leiva Marqués
- 18.— Cristóbal Sánchez Sánchez de Ibarguyen
- 19.— Antonio José Jiménez Ariza
- 20.— María del Carmen Polonio Jurado
- 21.— Rafael López García

Suplentes:

- 1.— Elena Andrés Clari
- 2.— María Pilar García Molina
- 3.— Manuel Galán Espina

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Antonio Carpio Quintero
- 2.— Francisco Hidalgo Salido
- 3.— Aurora Sánchez Gama
- 4.— Francisco Romero Carmona
- 5.— Aurora Llorente Cerezo
- 6.— María Luisa Rodas Muñoz
- 7.— Carmen Salamanca Luque
- 8.— Josefa Polonio Armada
- 9.— Manuel Galindo García
- 10.— José Santiago Aguayo
- 11.— Rafael Márquez Luque
- 12.— Antonio Rodríguez Miranda
- 13.— María Joaquina Castillo Priego

- 14.— José Miguel Raya Algaba
- 15.— Agustín García Romero
- 16.— María Dolores Mora de Miguel
- 17.— Rafael Sánchez Alonso
- 18.— María Soledad Duque Luque
- 19.— Ana Heredia Reyes
- 20.— José Felipe Morales Rubio
- 21.— Manuel Espejo López

Suplentes:

- 1.— Francisco López Martínez
- 2.— María Jesús Torres Varo
- 3.— Mariano López López

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Miguel Ángel García Velasco
- 2.— Manuel Rey Ruiz
- 3.— Juan Luis García Gómez
- 4.— Elena Pérez de Algaba de la Torre
- 5.— Pedro Maya Ruz
- 6.— Aurora María Navarro Ramírez
- 7.— Rafael Jesús Ortiz Marín (Independiente)
- 8.— Manuel Raigón Reyes
- 9.— Inmaculada Concepción López Ureña
- 10.— Rafael Gómez Luque
- 11.— Esperanza María Baena Cárdenas (Independiente)
- 12.— Manuel Baena Raya
- 13.— Francisco Javier Baena Roca
- 14.— Carmen Loriguillo Jordano
- 15.— José Raya París
- 16.— Aurora María Raya Espinosa (Independiente)
- 17.— Serafín Berral Nieto
- 18.— Antonio Rodríguez Jurado (Independiente)
- 19.— Francisco Raigón Marqués
- 20.— José Córdoba Gómez
- 21.— María Jesús Marín Burrueco (Independiente)

Suplentes:

- 1.— José Luque Páez

MUNICIPIO DE LA RAMBLA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Juan Hidalgo Muñoz
- 2.— Concepción Soret Salado
- 3.— José del Río Moreno
- 4.— Antonio Jesús Pino Moreno
- 5.— Pedro Moreno Ruiz
- 6.— Rafael Ortiz Ruiz
- 7.— Félix Jiménez Pedraza
- 8.— Carmen Cañete Escribano
- 9.— Manuel García Arroyo
- 10.— Pedro Aljama Prieto
- 11.— Isabel María Rot Ruiz
- 12.— Manuel Fernández Campos
- 13.— Balduino Jesús Cabello Fernández

Suplentes:

- 1.— Juan Antonio Cid Ortega
- 2.— Cristóbal Aljaro Estepa
- 3.— Manuel Torres García

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Lorenzo Nadales Luque
- 2.— Juan Torres Bonilla
- 3.— Joaquín Durán Olaria
- 4.— Esperanza Aguilar Cabello
- 5.— María Antonia Sierra Campos
- 6.— Dolores Gómez Prieto
- 7.— Antonio Raúl Raigón Nadales
- 8.— Elvira Pérez Rueda
- 9.— Antonio Jiménez Prieto
- 10.— Luis Jurado Barón
- 11.— Manuel Ramírez Ramírez
- 12.— José María Rojas López
- 13.— Jorge Jiménez Aguilar

Suplentes:

- 1.— Lorenzo David Raigón Nadales
- 2.— Isabel Luque Ruiz
- 3.— Inmaculada Concepción Jiménez Aguilar

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Antonio Francisco Moreno Polonio
- 2.— Luis Aljaro Jódar
- 3.— Luciano Martínez Luque
- 4.— María del Carmen García Rivero
- 5.— Andrés Luque Nieto
- 6.— Laura Alcántara Jabalquinto
- 7.— Pedro Carvajal García
- 8.— Adolfo García Estrada
- 9.— José Albendín Vázquez
- 10.— Amador Ruz Urbano
- 11.— Joaquín Urbano Peinado
- 12.— Cristóbal Luis Serrano Montilla
- 13.— Andrés Polonio Muñoz

Suplentes:

- 1.— Juan Ruiz Osuna
- 2.— Rafael García Maya
- 3.— Francisco Alcántara Zafra

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Juan Gálvez Pino
- 2.— Manuel Ruiz Acosta
- 3.— Ana María López Fernández
- 4.— Ángel María Ruiz Gálvez
- 5.— Elena María Villegas Luna
- 6.— Juan Carlos Yébenes Cáceres
- 7.— Benito Ruiz Estepa
- 8.— Laura Isabel Molina Martínez
- 9.— Manuel Jiménez Campos

- 10.— María Trinidad Aljama Ferreras
- 11.— Antonio Luque Alcaide
- 12.— Ana María Gutiérrez Torres
- 13.— José Espejo Ruz

Suplentes:

- 1.— Antonio Ruiz Estepa
- 2.— Josefa Nieto Montaña
- 3.— Juan Jiménez Campos

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Mateo Luna Alcaide
- 2.— Juan Antonio Pino Trenas
- 3.— María Isabel Costa Zurita
- 4.— Adela Alcaide Pedrosa
- 5.— Rosa Ana Elvira de la Morena Aranda
- 6.— Pascual Luna Ríder
- 7.— Dolores Ramírez Muñoz

Suplentes:

- 1.— Juan Rafael Giraldo Ansio
- 2.— Catalina Naranjo Vázquez
- 3.— David Márquez Carrillo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Juan Jesús Luque Laredo
- 2.— Manuel Jesús Crespo Prieto
- 3.— Juana Baena Alhama
- 4.— María Dolores Ansio Alcaide
- 5.— Antonio Jesús Prieto Aguilera
- 6.— Irene Rodríguez Ramírez
- 7.— Francisco Salado Legrain

Suplentes:

- 1.— Juan Aguilera Lesmes
- 2.— Manuel Toledano Castro
- 3.— Concepción Crespo Crespo

MUNICIPIO DE SANTAELLA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Francisco Palomares Merino
- 2.— José Rodríguez López
- 3.— María Josefa Monzón Palomares
- 4.— Eulogio López Urbano
- 5.— Carlos Puerma López
- 6.— Araceli del Valle Serrano Estepa
- 7.— Rafael Romero Monzón
- 8.— Juana del Pino Mantas
- 9.— Antonia Martín Merino
- 10.— Francisca Sánchez Jaraba
- 11.— Francisco Javier Bonet López
- 12.— José Álvarez Rivas
- 13.— María José Castilla Ramírez

Suplentes:

- 1.— Antonio Martínez Tejero
- 2.— Antonia Caballero Muñoz
- 3.— María Dolores del Pino Marín

CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE
LA GUIJARROSA (C.I.D.G.)

- 1.— Manuel Ruiz Alcántara
- 2.— Sebastián Mariscal Bonilla
- 3.— Francisco Jesús López Baena
- 4.— Antonio Marcos Granados Estrada
- 5.— Alejandro Sierra Fernández
- 6.— Juan Gómez Castro
- 7.— María Dolores Iznájar Carmona
- 8.— Bartolomé Mengual Iznájar
- 9.— Juan Iznájar Estrada
- 10.— Pedro Jiménez Mengual
- 11.— Jesús Granados Baena
- 12.— Pedro Mariscal Bonilla
- 13.— Isabel Pérez Tripiana

Suplentes:

- 1.— Pedro José Granados Baena
- 2.— José Manuel Gutiérrez Moyano
- 3.— Cristóbal Estévez López

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Juan Sauces Collado
- 2.— Dolores Castaño Pérez
- 3.— María Antonia Sauces Arroyo
- 4.— Cristóbal Juan del Moral del Moral
- 5.— María Dolores Graciano Arroyo
- 6.— Francisco Sauces Perdígón
- 7.— Rafael Vera Martín
- 8.— Manuel Sauces Palma
- 9.— Antonio Bascón Arroyo
- 10.— Jorge Arroyo Illanes
- 11.— Antonio Roldán Cabello
- 12.— Asunción Gómez Gualberto
- 13.— Antonio Aguilera Pérez de la Lastra

Suplentes:

- 1.— Juan Luque López
- 2.— Manuel Campaña Gómez
- 3.— José Antonio Márquez Morillo

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Francisco Urbano Moyano
- 2.— Cristóbal Río Bermudo
- 3.— Francisco Cabello Sánchez
- 4.— Clemente Trujillo Toro
- 5.— María del Rocío Rosas León
- 6.— Rocío Ramírez Roldán
- 7.— Antonio del Moral Aguilar
- 8.— José López Morales

- 9.— Cristóbal Zamorano Rodríguez
- 10.— María del Valle Somoza Corral
- 11.— Francisco Guerrero Valle
- 12.— Juan Rivera Reyes
- 13.— Antonio Villalba Toro

Suplentes:

- 1.— José Jiménez Ruz
- 2.— José Gómez Bonet
- 3.— Rafael Francisco Marín Ríos

MUNICIPIO DE LA VICTORIA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— José Abad Pino
- 2.— María Josefa Pino Zafra
- 3.— Salvador Torres Carmona
- 4.— Francisca Abad Jiménez
- 5.— José Antonio Delgado Gallardo
- 6.— Ana Petidier Jiménez
- 7.— Alfonso Cuesta Platas
- 8.— Araceli Saravia Garrido
- 9.— Pedro Abad Martínez

Suplentes:

- 1.— María Josefa Gómez Moyano
- 2.— Andrés Morales Arjona
- 3.— José Muñoz Arjona

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Mateo Alcántara Crespo
- 2.— Juan Rojas Gutiérrez
- 3.— Francisco Zafra Ansio (D.N.I. 30800288-E)
- 4.— Fernando Rojas Luque
- 5.— Alfonso Jesús Abad Jiménez
- 6.— Alfonso Moyano Muñoz
- 7.— Francisco Zafra Ansio (D.N.I. 80131434-L)
- 8.— Alfonso Rojas Gómez
- 9.— Antonio Moyano Pino

Suplentes:

- 1.— Antonio José Petidier Pino
- 2.— Joaquín Cano Gómez
- 3.— Francisco Aguilar Maestre

Montilla (Córdoba), a 22 de abril de 2003.— La Presidenta de la Junta Electoral de Zona, Macarena Sánchez del Rosal.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Núm. 3.591

Relación de las candidaturas presentadas para las Elecciones Locales convocadas, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

MUNICIPIO DE BELALCÁZAR

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Vicente Torrico Gómez
- 2.— Juan Manuel Santos García
- 3.— Manuel García Medina
- 4.— María Pilar Torrero García
- 5.— Francisco Jurado Rodríguez
- 6.— María Jesús Romero Vigora
- 7.— Elías Blanco Mora
- 8.— Antonio Torrero Romo
- 9.— Manuel Murillo Hernández
- 10.— Francisco Manuel Botella Cuevas
- 11.— Joaquín Barbarroja Capilla

Suplentes:

- 1.— Alfonso Carrasco Gallego
- 2.— Rafael Medina Alonso
- 3.— Crispulo Muñoz Redondo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Luis de Medina Suárez
- 2.— M.^a del Rosario Morillo Alcalá
- 3.— Socorro Ángela Fernández Moreno
- 4.— Carlos Nieto Copé
- 5.— M.^a Isable Manjón Sánchez
- 6.— Francisco García Paredes
- 7.— Federico Copé Medina
- 8.— Antonio Aranda Lucena
- 9.— Manuel Delgado Pulido
- 10.— Mercedes Teresa Gil Espinosa
- 11.— M.^a Asunción Pizarro Castellano

Suplentes:

- 1.— Asunción Morillo Delgado
- 2.— José Javier López de Medina

MUNICIPIO DE BELMEZ**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Agustina Carmona Fernández
- 2.— Rafael Rivera Rodríguez
- 3.— María del Carmen Cabanillas Medrano
- 4.— Andrés Paredes Ureña
- 5.— Rafaela Núñez Puerto
- 6.— Patricio Perea Torrente
- 7.— María Isabel Velarde Muñoz
- 8.— Manuel Díaz García
- 9.— Fátima Ramírez Cerrato
- 10.— Rafael Ángel Durán Gualda
- 11.— María del Pilar González Fernández

Suplentes:

- 1.— Camilo Cerezo Troyano
- 2.— María Rosa López Velarde
- 3.— Juan Luis Ramírez Calvo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Daniel Rodríguez Serrano
- 2.— Urbano Esquinas Ortega
- 3.— Ernesto Palomo Perea
- 4.— Ana Belén Molero Fuentes
- 5.— Juan Santiago Hidalgo Fernández
- 6.— Orencio Ortega Márquez
- 7.— Fernando Paz Mohedano
- 8.— Emilia M.^a Caballero Gutiérrez-Ravé
- 9.— Adelardo Montero Soria
- 10.— M.^a Eugenia Rodríguez Prieto
- 11.— José Miguel García García

Suplentes:

- 1.— José Caballero Paz
- 2.— Rafael Expósito Sánchez
- 3.— Emilia Gutiérrez-Ravé Murillo

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Juan Manuel Mogollón Bravo
- 2.— Rafael Triviño Castillejo
- 3.— Andrés Daniel Dueñas Granados
- 4.— Fernando Rivera Rubio
- 5.— Manuel Cañera López
- 6.— Inés María Fernández Encinas
- 7.— Antonio Haba Benavente
- 8.— María del Carmen Bermúdez Bermúdez
- 9.— Emiliano Rubio Sánchez
- 10.— Antonio Caballero Luna
- 11.— Gabriel Ángel Nevado Morillo

Suplentes:

- 1.— Isidoro Fernando Díaz Lunar
- 2.— Jorge Núñez Muñoz
- 3.— Francisco Balseira Paz

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Aurora Rubio Herrador (Independiente)
- 2.— Manuel Sánchez Delgado (Independiente)
- 3.— Pedro Criado Fernández (Independiente)
- 4.— Julia María Márquez López (Independiente)
- 5.— Francisco García Alcántara (Independiente)
- 6.— Juan José Díaz Luna (Independiente)
- 7.— Manuel León Pérez (Independiente)
- 8.— Juan Aranda Plaza (Independiente)
- 9.— Laura León Tejero (Independiente)
- 10.— Francisco Jódar Caballero (Independiente)
- 11.— Rafael Criado Delgado (Independiente)

Suplentes:

- 1.— Antonio Sánchez Delgado
- 2.— Isidoro Cuenca Rodríguez
- 3.— Antonio Almansa García

MUNICIPIO DE LOS BLÁZQUEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Félix Esquinas Álvarez
- 2.— Ana Belén Serena Esquinas
- 3.— Isabel Castillejo Heras
- 4.— Francisco Camacho Torres
- 5.— Juan Manuel Ramos Esquinas
- 6.— Inmaculada Martín Rincón
- 7.— Manuel Gala Esquinas

Suplentes:

- 1.— María del Mar Castillejo Heras
- 2.— Antonio Camacho Torres
- 3.— Fernando Mellado Castillejo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Justa M.^a Guadalupe Sáenz González Haba
- 2.— Angelina M.^a Serena Trujillo
- 3.— M.^a Antonia Gala Gala
- 4.— Manuel Sánchez Trujillo
- 5.— José Eulalio Rivera Esquinas
- 6.— Tomás Molina Murillo
- 7.— Justa Rivera Esquinas

Suplentes:

- 1.— Manuel Ángel Navas Serena
- 2.— Ana Adelaida Molina Navas
- 3.— Julián Perea Fuentes

MUNICIPIO DE ESPIEL**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Carmen Moreno Toribio
- 2.— Antonio Mena Arévalo
- 3.— Miriam Rodríguez Caro
- 4.— Antonio Torrico Gómez
- 5.— Manuela Flores Moyano
- 6.— Rafael Vedejo Ruiz
- 7.— Elisa Torres Fernández
- 8.— Javier Pascual Moreno
- 9.— Estrella Morales Ramírez
- 10.— Rubén Medina Torres
- 11.— Eva María Mena Vizuete

Suplentes:

- 1.— Jesús Aragonés Rico
- 2.— María Ruiz Toril
- 3.— Rafael Doñas Fernández

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— José Antonio Fernández Romero (Independiente)
- 2.— Manuel García García (Independiente)
- 3.— Ángela María Nevado Acedo (Independiente)
- 4.— Juan García Jurado (Independiente)
- 5.— Olga María García Sánchez (Independiente)
- 6.— Arturo Alcalde Gil (Independiente)
- 7.— Juan Andrés Berengena Muñoz (Independiente)
- 8.— M.^a Soledad Cansino Montero (Independiente)
- 9.— M.^a Inmaculada Barbero Juárez
- 10.— Antonio Fernández López
- 11.— Carlos de la Torre Alcalde (Independiente)

Suplentes:

- 1.— Francisco Barbero Jurado (Independiente)
- 2.— Francisco Nevado Fernández (Independiente)
- 3.— Miguel Ángel Pérez Guillén

MUNICIPIO DE FUENTE LA LANCHA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— José Aranda Murillo
- 2.— Luis Muñoz Aranda
- 3.— Francisco Bueno Cháves
- 4.— Manuela Díaz Plaza
- 5.— Emilia Navarrete Moyano
- 6.— Rosa María Romero Cháves
- 7.— Agapito Murillo Ávila

Suplentes:

- 1.— Fernando Cháves Cano
- 2.— Lino José Cano Moyano
- 3.— Luis Muñoz Barbancho

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Anastasio Muñoz Leal
- 2.— Jesús Díaz Navarrete
- 3.— María Luisa Caballero Plaza
- 4.— Francisco José Cambrón Leal
- 5.— Gloria Algaba Herruzo
- 6.— Fermín Aranda Cano
- 7.— Juan Aljama Ávila

Suplentes:

- 1.— Adriano Luna Villarreal
- 2.— Francisco Herruzo Algaba
- 3.— Pedro Ávila Romero

GRUPO DE TRABAJO INDEPENDIENTE (GTI)

- 1.— José Cháves Muñoz
- 2.— Félix Aranda Cambrón
- 3.— José Ruiz Franco
- 4.— Tomás Moyano Franco
- 5.— M.^a del Carmen Ramírez Villarreal
- 6.— Pablo Luna Villarreal
- 7.— Ana Belén Plaza Luna
- 8.— Paula M.^a Muñoz Cambrón
- 9.— Inmaculada Concepción Cano Bueno
- 10.— Gema Cano Plaza

MUNICIPIO DE FUENTE OBEJUNA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Agustín Ramón Martín Fernández
- 2.— Luisa María Rodríguez Rincón
- 3.— Alfonso Javier Molla Mejía
- 4.— Mariazel Valderrábano Madrid
- 5.— Jesús Cabezas Benabente
- 6.— Ana María García Cano
- 7.— Santiago Gutiérrez Benavente
- 8.— Manuel García Sánchez
- 9.— Macarena Serena Membrillera
- 10.— Joaquín Benavente Muñoz
- 11.— María Isabel López Hidalgo
- 12.— Pedro Lozano Moreno
- 13.— Carmen Rivera Moreno

Suplentes:

- 1.— Manuel Núñez Benavente
- 2.— María Elena Santos Mellado
- 3.— Ángel Rodríguez Tobajas

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— María Isabel Pérez Nogales
- 2.— Isabel Cabezas Regaño
- 3.— Luis Pulgarín Paños
- 4.— Pablo Antonio Camacho Rivera
- 5.— Juan Antonio Cuenca Ruiz
- 6.— M.ª del Mar Mellado Castillejo
- 7.— Rafael Morillo Velarde Vera
- 8.— Ana Belén Sánchez Gala
- 9.— Herminia Murillo Ortiz
- 10.— Inés Delgado Valentín
- 11.— Encarnación Benavente Capilla
- 12.— M.ª Eulalia León Naranjo
- 13.— Juan de Dios Pequeño Escalante

Suplentes:

- 1.— Ángel Gallardo Figueroba
- 2.— Magdalena Agredano González
- 3.— Juan Luis Molero Fernández

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Francisco Romero Rodríguez
- 2.— Agapito Sánchez Ortega
- 3.— Inés María Mansilla Pérez
- 4.— Rosalía del Carmen Arellano Figueroa
- 5.— Manuel Rivera Mateos
- 6.— Salvador Manuel Gómez Rivera
- 7.— María Agustina Márquez Cerezo
- 8.— Eduardo Cárdenas Moreno
- 9.— Carmen Gala Pozo
- 10.— Matilde Ramos Pérez
- 11.— Antonio Arellano Cuesta
- 12.— Manuel Campos Cembranos
- 13.— Jerónimo Moreno Moreno

Suplentes:

- 1.— José Segura Sedano
- 2.— Ignacio Gómez Olmedo
- 3.— Francisca Cordero Prieto

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Ambrosio José Jiménez Cubero
- 2.— Antonio Nebro Bello
- 3.— Pablo Murillo Soto
- 4.— Araceli Paniagua García
- 5.— Joaquín Mellado Paños
- 6.— Carmelo Rubio Pérez
- 7.— José Antonio López Risco
- 8.— María Dolores Cordón Lozano
- 9.— Adela Mellado Parada

- 10.— Eufasio Medina Tena
- 11.— Nicasio Molina Pérez
- 12.— Vicente Cerrato Fernández
- 13.— Ángel Cardo García

Suplentes:

- 1.— Carmen Belén Insa Mohedano
- 2.— Inmaculada Concepción Martínez Rodríguez
- 3.— Eduardo Moral Jiménez

MUNICIPIO DE LA GRANJUELA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Maximiano Izquierdo Jurado
- 2.— Marcelino Jurado Sánchez
- 3.— Inés María Esquinas Murillo
- 4.— Rafael López Mújica
- 5.— Adelina Moreno Delgado
- 6.— Mario Sánchez Bernal
- 7.— Sonia Paredes Blanco

Suplentes:

- 1.— José Manuel Crispín Tejada
- 2.— Alfonso Martín Heras
- 3.— Joaquín Crispín Gallardo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Escolástico Jurado Granados
- 2.— Rafael Enrique Molina Granados
- 3.— Enrique Castillejo Montero (Independiente)
- 4.— Ignacio Tobajas Fernández (Independiente)
- 5.— Raquel Gil Culebradas
- 6.— Inés María Aranda Ledesma
- 7.— José Luis Rebollo Ledesma

Suplentes:

- 1.— Vicente Rebollo Esquinas (Independiente)
- 2.— Isidro Montero Izquierdo (Independiente)
- 3.— Jesús Benítez Trancoso (Independiente)

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Antonio Fernández Agenjo
- 2.— José Manuel Murillo Martín
- 3.— Pedro José Caro Fernández
- 4.— Eulalia Rodríguez Sánchez
- 5.— Francisca Murillo Rodríguez
- 6.— José Romero Machuca
- 7.— Dulcenombre César Gómez
- 8.— Juan Manuel Rodríguez Sánchez
- 9.— María Josefa Espadas Medina

Suplentes:

- 1.— Francisco Fernández Romero
- 2.— Francisco Ruiz Cabrera
- 3.— Pedro José Murillo Blanco

MUNICIPIO DE HINOJOSA DEL DUQUE**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Antonio Ruiz Sánchez
- 2.— Matías González López
- 3.— Emilia Gómez Flores
- 4.— Santiago Aranda Agudo
- 5.— Juan Antonio Antón Gómez
- 6.— Marina Leal Sánchez
- 7.— Tomás Montenegro Carracedo
- 8.— Ana María Bascón Cerro
- 9.— Antonia Tebas Sánchez
- 10.— Miguel Caballero Ramírez
- 11.— José Eusebio Maya Barbarroja
- 12.— Ángel Murillo Peñas
- 13.— Ángeles Tena Sereno

Suplentes:

- 1.— Manuela Cerro Muñoz
- 2.— Juana Barbero Pozo
- 3.— Guillermo Aranda Pizarro

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Desiderio Hernán Gómez
- 2.— María Pilar Gómez Romero
- 3.— Blas Benítez Serrano
- 4.— Pedro Jurado Flores
- 5.— Carmen María Moreno Barbarroja
- 6.— Alberto Moreno Quero
- 7.— Isabel Murillo Medina
- 8.— Juan Diego Fernández Medina
- 9.— Antonio José Palomo Fernández
- 10.— Pablo Revaliente Cano
- 11.— María Jesús Redondo López
- 12.— Félix Medina Medina
- 13.— Luis Gómez Delgado

Suplentes:

- 1.— Blas Cerro Herrera
- 2.— Antonia Barbancho Barquero
- 3.— Juan Félix Barbancho Ramírez

MUNICIPIO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Luisa Ruiz Hernández
- 2.— Lino Luciano Fernández Risco
- 3.— Juan Luis Checa Meléndez
- 4.— María del Carmen Márquez Soriano
- 5.— Mauricio Antonio Montiglia Fischmann
- 6.— Muria Moyano Jurado
- 7.— José Ignacio Expósito Prats
- 8.— José Antonio Crespo Castilla
- 9.— Florentina Aranda Alcalde
- 10.— Esther María González
- 11.— Francisco Bermejo Hernández
- 12.— María del Carmen Santos Toledano
- 13.— Juan Manuel Murillo Perea
- 14.— María Dolores Jiménez Arroyo
- 15.— Jacinto González Torrubia
- 16.— Adoración Arcos Guerra
- 17.— Teresa Moreno Caballero

Suplentes:

- 1.— Elisabeth Mohedano Rincón
- 2.— María del Carmen Cuevas González
- 3.— Lucio Cambrón Domínguez

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— José Medina Fernández
- 2.— Francisco Javier Rincón Cerrillo
- 3.— José Catalá Mansanet
- 4.— Rafaela Sánchez Ruiz
- 5.— Juan Luis Rodríguez García
- 6.— Olivier Almohano Wethseler
- 7.— Fernando Antonio López Romero
- 8.— Alejandro Campos Cabanillas
- 9.— Ramón Alarcó Ares
- 10.— José Miguel Moreno Godoy
- 11.— Javier Zacarías Tejedor Garrido
- 12.— Manuel Ángel Pajuelo Catalán
- 13.— José Luis Prados Sánchez
- 14.— Laura Trenado Gutiérrez
- 15.— María Teresa López Romero
- 16.— Sandra Chaves Gutiérrez
- 17.— José Manuel Molero Delgado

Suplentes:

- 1.— Jaime Bernabéu Sánchez
- 2.— Santiago Trenado Terrón
- 3.— María Elena Granado Castillejo

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Luis Miguel Recober García
- 2.— Antonio Luis Moyano Sevillano
- 3.— Antonio Manuel Rodríguez Sierra
- 4.— Dolores Suescum Márquez
- 5.— María Dolores Rodríguez Hernández
- 6.— Juan Pedro Barbero Molina
- 7.— María Victoria Moyano Soriano
- 8.— José Luis Malagón Benítez
- 9.— Luis Villar González
- 10.— Francisco Javier de los Ríos López
- 11.— Juan José Castro Valderas
- 12.— José Moreno Nogales
- 13.— Victoria Soriano Hernández
- 14.— Luis Malagón Melero
- 15.— Antonio Paz Vargas
- 16.— Francisco Javier Lozano Cabanillas
- 17.— Rafael Sánchez Mohedano

Suplentes:

- 1.— Carmen González Mohedano
- 2.— Ángel Martínez González
- 3.— José Herrera Fernández

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Rafael Muñoz Ramírez
- 2.— Ana María Hernando Cano
- 3.— Manuel Nogales Rodríguez
- 4.— María Victoria Horrillo Fernández
- 5.— Francisco Medina Tena
- 6.— Pedro Ángel Cabrera Ruiz
- 7.— Enriqueta Mohedano Jaraba
- 8.— Rafael Alonso Ramírez Gómez
- 9.— Armando Augusto Rodríguez
- 10.— Juan Manuel Rodríguez Alcalá
- 11.— Mónica Díaz Puentenueva
- 12.— Francisco Javier Cañete Villafranca
- 13.— Clara Isabel Mohedano Jaraba
- 14.— Andrés Villarreal Grueso
- 15.— Antonia Perea Pérez
- 16.— Nicolás Barrera Barrera
- 17.— Carmen Rosa Moreno Serrano

Suplentes:

- 1.— Francisco Rebollo Fernández
- 2.— María de la Paz Osuna Dorado
- 3.— Manuel Medina Tena

MUNICIPIO DE VALSEQUILLO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Pedro Antonio Barbero Arévalo
- 2.— Francisco Rebollo Mohedano
- 3.— María Fátima Rebollo García
- 4.— Francisco José Leal López
- 5.— Beatriz López Castillejo
- 6.— David García Moreno
- 7.— María Josefa Rosa Sereno

Suplentes:

- 1.— Rafael Castro Arroyo
- 2.— Vicente Murillo Murillo
- 3.— Yolanda Sánchez Sandoval

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Tomás Cambrón Infante
- 2.— Emilio Marquino Rebollo
- 3.— Ignacio Marquino Mohedano
- 4.— Brígida Sierra Aranda
- 5.— Rosario Sánchez Álvarez
- 6.— Manuel Cuadrado Esteban
- 7.— Pedro Muñoz Marquino

Suplentes:

- 1.— Nicolás Hidalgo Sierra
- 2.— Antonio Tocado Barbero
- 3.— Gabriel Paredes Mansilla

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Jacoba Sánchez Tena
- 2.— Antonio Manuel Rodríguez Mellado
- 3.— María Cristina Romero Villanueva
- 4.— Francisco Álvarez Morales (Independiente)
- 5.— María Dolores Cuadrado Durán
- 6.— Manuel Cambrón Aranda (Independiente)
- 7.— María del Carmen Álvarez Morales

Suplentes:

- 1.— Ricardo Manuel Cuadrado Durán
- 2.— Carlos Osuna Muñoz
- 3.— María Encarnación Guerra González

MUNICIPIO DE VILLAHARTA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Alfonso Expósito Galán
- 2.— Emeterio Gavilán González
- 3.— María Mercedes Pizarro Ramos
- 4.— Rafaela Galán Díaz
- 5.— Felipe Bretón Herruzo
- 6.— Gema María Ruiz Conejo
- 7.— Antonio Ramón Caballero Benzal

Suplentes:

- 1.— José Ruiz Galán
- 2.— Patricia Ortiz Rodríguez
- 3.— Carlos José Moya Arjona

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Ramón Boda Suárez
- 2.— Carmen Boda Suárez
- 3.— Carmen Suárez Galán
- 4.— Antonio Moreno García
- 5.— Gloria Boda Suárez
- 6.— Antonio Fernández Pérez
- 7.— Andrés González Contreras

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL REY**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— José María García Paz
- 2.— Mercedes Paz García
- 3.— Rafael Espadas Murillo
- 4.— Pedro Barba Paz
- 5.— María Victoria Ruiz Muñoz
- 6.— Alberto García Murillo
- 7.— Rafael Serrano Jimeno
- 8.— María Matilde Viso Ollero
- 9.— Rafael Alcántara Rodríguez

Suplentes:

- 1.— José Luis Giménez Soto
- 2.— Juan Pedro Peral León
- 3.— Josefa Torres Arellano

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Juan Carlos Gómez Martín
- 2.— Rafael Zafra Muñoz
- 3.— Anabel Pozo García
- 4.— Francisca Terán Vaquero
- 5.— Antonia Berengena Muñoz
- 6.— Rogelio Arroyo Artero
- 7.— María Pino Rodríguez
- 8.— Ana Sújar Barba
- 9.— José Matín López

Suplentes:

- 1.— Francisco López Fernández
- 2.— Diego Rico León

Peñarroya-Pueblonuevo, a 22 de abril de 2003.— El Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.— El Secretario, firma ilegible.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
POSADAS (Córdoba)**

Núm. 3.590

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47.1 y 187.4 de la L.O. de Régimen Electoral General, se remiten las Candidaturas presentadas en esta Junta Electoral de Zona para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con las normas antes citadas.

MUNICIPIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Rafael García Salcedo
- 2.— María Salud Sanz Matencio
- 3.— Juan Carlos Serrano Merinas
- 4.— María Araceli Lora Valverde
- 5.— Rafael Díaz Rodríguez
- 6.— Sonia Gallego Rodríguez
- 7.— José Manuel López Mata
- 8.— Indalecia García Pino
- 9.— Rafael Palma Moro
- 10.— Laura Martínez Granero
- 11.— Rafael Jiménez Cantos
- 12.— Amparo González Mudarra
- 13.— Luciano Cobos Luna

Suplentes:

- 1.— Rafaela Cuestas Rochel
- 2.— José Gallego Hernández
- 3.— Leonor Romero Velasco

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— María Francisca Castro Rodríguez
- 2.— Miguel Arcángel Cabello González
- 3.— Rafael Guzmán Zamorano
- 4.— Josefa Lozano Luján
- 5.— María del Carmen de la Rosa Fuentes
- 6.— María Paz Mata Sánchez
- 7.— María de los Ángeles Moreno Estévez
- 8.— Dolores Yepes García
- 9.— Ana María Caballos Campanero
- 10.— José María Estévez Madueño
- 11.— Ángel Maestre Fuentes
- 12.— Juan Caballos Aragón
- 13.— Antonio Manuel Castro Rodríguez

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— María Sierra Luque Calvillo
- 2.— Francisco García Serrano
- 3.— Isabel Custodia Nieto Extremera
- 4.— Juan José Moro Montes
- 5.— Antonio Javier Reinoso Carmona
- 6.— Elisa Caballero Caballero
- 7.— Joaquín Merinas Naz
- 8.— Dolores López Arjona
- 9.— Fernando Caballero Caballero
- 10.— Ramón Hernández Lucena
- 11.— José María Fuentes Alcaide
- 12.— Araceli Jurado Castillo
- 13.— Francisco Pozuelo Fernández

Suplentes:

- 1.— Domingo Corral García
- 2.— Julián Luengo Tinadonis
- 3.— Antonio Ramos Naz

MUNICIPIO DE LA CARLOTA**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Rosario Rivas Zafrá
- 2.— Miguel Alcántara Gracia
- 3.— Rosa María Ortiz Cañero
- 4.— Rafael Carvajal Gómez
- 5.— María Dolores Bernier López
- 6.— Francisco Suanes Salazar
- 7.— Justa Durán Vallejo
- 8.— Antonio Plata Jiménez
- 9.— Eloísa Isabel Carmona Jiménez
- 10.— Francisco Gracia Zafrá
- 11.— María Dolores Sillero Jiménez
- 12.— Francisco José Porras García
- 13.— Ainoa Quevedo García
- 14.— Manuel Montenegro Clérico
- 15.— María Victoria Jiménez Carmona
- 16.— Juan Carmona Estrella
- 17.— María Carmen Lesmes Pizarro

Suplentes:

- 1.— Francisco Jiménez Rufé
- 2.— Manuel Lesmes Toledano
- 3.— Rubén Alcántara Gracia

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Francisco Pulido Aguilar
- 2.— Antonio Pino Plata
- 3.— Rafaela Crespín Rubio
- 4.— José María Reifs Trócoli
- 5.— María Rafaela García Ortiz
- 6.— Fernando Expósito Maestre
- 7.— Elena María Fernández Peralta
- 8.— Salvador Herman Gómez
- 9.— Rosa María López Otero
- 10.— Antonio Montenegro Reifs
- 11.— Juana María Jiménez Sillero
- 12.— Francisco Javier Martín Torres
- 13.— Salvador Narváez Albalat
- 14.— María Cristina Jiménez Batista
- 15.— María José Gálvez García
- 16.— María de los Ángeles Pérez Granados
- 17.— Rafael Sánchez Maestre

Suplentes:

- 1.— Encarnación Rosa Cañero
- 2.— Luis Herman Wic
- 3.— Francisco Ramón Pulido Martínez

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Rafael López Zapata
- 2.— Rafaela Obrero Ariza
- 3.— José Marcelo Aguilar Otero
- 4.— Caridad Echevarría Nieto
- 5.— Pedro Muñoz Maestre
- 6.— María Francisca García Alcántara
- 7.— Manuel González Mata
- 8.— José Carmona Ortiz
- 9.— María Isabel Aguilar Luque
- 10.— Pedro Muñoz Rincón
- 11.— María del Rosario Castellano Palma
- 12.— Manuel Carmona Pineda
- 13.— María del Carmen López García
- 14.— Juan Antonio Maestre Armas
- 15.— Víctor Manuel García Velasco
- 16.— Francisco Javier Albalá Aguilar
- 17.— Bartolomé Baena Valverde

Suplente:

- 1.— María Lourdes Aguilar Luque
- 2.— Juan Jacinto Fernández Cepedello
- 3.— María del Mar López García

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Juan Otero Gómez
- 2.— Juan Francisco Sánchez Cárdenas
- 3.— Catalina Palma Carmona
- 4.— María Teresa Jiménez del Río
- 5.— Manuel Pérez Delgado
- 6.— Félix Ángel Rojas Pineda
- 7.— María José Rider León
- 8.— María del Carmen Moreno Carmona
- 9.— Juan Jesús Otero Bermudo
- 10.— Daniel Jesús Montes Aveledo
- 11.— María de los Ángeles Aragonés García
- 12.— Juana Wic Gómez
- 13.— Juan José Morano Hidalgo
- 14.— Pedro Sánchez Cabrera
- 15.— Eusebio Castillo Palma
- 16.— Ana Moreno López
- 17.— Joaquín Palma García

Suplentes:

- 1.— María Asunción Fernández Boyer
- 2.— Inmaculada Romero Perales
- 3.— Ana María Garrido Bonilla

MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA**OLIVO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE ELECTORES
ASAMBLEA DEMOCRÁTICA DE LA COLONIA
(OLIVO AIE-ADC)**

- 1.— Manuel García Reyes
- 2.— Concepción Vázquez Cobos
- 3.— Antonio Conrado Caro
- 4.— Rafael Pérez Fernández
- 5.— Francisco Jiménez Moro
- 6.— Dolores Ruiz Adame
- 7.— Francisco López de Ahumada Suárez
- 8.— Rafael Martínez Adame
- 9.— Manuel Ramírez Pedrosa
- 10.— Margarita Guerrero Morales
- 11.— José Guisado Borrueco
- 12.— Enrique Parejo Requena
- 13.— Antonia Martín Montero

Suplentes:

- 1.— José Aguilar Martínez
- 2.— Francisco Ruiz Bernete
- 3.— José Morello Pedrosa

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Antonio Guisado Adame
- 2.— María Isabel Ostos Ostos
- 3.— Juan Antonio Fernández Jiménez
- 4.— Luz María Borrueco Reyes
- 5.— Francisco López Rossi
- 6.— Juan Osuna Rodríguez
- 7.— María del Carmen Rodríguez Boza
- 8.— Aranzazu Saavedra Molas
- 9.— Antonio Javier Guisado Baena
- 10.— Rafaela Rabadán García
- 11.— María del Rosario Reyes Parras
- 12.— María del Carmen Gómez Reyes
- 13.— Antonio José Sepúlveda Baena

Suplentes:

- 1.— Francisco Arribas Sánchez
- 2.— Rosario Carmona Téllez
- 3.— María José Crespo Pistón

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— María Pilar Gracia Jiménez
- 2.— Laura Aguilar Alinquer
- 3.— José Manuel Delgado Hilínger
- 4.— Rafael Crespillo Dugo
- 5.— Engracia Segovia Hens
- 6.— Miguel Ángel Castel Beurno
- 7.— Francisca Adame López
- 8.— Antonio Jesús García Alinquer
- 9.— Mónica Gómez Reyes
- 10.— Miguel Hidalgo Guisado
- 11.— María Carmen Ostos Bolance
- 12.— Manuel Rodríguez Rubiales
- 13.— José García Falder

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Manuel Ruda Valenzuela
- 2.— Francisco Barea Arjona
- 3.— José Carmona Reyes
- 4.— Francisco Javier Sánchez Guisado
- 5.— Fernando Balmón Rodríguez
- 6.— Rosario Palacios Roldán
- 7.— Carlos Pistón Crespo
- 8.— Francisco Javier Ruiz Moro
- 9.— Juan Segovia Martínez
- 10.— Eloy Palacios Roldán
- 11.— Juan Hens Castell

- 12.— Antonio Vega Fernández
- 13.— Carlos Segovia Hens

Suplentes:

- 1.— Ramón Franco Redondo
- 2.— Manuel Angulo Yamuza
- 3.— Antonio Arriaza Montero

MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Francisco Rejano Rot
- 2.— María de la Trinidad Escobar Rodríguez
- 3.— Francisco Estepa Lendínez
- 4.— Magdalena Reina Carmona
- 5.— Juan José Martín López
- 6.— Esperanza León Tripiana
- 7.— Domingo José Reina Carmona
- 8.— María Jesús Mengual Ortiz
- 9.— Antonio Luque López

Suplentes:

- 1.— María Carmen Márquez Chapresto
- 2.— Rafael Márquez Lara
- 3.— Antonio Mengual Bernier

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Raquel López Moriana
- 2.— Concepción Ordóñez Almagro
- 3.— Adolfo Fernández Aranda
- 4.— Francisco José Alcaide Aragonés
- 5.— Caridad García Romera
- 6.— Sebastián Cosculluela Baselga
- 7.— María José López García
- 8.— Eduardo Serrano García
- 9.— Meliton Galiot Palacios

Suplentes:

- 1.— Josefa Fuentes Gómez
- 2.— Concepción Muñoz Sánchez
- 3.— María Nieto Ballesteros

MUNICIPIO DE HORNACHUELOS**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Mercedes Fernández Sanz
- 2.— Ángel Fernández Jiménez
- 3.— Juana Trapero Jiménez
- 4.— Ángel Luis García Acuña
- 5.— Pastora Rojano Carmona
- 6.— Iván López Rubio
- 7.— María Carmen Murillo Carballido
- 8.— Belén López Fernández
- 9.— José López Fernández
- 10.— María Amelia Cano García
- 11.— Patricia María Escote Pérez

Suplentes:

- 1.— José Manuel Domínguez García
- 2.— Evangelina Adame Siles
- 3.— Eduardo Vaquero Morón

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Rafael Romero Osuna
- 2.— María José Vaquero Siles
- 3.— María de los Ángeles Vaquero Rodríguez
- 4.— Luisa María Escote Paños
- 5.— María del Carmen García García
- 6.— Manuel Cabanillas Casafranca
- 7.— Isabel García García
- 8.— Antonio Merino Millán
- 9.— Vicente Antonio Casimiro Ortega
- 10.— María Ángeles Vázquez de la Torre Castello
- 11.— Julián Melchor Ramírez López

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Julio Caballero Trujillo
- 2.— David Contreras Segura
- 3.— José Siles Lorenzo
- 4.— Horacio Hinojosa Porras
- 5.— Ángel de los Reyes Medina Fernández
- 6.— Tomás Martín Ramírez
- 7.— Francisca Cabrera Fernández
- 8.— Manuel Quintana Ruiz
- 9.— Rafaela Rodríguez Ramas
- 10.— Rafael Ángel Otero Fernández
- 11.— Antonia Becerra Vicent

Suplentes:

- 1.— Francisco Murillo Hidalgo
- 2.— José Manuel Gómez Figueroa
- 3.— Antonio Durán Murillo

GRUPO INDEPENDIENTE DE HORNACHUELOS (GIH)

- 1.— Julián López Vázquez
- 2.— Francisco Miguel Castro Páez
- 3.— Ramón López Vázquez
- 4.— Francisco Javier Díaz Guerra
- 5.— Luis Vaquero Meléndez
- 6.— Dolores Carmona Fernández
- 7.— Laureano Gómez Farnes
- 8.— Rosa Jiménez Sánchez
- 9.— Gabriel Castillejo Ramas
- 10.— Rafael López Vázquez
- 11.— Juana Rodríguez Ramas

Suplentes:

- 1.— Luis García Rojano
- 2.— Carmen María Vaquero Siles

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— José García Acuña
- 2.— Francisco López Arriaza

- 3.— Carmen María Raya Ruiz
- 4.— José Javier Romero Camacho
- 5.— José Antonio Urraco Calderón
- 6.— Marta López Navarro
- 7.— José Escobar Ruiz
- 8.— José Rojano Martínez
- 9.— Mario Jesús Ruiz Escobar
- 10.— José Sojo Moreno
- 11.— Gregorio Moreno Aguilera

Suplentes:

- 1.— Antonio Rojano Martínez
- 2.— Antonio Calderón Carretero
- 3.— María Carmen Navarro Camacho

MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Salvador Blanco Rubio
- 2.— José Miguel Santos Godoy
- 3.— Natividad Isabel García López
- 4.— Francisco Javier Domínguez Peso
- 5.— Ana María Suárez-Varela Guerra
- 6.— José Gamero Ruiz
- 7.— Antonia Almenara Martín
- 8.— José Lorenzo Rodrigo Sales
- 9.— María Reyes Lopera Delgado
- 10.— Andrés Rey Vera
- 11.— Auria María Expósito Venegas
- 12.— Francisco Continente Mayén
- 13.— Rafael Velasco Sierra
- 14.— Rafaela García Partera
- 15.— Jesús Bernabé Gómez
- 16.— María Mercedes Dios Troyano
- 17.— José Antonio Ruiz Almenara

Suplentes:

- 1.— Ana Belén Caro de la Barrera Velas
- 2.— Ezequiel Domínguez León
- 3.— María Jesús Blázquez Martínez

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Braulio Alfaro González
- 2.— Antonia González Gamero
- 3.— Sonia María Guanche Godoy
- 4.— Antonio María Carmona González
- 5.— Gustavo Adolfo Porras Chavarino
- 6.— Gema Bejarano García de la Torre
- 7.— Purificación García Ruiz
- 8.— Juan Olmo León
- 9.— Francisco José Zayas Fernández
- 10.— Antonio Díaz Caro
- 11.— Heliodoro Sánchez Jiménez
- 12.— Manuel Ángel Moyano Prieto
- 13.— Rafael Jesús González Gamero
- 14.— Antonio José Romero Madueño
- 15.— Francisco Ramón Acosta Rosa
- 16.— Ana Belén Martínez Rando
- 17.— Manuel Pérez Aguilera

Suplentes:

- 1.— Mariano Zamora Jiménez
- 2.— Miguel Alfaro González
- 3.— Rafael Osuna Muñoz

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Manuel López López
- 2.— Juan Ruiz Valle
- 3.— José Luis Sánchez Ramírez
- 4.— Juana García Zamora
- 5.— José Guadix Muñoz Guerrero
- 6.— Santiago Salas Romero
- 7.— Braulia González Nacarino
- 8.— Antonio Jesús Meléndez Martínez
- 9.— Dolores Milan Martínez
- 10.— Eugenio Álvarez de Sotomayor Cabello
- 11.— Josefa Franco Angulo
- 12.— Onofre Acuyo Pérez
- 13.— Manuel Contreras Martínez
- 14.— Juana León Caro de la Barrera
- 15.— Francisco Montesinos Sánchez
- 16.— Ana María López Rojano
- 17.— José Luis Lozano Guzmán

Suplentes:

- 1.— Diego Rodríguez Madrigal
- 2.— Juan de Dios Basusaga Mejías
- 3.— Antonio López López

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Manuel Romero Domínguez
- 2.— Francisco Fernández Santiago
- 3.— Emilia Arroyo Sobrino
- 4.— María de la Cruz Velázquez Ruiz
- 5.— Francisco Ochavo Parras
- 6.— María Arroyo Sobrino
- 7.— Antonio Águila Montero
- 8.— Carmen Parras Díaz
- 9.— Enrique Acosta Díaz
- 10.— Belén Uceda Franco
- 11.— Antonio Pérez Morales
- 12.— Cristina Gallardo Reyes
- 13.— Óscar Fernández Orozco
- 14.— Luisa Cañete Montero
- 15.— Manuel Carretero Rodríguez
- 16.— Miguel Sola Checa
- 17.— Francisco Méndez Rojano

Suplentes:

- 1.— Antonio Ochavo Durán
- 2.— Rafael Romero Pérez
- 3.— Juan Ariza Gallardo

MUNICIPIO DE POSADAS**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Felipe Domínguez Cózar
- 2.— María Dolores Álvarez Márquez
- 3.— Juan Lozano Molina
- 4.— Rafael Ramos García
- 5.— Laura Alabanda Palacios
- 6.— Emilio Santamaría Villa
- 7.— Antonio Ojeda Chaparro
- 8.— Manuel González Pino
- 9.— Antonia Muñoz Álvarez
- 10.— Francisca Torrico Bocero
- 11.— José Manuel Gómez Hurtado
- 12.— Benjamín Díaz Ortega
- 13.— Isabel Rodríguez Muñoz

Suplentes:

- 1.— Mercedes Alba Muñoz
- 2.— José Antonio Benavides Rubio
- 3.— Antonio Alabanda Fernández

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Guillermo Benítez Agui
- 2.— Juan Antonio Reyes Delgado
- 3.— María Porcel García
- 4.— Manuel Pulido Vizcaino
- 5.— Ángeles Pedrera Gómez
- 6.— José Rafael Moreno Mora
- 7.— Carmen Martínez Vicente
- 8.— Juan Pedro Ramírez Cañero
- 9.— María Felisa Borja Lozano
- 10.— Daniel Toledano Palomo
- 11.— Diego Morales Ropero
- 12.— Carmen Calabria Chaparro
- 13.— Juan Leonardo Maestre Guerrero

Suplentes:

- 1.— Francisco Javier Soler Soler
- 2.— Samuel Campos Arjona
- 3.— Francisco Rodríguez Puerto

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Francisco Antonio Fernández Adame
- 2.— Antonio Bonilla González
- 3.— Mercedes Muñoz Costa
- 4.— José Alonso Díaz
- 5.— Manuel Peñálvez Bolance
- 6.— José Moreno Camacho
- 7.— Francisca Martín Bellido
- 8.— Diego Hernández Pérez
- 9.— Eugenio Siles Delgado
- 10.— Manuel Lucena Rodríguez
- 11.— Antonio Osuna Cañasveras
- 12.— María del Carmen de la Mata Carrasco
- 13.— Félix Valor Pizarro

Suplentes:

- 1.— Manuel Baena Hens
- 2.— Miguel García Mohedano
- 3.— José María Alonso Laín

**GRUPO INDEPENDIENTE DE POSADAS
(GRINPOS)**

- 1.— Manuela Palomo Ramírez
- 2.— Antonio Jesús Ortega Borgia
- 3.— Melchora Maestre Rejano
- 4.— Raúl Fernández Cárdenas
- 5.— María Luisa Rubio Lozano
- 6.— Rafael Vilches Martínez
- 7.— Antonio Urbano Santiago
- 8.— José Santiago López

- 9.— Sonia Salud Ortega Borja
- 10.— Manuel Jesús Cabrilla Gómez
- 11.— María Pilar Díaz Marina
- 12.— Pedro Patiño García
- 13.— José Santiago Gómez

Suplentes:

- 1.— Antonio Benavides Moreno
- 2.— David Francisco Fernández Cárdenas
- 3.— José Benavides Palacios

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Carolina Gajete Romero
- 2.— Antonio Rafael Romero Campanero
- 3.— David Martínez Almansa
- 4.— Francisco Manuel Rufián Montero
- 5.— Emilio Prieto Reina
- 6.— María del Consuelo Prieto Romero
- 7.— Marina de la Salud Gajete Romero
- 8.— Marina Prieto Romero
- 9.— Verónica María Carmena García
- 10.— Patricia Aceitero Jiménez
- 11.— José María González Rodríguez
- 12.— María de la Paz Caballos Campanero
- 13.— José Ignacio Serrano Alférez

**ALCALDE PEDÁNEO
ENTIDAD LOCAL MENOR DE
FUENTE CARRETEROS (Córdoba)**

OLIVO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE ELECTORES
ASAMBLEA DEMOCRÁTICA DE LA COLONIA
(OLIVO AIE-ADC)

1.— Juan Ramírez Pedrosa

Suplente:

1.— Rafael Correderas Carvajal

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

1.— Francisco Díaz Aguilar

Suplentes:

1.— Antonio Díaz Aguilar

2.— Juan Manuel Fernández Pavón

3.— Carolina Martín Reyes

4.— Antonio Jesús Hidalgo Rodríguez

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE POZOBLANCO (Córdoba)**

Núm. 3.588

Doña María José Cuenca Bonilla, Presidenta de la Junta Electoral de Pozoblanco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 187.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se hace público para general conocimiento, que en esta Junta Electoral de Zona, hasta las veinticuatro horas del día veintiuno de abril de 2.003 se han presentado las siguientes candidaturas, para las elecciones locales del próximo día 25 de mayo, con indicación del municipio y por orden de presentación.

MUNICIPIO DE ALCARACEJOS**PARTIDO POPULAR (PP)**

- 1.— María Luisa Fernández Caballero
- 2.— Lucía Muriel Rodríguez
- 3.— Ana María Rubio López
- 4.— Mariano Tirado Cabrera
- 5.— Antonio Miguel Redondo Simancas
- 6.— Encarnación Rodríguez Fernández
- 7.— Vicente Cabello Osuna
- 8.— Juan Caballero Ayala
- 9.— Antonio Ramírez Caballero

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Luciano Cabrera Gil
- 2.— Isabel López Fernández
- 3.— Eufemio Lisedas Fernández
- 4.— María Nieves Moreno López
- 5.— Manuel Ayala Tena
- 6.— Juan Suárez Sánchez
- 7.— Laura Isabel Gómiz Nogales
- 8.— Montserrat Torrico López
- 9.— Amelia Jurado Puerto

Suplentes:

- 1.— Jesús Pedrajas Gañán
- 2.— Francisco Gil Espejo
- 3.— Josefa Cabrera Torres

MUNICIPIO DE AÑORA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— María Teresa Madrid Madrid
- 2.— Antonio López Caballero
- 3.— José Caballero Sánchez
- 4.— Victoriana Herruzo Parra
- 5.— Juan Caballero Cañuelo
- 6.— María Justa Herruzo Caballero
- 7.— Rafael Caballero Sánchez
- 8.— Amparo Rísquez Benítez
- 9.— Rafael Moreno López

Suplentes:

- 1.— Francisco José Moreno López
- 2.— Casilda Madrid Madrid
- 3.— Hilario Sánchez García

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Bartolomé Madrid Olmo
- 2.— Rafael José Bejarano García
- 3.— María Concepción Benítez López
- 4.— Hilario Gil Madrid
- 5.— María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña
- 6.— Juan Jesús García Redondo
- 7.— Juana María Herruzo Caballero
- 8.— Manuel Rodríguez Fernández
- 9.— José Reyes Gil García

Suplentes:

- 1.— Miguel Madrid Sánchez
- 2.— María Josefa Bejarano Sánchez
- 3.— Patricio Bejarano Herruzo

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Josefa Barrios Bejarano
- 2.— Luciano Franco Herruzo
- 3.— Miguel Madrid López
- 4.— Miguel Viñas Rodríguez
- 5.— Antonio Parra García
- 6.— Adoración Parra Sánchez
- 7.— Diego Parra García
- 8.— Marcos Parra Sánchez
- 9.— María López Rísquez

Suplentes:

- 1.— Francisco Caballero Merchán
- 2.— Pablo Sánchez Viñas
- 3.— Francisco Puertas Pernia

MUNICIPIO DE CONQUISTA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Ana Crespo Sánchez
- 2.— Luis Prados Fernández
- 3.— José Merino García
- 4.— María del Carmen Felipe Bretón
- 5.— Antonio Cecilia Calle
- 6.— Ana Belén Buenestado Chico
- 7.— Joaquín Migallón Rísquez

Suplentes:

- 1.— Sebastián Pablo Muñoz
- 2.— Pedro Buenestado Casado
- 3.— Andrés Mora Gallardo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Diego Luis Buenestado Malfeito
- 2.— María Josefa Calventos García
- 3.— Jesús Rísquez Castillejo
- 4.— Tomás Muñoz Muñoz
- 5.— María Luisa Rísquez Gutiérrez
- 6.— Manuel Rudilla Juidias
- 7.— María Isabel Muñoz Rísquez

Suplentes:

- 1.— Antonia Castillejo Cañada
- 2.— Andrés Felipe Borreguero
- 3.— María Carmen Andújar Jiménez

MUNICIPIO DE DOS TORRES**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Enrique González Peralvo
- 2.— Ángela Reyes Gutiérrez
- 3.— Rosa María Marqués González
- 4.— Cesáreo Antonio Fernández Díaz
- 5.— Antonio Félix Aláez Martín
- 6.— José Antonio Fernández Tirado
- 7.— Jesús Peinado Lunar
- 8.— María del Pilar Ferrero Serrano
- 9.— María Elena González Meléndez
- 10.— María del Pilar Galán Fernández
- 11.— Basilio Valverde Fernández

Suplentes:

- 1.— Alfonso Peralvo Castro
- 2.— Jesús Viñas Huertos
- 3.— Jesús Alcalde Rodríguez

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Manuel Torres Fernández
- 2.— María del Pilar Sánchez Castilla
- 3.— José Ramón Jurado Moreno
- 4.— Ana Isabel Medrán González
- 5.— Jesús Emilio Latorre Blanco
- 6.— M^a José Ruiz Fernández
- 7.— Francisco Froilán Madueño Ruiz
- 8.— José Merino Romero
- 9.— Francisco de Sales Marqués Madueño
- 10.— Elisa Josefa Sánchez Hidalgo
- 11.— Manuel Madueño Márquez

Suplentes:

- 1.— José Ortiz Roldán

MUNICIPIO DE EL GUIJO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Eloy Aperador Muñoz
- 2.— María Inmaculada García Aperador
- 3.— Antonio Martín Tirado Fernández
- 4.— Elena García Luque
- 5.— Guadalupe Pérez Gálvez
- 6.— Francisco Javier Tirado Fernández
- 7.— Josefa Sánchez Pozuelo

Suplentes:

- 1.— Anastasia Gálvez Aperador
- 2.— Francisco Pablos Alegre Navas
- 3.— Antonio Aláez Aperador

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Catalina Madrid Olmo
- 2.— Guillermo Aperador García
- 3.— Antonio Pozuelo Mansilla
- 4.— Josefa Teresa Madrid García
- 5.— María Araceli Fernández López
- 6.— Antonio Dueñas García
- 7.— María José Alarcón Romero

MUNICIPIO DE PEDROCHE**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Santiago Ruiz García
- 2.— Pedro de la Fuente Serrano
- 3.— María Filomena Carrasco Tirado
- 4.— José Quirino Sánchez Conde
- 5.— Josefa Valverde Cantador
- 6.— Mariano Elías Garrido Pérez
- 7.— Manuel Nevado Tirado
- 8.— Eugenio Podadera Bermejo
- 9.— Elías Moya Lozano

Suplentes:

- 1.— Agustín Cano Mena
- 2.— Luisa Álamo Arévalo
- 3.— Juan de la Fuente Escribano

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Manuel Mena Ruiz
- 2.— Ángel Romero Misas
- 3.— Josefa Ruiz Ruiz
- 4.— Manuel Torralbo Vaquero
- 5.— Francisco Javier Tirado Jiménez
- 6.— Miguel Mena Salcedo
- 7.— María del Pilar Díaz López
- 8.— María Auxiliadora Barbancho Gallardo
- 9.— Juan Valverde Ruiz

Suplentes:

- 1.— Juan Gómez Manosalvas

MUNICIPIO DE POZOBLANCO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Antonio Fernández Ramírez
- 2.— Francisco Hilario López Cobos
- 3.— Elisa Lopera Lopera
- 4.— Carmen María Durán García
- 5.— Serafín Jesús Pedraza Pascual
- 6.— Diego Caballero Garrido
- 7.— Benito García de Torres
- 8.— Pablo Lozano Dueñas
- 9.— María Auxiliadora Pozuelo Torrico
- 10.— María Pilar Fernández Rancía
- 11.— Manuel Galán García
- 12.— Catalina Sepúlveda Molina
- 13.— Hipólito Estévez Rodríguez
- 14.— María Teresa Fernández Cecilia
- 15.— Francisco Javier Fernández Vidal
- 16.— Raquel Hidalgo Rubio
- 17.— Manuela Galán Noci

Suplentes:

- 1.— Bartolomé Fernández Ruiz
- 2.— José Villareal Martín
- 3.— Pedro Luis Rubio Guerrero

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Isidro Salado Cabrera
- 2.— Miguel Ruiz Fernández
- 3.— Carmen Maximina Blanco Rodríguez
- 4.— María Pilar Cabrera Longas
- 5.— Manuel Díaz Ballesteros
- 6.— Ángel Íñiguez Gárate
- 7.— Máximo Sánchez Aguado
- 8.— María José Madrid Expósito
- 9.— José Díaz Rodríguez
- 10.— Antonio Rubio Ranchal
- 11.— María Concepción Moreno Romero
- 12.— Rafael García Redondo
- 13.— Alfredo Moyano Cabrera
- 14.— Jesús Manuel Agudo Cantero
- 15.— Félix Moreno Fabios
- 16.— Juan Bautista Rubio
- 17.— Brígida Sánchez Herrero

Suplentes:

- 1.— Antonio Moreno Cabrera
- 2.— Mateo Quirós Calero
- 3.— Liborio Cabello Cordero

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Miguel Ángel Calero Fernández
- 2.— Tadea González Sáez
- 3.— Manuela Justina Calero Fernández
- 4.— María Rosario Villarreal Rubio
- 5.— Rafael García Cebrián
- 6.— Antonio García Herruzo
- 7.— Máxima Romero Romero
- 8.— Gregorio García García
- 9.— Francisco Dueñas Cabanillas
- 10.— Arturo José Casais Olmo
- 11.— María Luisa Archaga Castellanos
- 12.— José González Montes
- 13.— Antonio Manosalbas Castillo
- 14.— Juan Alcaide Cebrián
- 15.— Antonio Cruz Muñoz
- 16.— María del Carmen Maillo Cañada
- 17.— Diego Plazuelo Redondo

Suplentes:

- 1.— Francisco Torres Gómez
- 2.— Segunda Díaz Escribano
- 3.— Francisco Dueñas Campos

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- 1.— Emiliano Pozuelo Cerezo
- 2.— Josefa Ballesteros Muñoz
- 3.— Ángel Salamanca de Torres
- 4.— Domingo Reina Luna
- 5.— Ana López García
- 6.— Agustín Merchán Rubio
- 7.— Serafín Ramírez Méndez
- 8.— María Felisa García Acayos
- 9.— Rafael Merino Caballero
- 10.— Luis Mohedano Paredes
- 11.— Francisco Dueñas Bajo
- 12.— Sixta Redondo Romero
- 13.— Antonio Cano Redondo
- 14.— María del Pilar Muñoz García
- 15.— Juan de Dios Fernández Encinas
- 16.— Rafael Reyes González
- 17.— Francisco Molina Pozuelo

Suplentes:

- 1.— Tomás Nemesio Moreno Plazuelo
- 2.— Rafael Beltrán Nieto
- 3.— Antonio Fernández Moraño

MUNICIPIO DE SANTA EUFEMIA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Elías Romero Cejudo
- 2.— Alejandro Blanco Redondo
- 3.— Isabel López Redondo
- 4.— Manuel Romero Blanco
- 5.— Isabel Montes Salcedo
- 6.— Manuel Fernández García
- 7.— Encarnación Vígara Ortega
- 8.— María Fernanda Bejarano Sánchez
- 9.— Francisco Ruiz Pascual

Suplentes:

- 1.— Antonio Castillejo Jiménez
- 2.— Manuel Muñoz Martínez de la Mata
- 3.— Alfonso Ortega Calvente

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Ramón Molina Medina
- 2.— Francisco Javier López Redondo
- 3.— José Fernando Veloso Carballada
- 4.— María del Carmen Bejarano Moreno
- 5.— María Dolores Franco Fernández
- 6.— Francisco Aranda del Sol
- 7.— Francisco Antonio Molina Cazorla
- 8.— Natividad Fernández Romero
- 9.— Francisco Castillo Jurado

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— José Francisco Barbero Bejarano
- 2.— Juan Antonio Murillo Piedrahíta
- 3.— María Carmen Valverde González
- 4.— Pablo Jiménez Daza
- 5.— María Leoncia Redondo Ruiz
- 6.— Práxedes Puerto Luque
- 7.— Isabel Sánchez Redondo
- 8.— Elías Jiménez Daza
- 9.— Manuel Montes Rojo

Suplentes:

- 1.— Fernando Redondo Ruiz
- 2.— Enrique Juan Fernández Franco
- 3.— Marcial Bejarano Bejarano

MUNICIPIO DE TORRECAMPO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Justo Romero Campos
- 2.— Francisca Cantador Cobos
- 3.— Felipe Enrique Zornoza Ruiz
- 4.— Veredas Romero Rubio
- 5.— Nicolás Crespo Fernández
- 6.— Santiago Alamillo Romero
- 7.— Anunciación Alamillo Romero
- 8.— Josefa Crespo Fernández
- 9.— Antonio Romero Moreno

Suplentes:

- 1.— Jacinto Márquez Romero
- 2.— Eutemio Romero Romero
- 3.— Francisco Romero Romero

AGRUPACIÓN DE ELECTORES INDEPENDIENTES
DE TORRECAMPO

- 1.— Cándido del Castillo Romero
- 2.— María de la Cruz Sánchez Cortés
- 3.— Florentino Cañizares Castillo
- 4.— Fernando Jurado López
- 5.— Francisca Luisa Santofimia Cortés
- 6.— Rafaela Pastor Crespo
- 7.— Juan Fernández Herrero
- 8.— Antonio Pastor Bobadilla
- 9.— Nemesio Romero López

Suplentes:

- 1.— Manuel Jurado López
- 2.— José María Ruiz Castro
- 3.— Bartolomé González Contreras

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Andrés Sebastián Pastor Romero
- 2.— María Elena Santofimia Ruiz
- 3.— Antonio Calero Crespo
- 4.— Ascensión Romero Santofimia
- 5.— Rosa María Márquez Sánchez
- 6.— Antonia Cobos Pastor
- 7.— Ángel Romero Crespo
- 8.— Laura Cañizares Pastor
- 9.— Segismundo Romero López

Suplentes:

- 2.— Manuel Campos Blanco
- 3.— Juan Melero Romero
- 1.— Antonia Pastor Campos

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Ángel Romero Pastor
- 2.— Sandra Aller Gómez
- 3.— Juana Enriqueta Gómez Blasco
- 4.— María del Mar García Tejero
- 5.— María Mercedes Casanova Briceño
- 6.— José Liñán Cantador
- 7.— Ana María Naranjo Sánchez
- 8.— María del Pilar Lorenzo Cano
- 9.— Enrique Sánchez Romero

Suplentes:

- 1.— José M. Miranda Sánchez (10).
- 2.— Antonio Sánchez Gómez (11)
- 3.— Antonio Quirós Sánchez

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)**

- 1.— Bartolomé Marín Romero
- 2.— Eulalia María Cepas Rubio
- 3.— María Pilar Gracia Cabezas
- 4.— Diodoro Madero Vacas
- 5.— Josefa Vioque Zamora
- 6.— Pedro Benito Díaz Fernández
- 7.— Ana Cachinero Tamaral
- 8.— Francisco Manuel Delgado López
- 9.— Javier González Pérez
- 10.— Julián Cabrera Redondo
- 11.— María Dolores León Romero
- 12.— Manuel Jurado Moreno
- 13.— María Victoria Leiva García

Suplentes:

- 1.— Pedro Sánchez Gutiérrez
- 2.— Magdalena Pérez Alcudía
- 3.— José Luis Mata Marín

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Dolores Germana Sánchez Moreno
- 2.— Tomás Castro Enríquez
- 3.— Juan Patricio Moreno Gutiérrez
- 4.— Carlos Juárez Puentes
- 5.— Concepción Picón Zambrana
- 6.— María Isabel Martos Brígido
- 7.— Emilio Bartolomé Agredano Panadero
- 8.— María Luisa Gómez Díaz
- 9.— Rafael González Gutiérrez
- 10.— María Inmaculada Pizarro Olmo
- 11.— Juan Carlos Higuera Blanco
- 12.— María José Toril Ochoa
- 13.— Julio Díaz Fernández

Suplentes:

- 1.— María Luisa Torralbo Muñoz
- 2.— María del Carmen Ruiz Íñiguez
- 3.— Eugenia Sánchez García

**IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)**

- 1.— Antonio Arroyo García
- 2.— Marcelo Jesús Caballero Díaz
- 3.— Elizabet Escamilla Pedraza
- 4.— Fructuoso Sepúlveda Prieto
- 5.— Ramón Díaz González
- 6.— José Patricio Ranchal Parra
- 7.— Juan Ferrero Carrasco
- 8.— Miguel Caballero Gutiérrez
- 9.— Antonio Torralbo Márquez
- 10.— Catalina Pedraza Ajenjo
- 11.— Jesús Manuel Herrera García
- 12.— Antonio Marín Muñoz
- 13.— Alfonso Escamilla Calero

Suplentes:

- 1.— Manuel Bustos Badia
- 2.— Joaquín Baqueras Doñas
- 3.— Antonio Gutiérrez Vacas

PARTIDO JAROTE (PJ)

- 1.— Miguel Justos Encinas
- 2.— María del Carmen Romero Romero
- 3.— Concepción Higuera Buenestado
- 4.— Pelagio Sánchez Marchán
- 5.— Francisco Alonso García
- 6.— Manuel Ángel Ríos Muñoz
- 7.— Joaquina Vioque Cerro
- 8.— Bartolomé Rodríguez Fernández
- 9.— Francisco Luis Ochoa López

- 10.— Matías Molinero Gutiérrez
- 11.— Bárbara Enríquez Moreno
- 12.— Francisco Javier Cañuelo Sánchez
- 13.— Juan José García López
- 14.— Fermín Pozo Mohedano
- 15.— Tomás Ruiz Higuera

SOCIALISTA DE VILLANUEVA (SV)

- 1.— Antonio Muñoz Pozo
- 2.— Benita Martínez Vigorra
- 3.— Juan Miguel Torralbo Vioque
- 4.— Mónica González Fernández
- 5.— Juan José Mohedano Copado
- 6.— María Josefa Cepas Gómez
- 7.— Miguel Torralbo Vioque
- 8.— María Carlota Pozo Cuadrado
- 9.— Antonio González Blázquez
- 10.— María Josefa Pozo Cantador
- 11.— Avelino Caballero Gracia
- 12.— Juan Antonio Castillo García
- 13.— Antonio González Rico

Suplentes:

- 1.— Petra Cantador Romero
- 2.— Victoriano González Jiménez
- 3.— Inocencia Sánchez Dueñas

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DUQUE**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Claudio Castillo Medina
- 2.— Rafaela Rubio Moreno
- 3.— Jesús Sánchez Parra
- 4.— Ángel Fernández Holguín
- 5.— Ana Isabel Gómez García
- 6.— María José Martínez Granados
- 7.— María Dolores Jurado Medina
- 8.— María Petra Martínez Medina
- 9.— Manuel Cabrera Díaz

Suplentes:

- 1.— Agustina Fernández Galán
- 2.— Celestino Fernández Fernández
- 3.— Verónica Castillo Quebrajo

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— María Isabel Medina Murillo
- 2.— María Aurora Romero Muñoz
- 3.— José Antonio Ramos Córdoba
- 4.— Julio Roberto López González
- 5.— María Pilar Granados Rodríguez
- 6.— Domingo Caballero Granados
- 7.— José Romero Granados
- 8.— María Mercedes Gómez Ruiz
- 9.— José Manuel Salado Caballero

Suplentes:

- 1.— Manuel Granados Romero
- 2.— Cándido Murillo Cota
- 3.— María José García Gutiérrez

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Josefa Ramos Muñoz
- 2.— Francisco Ramos Cabrera
- 3.— María del Pilar Gómez Gómez
- 4.— José María Jabalquinto Blanco
- 5.— Isidora Blanco Medina
- 6.— Manuel Sánchez Leal
- 7.— Manuel Conde Cobacho
- 8.— Rafael Cabrera Cabrera
- 9.— Joao Carlos Ferrera Dionisio

Suplentes:

- 1.— María Fuensanta Camargo Solís
- 2.— Dolores Jarilla de la Cruz
- 3.— Dolores Redondo Rodríguez

MUNICIPIO DE VILLARALTO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— María Isabel Martín Madueño
- 2.— Ángel Silveria Alegre
- 3.— Antonio Jesús Blanco Arias
- 4.— Raquel López García
- 5.— Antonio Fernández Gómez
- 6.— Juan Antonio García Moraño
- 7.— Amparo Luna Perula
- 8.— Manuel Ángel Muñoz Gómez
- 9.— Ángela Gómez Gómez

Suplentes:

- 1.— José Valle García
- 2.— María Isabel Araque Lucena
- 3.— Manuel Ceular Guzmán

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Carlos León Fortea
- 2.— José Luis Uceda González
- 3.— María Pilar Reyes Moreno
- 4.— María Victoria García Ruiz
- 5.— Antonio Campón Montilla
- 6.— Magdalena Campanero Bretones
- 7.— Juan Ramírez López
- 8.— Fernando Isanta Muñoz
- 9.— María del Carmen Polonio Muñoz

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Manuel Gómez Gómez
- 2.— Manuel Gómez Luna
- 3.— Óscar Márquez Gómez
- 4.— Eva María Moraño Moreno
- 5.— María Josefa González Santos
- 6.— Ángel Moreno Gómez
- 7.— María Sol Sánchez Luna
- 8.— Javier Sánchez Gómez
- 9.— Eva Martín González

Suplentes:

- 1.— María Dolores Gómez Gómez
- 2.— Manuel Muñoz Sánchez
- 3.— Marcelino Gómez Valverde

MUNICIPIO DE EL VISO**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Juan Díaz Caballero
- 2.— María Isabel Moreno Silveira
- 3.— Ramón Medina Delgado
- 4.— Concepción Delgado Moreno
- 5.— José Manuel Romero López
- 6.— Josefa Mantas Morales
- 7.— Angelina Pontes Murillo
- 8.— José Miguel Linares Rísquez
- 9.— María Caballero Sánchez
- 10.— Jaime Díaz Galán
- 11.— María del Carmen Gómez Gómez

Suplentes:

- 1.— María del Carmen Rubio Prados
- 2.— José María Blanco Rísquez
- 3.— Ana Bella Linares Fuentes

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Ana María Ruiz Ruiz
- 2.— Antonio Navarro López
- 3.— Antonio Rísquez González
- 4.— José Rafael López Pizarro
- 5.— María Dolores González Muñoz
- 6.— José Benítez Ortiz
- 7.— Rosa María Gil Rubio
- 8.— Jesús López Ramírez
- 9.— Isabel Valverde Medina
- 10.— Luis Ramírez González
- 11.— Manuel Jiménez García

Suplentes:

- 1.— Andrés Ramírez López
- 2.— María Teresa Cañuelo Navarro
- 3.— María Isabel Valverde Murillo

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Nemesio Rubio Pedrajas
- 2.— Eduardo Gómez Ollero
- 3.— María Jesús Belmote Ruiz
- 4.— Manuel Rubio Pedrajas
- 5.— María Luz Nevado Rubio
- 6.— José Luis Mansilla Ramírez
- 7.— María del Carmen Gómez Gómez
- 8.— José María Gómez Bajo
- 9.— Sara Caballero Gómez
- 10.— José Manuel Belmote Gómez
- 11.— Francisco José Llergo Sánchez

Suplentes:

- 1.— Miguel Caballero Prados
- 2.— Mariano Puerto Montes
- 3.— José Sánchez Ollero

En Pozoblanco, a 22 de abril de 2003.— La Presidenta, María José Cuenca Bonilla.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 3.589

Don Rafael Díaz de la Coba, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Priego de Córdoba, hago saber:

Que las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona por los distintos Partidos y Coaliciones Electorales para la próximas Elecciones Locales que han de celebrarse el día 25 de mayo del corriente año, son las que siguen por orden de presentación por municipios:

MUNICIPIO DE ALMEDINILLA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Antonio Pulido Muñoz
- 2.— Antonio Cano Reina
- 3.— Francisco Pulido Muñoz
- 4.— Monserrat Córdoba Nieto
- 5.— Olga María Escribano Durán
- 6.— Ana Gutiérrez Aguilera
- 7.— Manuela Calmaestra Sánchez
- 8.— Guillermo Ruiz Cañadas
- 9.— Antonia Cuenca Torres
- 10.— Nicolás Aparicio Escobar
- 11.— Gregorio Castillo Arenas

Suplentes:

- 1.— María Jesús Villar Ariza
- 2.— Tomás Barranco Córdoba
- 3.— Rosario Ramírez Ramírez

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Dolores Rojano Osuna
- 2.— Pedro Jiménez Barea
- 3.— Francisco Jesús Sard Molina
- 4.— Rafael Roldán Malagón
- 5.— Miguel Molina Sánchez
- 6.— Rafael Tomás Rodríguez Rey
- 7.— Benito Herrera González
- 8.— Francisca Vega Cobo
- 9.— Raúl Sánchez Pareja
- 10.— Antonio Onieva Rodríguez
- 11.— Antonio Pérez Coca

Suplentes:

- 1.— Antonio Bujalance Siles
- 2.— Eva María Díaz Rey
- 3.— Francisco Calmaestra Aguilera

MUNICIPIO DE CARCABUEY**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Rafael Sicilia Luque
- 2.— Sonia Sánchez García
- 3.— Jesús Membrilla Pérez
- 4.— Trinidad Caracuel Romero
- 5.— Rafael Secilla Cabezuelo
- 6.— María Dolores Julián Pozueco
- 7.— Manuel Sánchez López
- 8.— Dolores Muriel Castro
- 9.— Manuel Jiménez Malagón
- 10.— Miguel López Caracuel
- 11.— Miguel Sánchez Salazar

Suplentes:

- 1.— Alfonso Caracuel Marín
- 2.— Antonio Aguilera Ruiz
- 3.— Antonio Rueda Herrador

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Rafael Ángel Osuna Toro
- 2.— Pedro González Molina
- 3.— Antonio Rico Espejo
- 4.— Vicente García Reyes
- 5.— Juan Fernández Luez
- 6.— Patricio Ortiz de Galisteo García
- 7.— Manuel Castro Jurado
- 8.— María Encarnación Muñoz Osuna
- 9.— José María Pérez Chavarino
- 10.— Antonio Linares González
- 11.— Carmen Castro Luque

Suplentes:

- 1.— Manuel García Sicilia
- 2.— José González Molina
- 3.— Rafael Linares Vergudo

IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA
POR ANDALUCÍA (IU-LV-CA)

- 1.— Juan Castro Jiménez
- 2.— Antonio Osuna Roperó
- 3.— Pedro Miguel Calero Fernández
- 4.— Mercedes Castro Jurado
- 5.— José Alfonso Ortiz Ballesteros
- 6.— Marcos Sánchez Jiménez
- 7.— Carmen Luna Poyato
- 8.— Rafael Chumilla Luque
- 9.— Sonia Zamorano Ballesteros
- 10.— María del Carmen Pérez Romero
- 11.— Rafael Luque Sánchez

Suplentes:

- 1.— Román Moral Montes
- 2.— Eurípides Triano Muñoz
- 3.— Fernando Chumillas Luque

PARTIDO ANDALUCISTA (P.A. de Andalucía)

- 1.— Francisco Jesús Rueda Caballero
- 2.— Rosalía Ruiz Jurado
- 3.— Antonio García Cordón
- 4.— Antonio Espejo Sánchez
- 5.— Marco Antonio Caballero Prados
- 6.— Juan Manuel León López
- 7.— Antonio Rueda Caballero
- 8.— Alexander Caballero Salcedo
- 9.— María de los Ángeles Benítez Fuentes (Independiente)
- 10.— Vicente Serrano Luque
- 11.— Salomón Ruiz Jurado

Suplentes:

- 1.— Eduardo Pérez Cabezuelo
- 2.— Iván Luque Marín (Independiente)
- 3.— Rafael Camacho Pérez

MUNICIPIO DE FUENTE TÓJAR**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— María José Muñoz Alguacil
- 2.— María Fermina Muñoz Bermúdez
- 3.— Juan Carlos Jurado Ávalos
- 4.— Antonio Huertas Pareja
- 5.— Rosa M.^a Cano Tienda
- 6.— Antonio Malagón Perálvarez
- 7.— Narciso Sicilia Ávalos

Suplentes:

- 1.— María del Carmen Durán Guitérrez
- 2.— Antonio Leiva Jurado
- 3.— Pedro Leno Macarrilla

PARTIDO ANDALUCISTA (P.A. de Andalucía)

- 1.— Francisco Calvo Calvo
- 2.— Cándido Ávalos Osuna
- 3.— Manuela Ávalos Marín
- 4.— José González Calvo
- 5.— Rafael González Gutiérrez
- 6.— Julián Barea Pareja
- 7.— Natalia Levia Fernández

Suplentes:

- 1.— Antonio Muñoz Osuna
- 2.— Francisco Javier Hornero Calvo
- 3.— Francisco Tomás Calvo González

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Jesús Antonio Briones Pareja
- 2.— María Ordóñez González
- 3.— Ana María Hidalgo Serrano
- 4.— Francisco Daniel Cano Ávalos
- 5.— María Carmen Pilar González Osuna
- 6.— Rafael González Pasadas
- 7.— Francisco González Matas

MUNICIPIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Tomás Rafael Delgado Toro
- 2.— Rafael Aguilera Luque
- 3.— Encarnación Ortiz Sánchez
- 4.— Ana Ballesteros García
- 5.— Antonio Caballero Villena
- 6.— María del Carmen Durán Alcalá
- 7.— Emilio Díaz Morales
- 8.— Antonio Mérida Pulido
- 9.— Rafael Ramírez Torres
- 10.— María Leoncia Roperó Comino
- 11.— Julio Serrano Díaz
- 12.— María del Carmen Luque Bermúdez
- 13.— Silvia Ruiz Jurado
- 14.— Manuel Moreno del Grado
- 15.— María Belén Altes Comino
- 16.— José María del Pino Cobo
- 17.— Sebastián González Comino
- 18.— Irene Higuera Paez
- 19.— María Ángeles Siles de la Fuente
- 20.— Rosa María Gómez Rodríguez
- 21.— José Antonio Machado Sarmiento

Suplentes:

- 1.— David Pedrajas García-Obledo
- 2.— Eva María Ramírez Ortiz
- 3.— Custodio Pérez Canalejo

PARTIDO ANDALUCÍSTA (P.A.)

- 1.— Juan Carlos Pérez Cabello
- 2.— Paulina Fernández Valverde (Independiente)
- 3.— Dominga Durán Cano
- 4.— Antonio Pérez Mengibar
- 5.— Agustín Domingo Espinosa Quintana
- 6.— Rafael Alberto Muñoz Valverde
- 7.— Francisco González Molina
- 8.— José Antonio Ruiz Muñoz
- 9.— Antonio Serrano Higuera
- 10.— María Dolores Luque de la Rosa
- 11.— María Rosario Luque Ávila
- 12.— Juan Carlos Alcalá-Zamora Arroyo
- 13.— José Aguilera Mengibas
- 14.— Ana María Redondo Galán
- 15.— Rubén Francisco Montes Alcalá
- 16.— Mercedes María Pozo Rosa
- 17.— Vicente Ceballos Soldado
- 18.— Manuel Malagón Campaña
- 19.— Juan Zurita Pedrajas
- 20.— Eulogio Granados Sánchez
- 21.— Pedro Carrillo Rodríguez

Suplentes:

- 1.— Rafael Ruiz Ortiz
- 2.— Alicia Rosa de la Cruz Bragado
- 3.— Rafael Calvo Poyato

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— María Luisa Ceballos Casas
- 2.— José Miguel Forcada Serrano
- 3.— Jesús Serrano Alcalá Zamora
- 4.— Amelia Aguilera López
- 5.— Remigio González Callejo
- 6.— Miguel Ángel Serrano Carrillo
- 7.— María del Carmen Valverde Castilla
- 8.— Pedro Vigo Ruiz
- 9.— Francisco de Paula Siles López
- 10.— Francisco Mendoza Delgado
- 11.— María Teresa Siles de la Torre
- 12.— María Mercedes Jiménez Márquez
- 13.— Francisco Jesús Mérida Sánchez
- 14.— Manuela Rey Pérez

- 15.— María Encarnación Matilla Aguilera
- 16.— María del Camen Barrón Martín
- 17.— Nicolás Jiménez Higuera
- 18.— Francisco Javier Ruiz García
- 19.— Pedro Vigo Ruiz
- 20.— Juan García Comino
- 21.— Francisco Jesús Mérida Cano

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS
(Priego de Córdoba)**

AGRUPACIÓN CAMPEÑA DE ELECTORES (A.C.E.)

1.— Francisco Jiménez Perálvarez

Suplentes:

1.— Sebastián González Comino

2.— Manuel Luque Perálvarez

3.— Balbina García Ramírez

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia ya es dado el presente en Priego de Córdoba de 22 de abril de 2003.— El Presidente, Rafael Díaz de la Coba.— La Secretaria, firma ilegible.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental**

**Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes
SEVILLA
Núm. 3.441**

Anuncio de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los Bienes o Derechos afectados por las obras del proyecto:

“Modificado Nº 1. 20-CO-3250 y 33-CO-2990. Carretera N-432 de Badajoz a Granada, Acondicionamiento entre sus pp.kk. 258,05 y 263,00 y como Obra de Seguridad Vial, Mejora de Trazado entre sus pp.kk. 263,00 y 267,00. Tramo: Cerro Muriano-Córdoba. Provincia de Córdoba”.

Clave de Proyecto: 33-CO-2990. Término Municipal de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de marzo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001 de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el de esta Demarcación de

Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Córdoba.

Lugar: Ayuntamiento de Córdoba.

Días 5 y 6 de mayo de 2003, de 10:00 a 14:00 horas y de 9:40 a 13:20 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Diario de Córdoba y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. de la Palmera, 24-26) o en la Unidad de Carreteras de Córdoba (Avda. de los Mozárabes, 1) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO CLAVE 33-CO-2990

T.M. CÓRDOBA

DÍA	HORA	Nº EXP	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	SUP.EXP. (m2)	O. T. (m2)	CULTIVO
			POLIG.	PARC.					
05/05/03	10:00	0002	81	61A	Galvez Pareja, Benito	Avda. Gran Capitan, nº 37-4º.1 (Córdoba)	9.366		PASTOS
05/05/03	10:00	0003	81	39	Galvez Pareja, Benito	Avda. Gran Capitan, nº 37-4º.1 (Córdoba)	2.462		PASTOS
05/05/03	10:50	0004	75	10	Serrano Castro, Andres y Navarro Torres Isabel	C/ Antonio Maura, 29 (Córdoba)	1.599		MONTE BAJO
05/05/03	10:50	0005	81	42	Serrano Castro, Andres y Navarro Torres Isabel	C/ Antonio Maura, 29 (Córdoba)	4.580		PASTOS CON ENCINAS
05/05/03	10:50	0006	81	40A	Serrano Castro, Andres y Navarro Torres Isabel	C/ Antonio Maura, 29 (Córdoba)	13.015		PASTOS CON ENCINAS
05/05/03	11:50	0007	81	48A	Navas Frias, Indalecia y Hnos. Ruiz Medina	C/ Retama, nº 1/ Pl.San Nicolas, 1 4º-Dech. (Córdoba)	10.634		PASTOS CON ENCINAS
05/05/03	11:50	0008	81	43	Navas Frias, Indalecia y Hnos. Ruiz Medina	C/ Retama, nº 1/ Pl.San Nicolas, 1 4º-Dech. (Córdoba)	6.470		PASTOS CON ENCINAS
05/05/03	12:50	0009	81	44	Bernal de Pablo-Blanco, Mª Angeles	C/ Cabrera, nº 6 (Córdoba)	1.201		PASTOS
05/05/03	12:50	0010	81	45	Bernal de Pablo-Blanco, Mª Angeles	C/ Cabrera, nº 6 (Córdoba)	1.154		MONTE BAJO
05/05/03	12:50	0011	75	11	Bernal de Pablo-Blanco, Mª Angeles	C/ Cabrera, nº 6 (Córdoba)	13.447		PASTOS CON OLIVOS
05/05/03	12:50	0012	81	46	Bernal de Pablos-Blanco, M Angeles	C/ Cabrera, nº 6 (Córdoba)	10.099		PASTOS CON OLIVOS
05/05/03	11:50	0013	81	48C	Navas Frias, Indalecia y Hnos. Ruiz Medina	Retama, nº 1/ Pl.San Nicolas, 1 4º-Dech. (Córdoba)	4.560		ESPECIES MEZCLADAS
05/05/03	13:50	0014	81	50	Desconocido		8.425		PASTOS CON ENCINAS
05/05/03	14:00	0015	81	52F	Campo Chico, S.A.	Finca Córdoba la Vieja, Ctra. Palma del Rio, km 6,5 (Córdoba)	29.684		PASTOS CON ENCINAS
05/05/03	14:00	0016	81	52D	Campo Chico, S.A.	Finca Córdoba la Vieja, Ctra. Palma del Rio, km 6,5 (Córdoba)	6.931		MONTE BAJO
06/05/03	9:40	0017	81	69B	Barrena Herrera, Diego Angel y hnos.	C/ Claudio Marcelo, nº 7 (Córdoba)	17.936		PASTOS CON OLIVOS
06/05/03	9:40	0018	81	69C	Barrena Herrera, Diego Angel y hnos.	C/ Claudio Marcelo, nº 7 (Córdoba)	3.731		PASTOS
06/05/03	9:40	0019	80	30A	Barrena Herrera, Diego Angel y hnos.	C/ Claudio Marcelo, nº 7 (Córdoba)	4.149		PASTOS
06/05/03	9:40	0020	80	30B	Barrena Herrera, Diego Angel y hnos.	C/ Claudio Marcelo, nº 7 (Córdoba)	17.828		ESPECIES MEZCLADAS
06/05/03	9:40	0021	80	30C	Barrena Herrera, Diego Angel y hnos	C/ Claudio Marcelo, nº 7 (Córdoba)	12.122		PASTOS CON ENCINAS
06/05/03	10:20	0022	80	32D	Yllescas Melendo, Rafael, Jose Joaquin y Fernando	C/ Jose Cruz Conde, 8 (Córdoba)	23.886		OLIVAR
06/05/03	11:00	0022-AR	80	32D	Prieto Alcaide, Antonio	C/ Santas Flora y Maria, 41 3º A (Córdoba)	23.886		OLIVAR
06/05/03	13:20	0023	80	34	Guzman de Viguera, Amelia, Carmen, Pilar, Juan José, Torres Quintela, Mª Rosario, José, Mª Amalia y Alberto; Roca Torres, Federico y Julia	Pl. Emilio Luque, nº 5 / Avda. Aeropuerto, nº 2 (Córdoba)	55		PASTOS
06/05/03	11:40	0024	80	53A	Lafarge Asland, S.A.	Avda. Agrupación, nº 15 (Córdoba)	44.790		PASTOS CON ENCINAS
06/05/03	11:40	0025	80	53B	Lafarge Asland, S.A.	Avda. Agrupación, nº 15 (Córdoba)	902		IMPRODUCTIVO
06/05/03	11:40	0026	75	30	Lafarge Asland, S.A.	Avda. Agrupación, nº 15 (Córdoba)	31.919	3.887	IMPRODUCTIVO
06/05/03	12:20	0026-AR	75	30	Saneamiento de Córdoba, S.A.	C/ Teniente Braulio Laportilla, 7-2º (Córdoba)	31.919	3.887	IMPRODUCTIVO
06/05/03	11:40	0027	75	29B	Lafarge Asland, S.A.	Avda. Agrupación, nº 15 (Córdoba)	902		PASTOS CON ENCINAS
06/05/03	13:20	0028	75	32	Guzman de Viguera, Amelia, Carmen, Pilar, Juan José, Torres Quintela, Mª Rosario, José, Mª Amalia y Alberto; Roca Torres, Federico y Julia	Pl. Emilio Luque, nº 5 / Avda. Aeropuerto, nº 2 (Córdoba)	14.372		PASTOS
06/05/03	13:20	0029	80	64	Guzman de Viguera, Amelia, Carmen, Pilar, Juan José, Torres Quintela, Mª Rosario, José, Mª Amalia y Alberto; Roca Torres, Federico y Julia	Pl. Emilio Luque, nº 5 / Avda. Aeropuerto, nº 2 (Córdoba)	9.575		PASTOS

Sevilla, 31 de marzo de 2003.— El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

AYUNTAMIENTOS

LOS BLÁZQUEZ

Núm. 3.190
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 2003, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

Los Blázquez, a 28 de marzo de 2003.— La Alcaldesa, Justa M^a Sáenz González-Haba.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.475
A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 27 de febrero de 2003, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2003, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo en el plazo comprendido entre los días 18 de marzo de 2003 al 3 de abril de 2003, según anuncio inserto en B.O.P., nº 39, de 17 de marzo de 2003, queda aprobado definitivamente, publicándose resumido por Capítulos junto con la Plantilla de personal, conforme a los arts. 112.3 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, 150 de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, 20.3 y 5 del R.D. quineintos de mil novecientos noventa y 126 a 127 del R.D.L. 781/1986.

I. Resumen del Presupuesto por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	550.046,18
2	Gastos en Bienes Corrientes y servicios	546.351,08
3	Gastos financieros	20.109,65
4	Transferencias corrientes	101.347,45
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.238.702,59
7	Transferencias de capital	6,00
8	Activos financieros	1.562,64
9	Pasivos financieros	64.880,22
	TOTAL GASTOS	2.523.005,81

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	328.122,63
2	Impuestos indirectos	25.703,62
3	Tasas y otros ingresos	213.471,99
4	Transferencias corrientes	711.628,59
5	Ingresos Patrimoniales	18.620,29
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	156.644,21
7	Transferencias de capital	747.769,71
8	Activos financieros	1.562,64
9	Pasivos financieros	319.482,13
	TOTAL INGRESOS	2.523.005,81

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo:

- 1.- Funcionarios de carrera: Total 15.
 - Escala de Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, 1 B.
 - Escala Administración General:
 - Subescala Administrativa: 4 C, (1 vacante).
 - Subescala Auxiliar: 2, D.
 - Escala de Administración Especial.
 - Subescala de Servicios Especiales:
 - Clase de Policía Local, 5, D (2 vacantes).
 - Clase de personal de oficios: 3.
 - Oficial de Servicios Múltiples, 1 D.
 - Fontanero-Electricista, 1 E.
 - Barrendero-Sepulturero, 1 E.
- 2.- Personal laboral: total 1 limpiadora (vacante).
- 3.- Personal laboral de duración determinada: Total 8.
 - Limpiadora, 2.
 - Vigilante limpiador Clínica Consultorio, 1.
 - Director conservador Museo, 1.
 - Dinamizadora juvenil, 1.
 - Vigilante limpiador Polideportivo, 1.

- Encargado obras municipales, 1.
- Peón ordinario albañil, 1.

4.- Personal eventual: Ninguno.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse, por los interesados y motivos legales, en el plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a los arts. 151 a 152 de la Ley 39/88.

Cañete de las Torres, a 9 de abril de 2003.— El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

CÓRDOBA

Área de Economía y Hacienda
Departamento de Recaudación

Núm. 3.421
A N U N C I O

CITACIÓN PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN A RECURRENTES

Don Manuel Aranda Roldán, Sr. Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105.6 de la Ley General Tributaria y/o 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se comunica que en los recursos de reposición interpuestos por los distintos interesados, en los que se impugnaba el procedimiento de apremio recaudatorio, se dictaron las resoluciones correspondientes.

Y no habiéndose podido practicar la notificación personal a los recurrentes que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede a citar a los interesados que comparezcan a recibir la notificación de la resolución, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la C/ Capitulares, 1, 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

DNI/NIF/CIF	NOMBRE
30.425.260-d	LLAMAS CORTES TERESA
30.032.328-D	MARTI FERNANDEZ FRANCISCO
30.784.869-J	FERNANDEZ ROJO OVIDIO
30.519.870-C	APARICIO GEA JOSE CARLOS
30.394.445-Z	CARMONA PULIDO JOSE
30.447.064-D	POZUELO JURADO FRANCISCO JOSE
30.461.379-H	MOLINA CARREÑO LUIS
30.503.151-E	PEDRAJAS PAVON JUAN CARLOS
30.960.192-F	ACEVEDO MOLINA PEDRO
30.430.057-E	GOMEZ SANCHEZ MANUEL
30.534.422-J	ROBLES MORALES ANTONIO
37-794.766-Q	MONTES PONTES GERMAN
30.070.243-C	MOLINA RODRIGUEZ JAIME
29.836.435-F	BUITRAGO CABEZAS FRANCISCO
30.810.946	ROMEO VEGA-LEAL ISABEL
25.850.131	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO
30.448.224-L	RUIZ MENGUAL ALFONSO
29.990.733-K	LOPEZ FUENTES ANTONIO

En Córdoba, a 27 de marzo de 2003.— El Tesorero, Manuel Aranda Roldán.

CÓRDOBA

Área de Economía y Hacienda
Departamento de Relaciones con el Contribuyente

Núm. 3.507

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que por la Alcaldía de este Excelentísimo Ayuntamiento ha sido aprobado con esta misma fecha el Padrón Cobratorio de exacciones municipales que constituyen deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, referidas al presente ejercicio de 2003, cuyos conceptos a continuación se detallan:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Dicho documento quedan expuestos para fiscalización pública por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamación de los legítimamente interesados, en el Departamento de Relaciones con el Contribuyente (calle Capitulares, sin número), en horas de 8'30 a 14'30.

Contra las liquidaciones correspondientes puede interponerse por los interesados, si lo desean, y en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Recurso de Reposición (artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales), ante la Excelentísima señora Alcaldesa, que deberá resolverse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado tácitamente en igual plazo, de no caer resolución. Ante la denegación expresa o presunta de aquél, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), en el plazo de dos o seis meses, respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta. Las posibles reclamaciones de los interesados no detendrán en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, salvo lo previsto en el artículo 14.2 I de la Ley 39/1988, produciendo el acto de esta publicación los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 62 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

Asimismo y según dispone el artículo 77 de la Ordenanza Fiscal General se comunica que el plazo de cobro de las referidas deudas, comprenderá desde el 19 de abril al 20 de junio o inmediato hábiles posteriores. El pago podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, estas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y las costas que, en su caso, se produzcan.

Córdoba, 14 de abril de 2003.— La Alcaldesa, p.d., el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Francisco Tejada Gallegos.

Área de Economía y Hacienda
Departamento de Relaciones con el Contribuyente
Núm. 3.508

Una vez elaborada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas referida al presente ejercicio de 2003, constituida por censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio con la incorporación de altas, variaciones y bajas producidas en el año anterior y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, dicho documento queda sometido a exposición del público. Debido a las modificaciones introducidas por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con este impuesto, y a la adaptación del proceso de coordinación y comunicación de datos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el plazo de exposición pública de la matrícula será en este ejercicio desde el día 15 al 30 de abril de 2003, para examen y reclamación de los interesados legítimos, en el Departamento de Gestión de Ingresos (Unidad de Matrículas), en horas de 9 a 14.

Contra los actos de inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o alteración de cualquiera de los datos de que consta la misma, cabe interponer el Recurso de Reposición previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y contra la resolución de éste, Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Córdoba, 14 de abril de 2003.— La Alcaldesa, p.d., Francisco Tejada Gallegos.

VILLA DEL RÍO
Núm. 3.517
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 2003 adoptó acuerdo en aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el Ejercicio de 2003, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, llevado al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 45 de 28 de Marzo actual, haciéndose constar el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal	1.457.201,64
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	864.622,76
III	Gastos financieros	143.900,38
IV	Transferencias corrientes	142.736,72
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	2.748.229,08
VII	Transferencias de capital	121.704,91
VIII	Activos financieros	12.020,24
IX	Pasivos financieros	362.886,37
TOTAL GASTOS		5.853.302,10

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	845.000,00
II	Impuestos indirectos	257.515,34
III	Tasas y otros ingresos	392.692,36
IV	Transferencias corrientes	1.283.788,32
V	Ingresos patrimoniales	82.923,14
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	950.387,58
VII	Transferencias de capital	941.629,72
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	1.099.365,64
TOTAL INGRESOS		5.853.302,10

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

A. PERSONAL FUNCIONARIO:

I.- HABITADOS NACIONALES:

1 Secretario General, Grupo A, Nivel C.D. 27 (cubierta interinamente)

1 Interventor, Grupo A, Nivel C.D. 27

II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Subescala Administrativa:

1 Jefe de Negociado, Grupo C, Nivel C.D. 22

2 Administrativos, Grupo C, Nivel C.D. 19

- Subescala Auxiliares Administrativos:

5 Auxiliares Administrativos, Grupo D, Nivel C.D. 15 (2 cubiertas interinamente)

- Subescala Subalternos:

1 Subalterno-Conserje, Grupo E, Nivel C.D. 14

III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

III. 1 Subescala Técnica

III.1.1. Técnicos Superiores

1 Técnico Adjunto a Secretaría, Licenciado en Ciencias Políticas o Derecho, Grupo A, Nivel C.D. 27 (vacante)

III.1.2 Técnicos Medios

1 Tesorero, Grupo B, Nivel C.D. 23

III. 2 Subescala de Servicios Especiales:

III. 2.1. Policía Local. Escala Básica:

1 Cabo, Grupo D, Nivel C.D. 18

8 Policías, Grupo D, Nivel C.D. 15

III. 2.2 Personal de Oficios:

1 Maestro de Obras, Grupo D, Nivel C.D. 18

1 Peón Albañil, Grupo E, Nivel C.D. 14

2 Jardineros, Grupo E, Nivel C.D. 14

1 Peón Oficios/Operario Albañil, Grupo E, Nivel C.D. 14 (cubierta interinamente).

II.- PERSONAL LABORAL FIJO:

DE ACTIVIDAD PERMANENTE:

1 Arquitecto Técnico, Grupo B, Nivel C.D. 23

3 Limpiadoras Edificios Municipales, Grupo E, Nivel C.D. 14

1 Conserje Consultorio, Grupo E, Nivel C.D. 14

1 Auxiliar Administrativo Servicio Recaudación, Grupo D, Nivel C.D. 15

1 Encargado de Mercado de Abastos, Grupo E, Nivel C.D. 14

1 Conductor vehículos, Grupo D, Nivel C.D. 15 (vacante)

1 Gestor Deportivo, Grupo C, Nivel C.D. 19 (vacante)

4 Monitores Deportivos, Grupo D, Nivel C.D. 15 (4 vacantes)

1 Oficial de Segunda Fontanero, Grupo D, Nivel C.D. 15 (vacante)

1 Peón Oficios Obras y Jardines, Grupo E, Nivel C.D. 14

1 Encargado Oficina Información Juvenil, Grupo D, Nivel C.D. 15

DE ACTIVIDAD DISCONTINUA/TIEMPO PARCIAL:

1 Encargado de Biblioteca, Grupo D, Nivel C.D. 15

1 Limpiadora Mercado de Abastos, Grupo E, Nivel C.D. 14 (vacante)

En cumplimiento del Artículo 75.5 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de Diciembre, a continuación se publica íntegro el acuerdo aprobado por trece votos a favor y ninguno en contra en la sesión extraordinaria indicada al principio de este anuncio:

“5º.- Aprobar las asignaciones a los Partidos Políticos que constituyen esta Corporación, Sr. Alcalde y Sres. Concejales, quedando establecidas de la siguiente forma:

a) Sr. Alcalde-Presidente, con dedicación parcial se propone un incremento del 2,7% de sus retribuciones quedando su asignación fijada en 29.085,70 Euros anuales, con efectos de 1º de Enero de 2003.

b) Sra. Concejala liberada con dedicación parcial, siendo DOÑA TRINIDAD GUTIERREZ JAEN, proponiéndose un incremento del 2,7% de sus retribuciones, quedando fijada su asignación en 16.941,82 Euros anuales, con efectos de 1º de Enero de 2003.

c) Asignaciones por asistencia a sesiones de Pleno Ordinario:

c.1.- El Alcalde y los Concejales liberados con dedicación parcial no percibirán asignaciones por asistencia a sesiones o reuniones.

c.2.- El resto de Concejales, 185,17 Euros, por cada asistencia a sesión de Pleno Ordinario.

Dicha cantidad se aplicará con efectos de 1º-Marzo-2003.

d) Asignaciones a Grupos Políticos:

d.1.- Se fija como asignación mensual a cada Grupo Político con representación en este ayuntamiento, la cantidad de 24,70 Euros.

Dicha cantidad se aplicará con efectos de 1º-Marzo-2003.

d.2.- Se fija una asignación mensual a cada Grupo Político de 24,70 Euros, por cada concejal perteneciente al mismo con representación en este Ayuntamiento.

Dicha cantidad se aplicará con efectos de 1º-Marzo-2003.”

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley 39/88, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho Artículo 151, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tal como disponen las vigentes Leyes en materia de Procedimiento y Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villa del Río a 16 de Abril de 2003.— El Alcalde, Juan Calleja Relaño.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

AÑORA

Núm. 2.899

A N U N C I O

Por medio de la presente se hace saber que por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2003, se ha acordado convocar subasta para adjudicar la explotación de la actividad de Bar de la Piscina Municipal.

El plazo para presentar solicitud será desde el día de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta las 14,00 horas del día 16 de mayo de 2003, siendo la fianza provisional de 24 euros.

La subasta tendrá lugar el mismo día 16 de mayo de 2003, a las 14,05 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, situado en calle Cerrillo, 4.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

En Añora, a veintiséis de marzo de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

BAENA

Núm. 3.315

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2003, ha sido declarada urgente la tramitación del expediente para la concesión de la Explotación y Gestión del Gimnasio y Sauna Municipales, sito en el Pabellón Polideportivo Cubierto de Baena, y aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el concurso para la concesión de dichas instalaciones por un período de 4 años.

Lo que se hace público para que quien esté interesado pueda consultar el referido Pliego en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento y en su caso presentar ofertas durante el plazo de 8 días naturales a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, 26 de marzo de 2003.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

ESPIEL

Núm. 3.486

ANUNCIO DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA TRAMITACIÓN URGENTE Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN POLÍGONO “EL CAÑO II” CON “EL CAÑO III”.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2003, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Proyecto Técnico de la Obra denominada « CONEXIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL “EL CAÑO II” CON “EL CAÑO III”.

El citado Pliego se expone al público a efectos de reclamación durante el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El Proyecto Técnico, queda expuesto al público durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones contra el mismo.-

En los términos del apartado 2º, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca licitación simultánea, si bien se aplazará, si se formularen reclamaciones contra el presente Pliego.

ENTIDAD ADJUDICATARIA.- AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA).

DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE.- SECRETARÍA GENERAL.

OBJETO DEL CONTRATO.- OBRAS CONEXIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL “EL CAÑO II” CON “EL CAÑO III”, EN ESPIEL (CÓRDOBA).

TRAMITACIÓN.- URGENTE.

PROCEDIMIENTO.- ABIERTO.

FORMA.- CONCURSO.

PRECIO DE LICITACIÓN.- 131.287,75 EUROS.

FIANZA PROVISIONAL.- 2 POR 100 TIPO DE LICITACIÓN.

GARANTÍA DEFINITIVA.- 4 POR 100 DE LA ADJUDICACIÓN.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA).

C/ Andalucía, núm. 7.

14220.- ESPIEL (CÓRDOBA).

TELÉFONO.- 957 36 30 22.

F A X .- 957 36 35 17.

I N G E S A, S.L.

TELÉFONO.- 957 46 66 44.

FAX.- 957 39 63 36.

La obtención de documentos e información se efectuará de LUNES A VIERNES, de NUEVE A CATORCE HORAS, durante el Plazo de Presentación de Proposiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se podrá presentar en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la

publicación. Si el último día del plazo indicado fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente e igual hora.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Constará de TRES SOBRES, que incluirá la documentación que figura en el Pliego de Condiciones, y deberán reseñarse:

SOBRE NÚMERO 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE OBRAS.

SOBRE NÚMERO 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE OBRAS.

SOBRE NÚMERO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE OBRAS.

En todos los sobres deberá expresarse el nombre de la Empresa o Proponente, debiendo estar perfectamente cerrado.

APERTURA DE OFERTAS.

La Mesa de Contratación, a tal fin designada y que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se reunirá el primer día hábil siguiente al del último de presentación de Proposiciones, en un PRIMER ACTO al objeto de Clasificar los SOBRES 1 y 2, publicándose posteriormente su resultado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En un SEGUNDO ACTO, de carácter público a celebrar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Espiel, a las TRECE HORAS DEL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura del SOBRE NÚMERO TRES, de Proposiciones Económicas.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Los gastos derivados del presente ANUNCIO será a cargo del adjudicatario.

Espiel, 14 de abril de 2003.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

ESPIEL

Núm. 3.487

ANUNCIO DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA TRAMITACIÓN URGENTE Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS ACCESO A NUEVOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2003, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Proyecto Técnico de la Obra denominada «ACCESO A NUEVOS POLÍGONOS INDUSTRIALES».

El citado Pliego se expone al público a efectos de reclamación durante el Plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El Proyecto Técnico, queda expuesto al público durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones contra el mismo.

En los términos del apartado 2º, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca licitación simultánea, si bien se aplazará, si se formularen reclamaciones contra el presente Pliego.

ENTIDAD ADJUDICATARIA.- AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA).

DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE.- SECRETARÍA GENERAL.

OBJETO DEL CONTRATO.- OBRAS ACCESO A NUEVOS POLÍGONOS INDUSTRIALES, EN ESPIEL (CÓRDOBA).

TRAMITACIÓN.- URGENTE.

PROCEDIMIENTO.- ABIERTO.

FORMA.- CONCURSO.

PRECIO DE LICITACIÓN.- 115.524,65 EUROS.

FIANZA PROVISIONAL.- 2 POR 100 TIPO DE LICITACIÓN.

GARANTÍA DEFINITIVA.- 4 POR 100 DE LA ADJUDICACIÓN.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA).

C/ Andalucía, núm. 7.

14220-ESPIEL (CÓRDOBA).

TELÉFONO.- 957 36 30 22.

F A X .- 957 36 35 17.

I N G E S A, S.L.

TELÉFONO.- 957 46 66 44.

FAX.- 957 39 63 36.

La obtención de documentos e información se efectuará de LUNES A VIERNES, de NUEVE A CATORCE HORAS, durante el Plazo de Presentación de Proposiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se podrá presentar en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación. Si el último día del plazo indicado fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente e igual hora.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Constará de TRES SOBRES, que incluirá la documentación que figura en el Pliego de Condiciones, y deberán reseñarse:

SOBRE NÚMERO 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE OBRAS.

SOBRE NÚMERO 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE OBRAS.

SOBRE NÚMERO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE OBRAS.

En todos los sobres deberá expresarse el nombre de la Empresa o Proponente, debiendo estar perfectamente cerrado.-

APERTURA DE OFERTAS.

La Mesa de Contratación, a tal fin designada y que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se reunirá el primer día hábil siguiente al del último de presentación de Proposiciones, en un PRIMER ACTO al objeto de Clasificar los SOBRES 1 y 2, publicándose posteriormente su resultado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En un SEGUNDO ACTO, de carácter público a celebrar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Espiel, a las TRECE HORAS DEL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura del SOBRE NÚMERO TRES, de Proposiciones Económicas.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Los gastos derivados del presente ANUNCIO será a cargo del adjudicatario.

Espiel, 14 de abril de 2003.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 2.148

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 56/1997, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Antonio Padilla Muñoz, doña María Milagros Mora Castro y "Semicor", se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

37,50% de la finca urbana casa de una sola planta, sita en la calle El Cerro, número 2, Barriada de Alcolea, de esta capital. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad Número Tres de Córdoba en el tomo 1.924, libro 197, folio 143, finca número 13.151.

Tasación: TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.787,89 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, 3.ª planta, el día 7 de mayo, a las 12 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto, Sucursal Avenida Conde de Valledano, 17, de Córdoba, número cuenta 1436/0000/00/0056/97 ó de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2003.— El Secretario Judicial, Juan Pedro Dueñas Santofimia.

CÓRDOBA

Núm. 2.779

El Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Córdoba y su Partido, hace saber:

Que bajo el número 339/01 A se siguen Autos de Ejecución Dineraria de Título no Judicial a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora Sra. Cerezo Ruiz, contra María Pilar Martín Montes e Inés Montes Gómez por reclamación de 4.157,90 euros de principal más la suma de 1.232,07 euros se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta el siguiente bien inmueble, el próximo día 15 de mayo a las 12'00 horas de su mañana, para tener lugar en este Juzgado:

Respecto la demandada Inés Montes Gómez: El Pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, respecto la finca registral 3.963 del Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al tomo 1.621, libro 886, urbana 13, piso vivienda número 4, tipo E, segunda planta del bloque número 2 de la calle Badalona de esta ciudad. Valorada en la suma de 20.340 euros.

Respecto la demandada María Pilar Martín Montes, la nuda propiedad de una mitad indivisa de una mitad indivisa, de la finca registral indicada, valorada en la suma de 7.830 euros.

Condiciones

1.— El tipo de la subasta en cuestión se remite a la valoración indicadas en el párrafo que antecede.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, oficina sita en Avda. Conde de Valledano, clave del Órgano Judicial número 1.429, la suma del 30% del tipo de subasta, presentando al efecto resguardo de consignación o en su defecto aval bancario, manifestando el licitador si el depósito se ha realizado con cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero.

3.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, y para el supuesto de no haber ningún postor en la subasta podrá pedir la adjudicación del bien en cuestión por la suma del 50% del tipo de subasta.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5.— La certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

6.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

7.— Se hace constar que no consta en Autos tercer poseedor ni poseedor alguno distinto a los deudores.

8.— Para el supuesto que algunos de los señalamientos efectuado sea inhábil se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

9.— Se significa que la postura admisible es igual o superior al 70% del tipo de la subasta.

Y para que sirva de publicidad en forma y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en su caso para notificación a la deudoras en el supuesto de resultar negativa la notificación, expido y firmo el presente en Córdoba a 18 de marzo de 2003.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 2.215

Don Juan Manuel Martínez Pino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 176/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur), representada por el Procurador don José A. López Aguilar y asistida del Letrado don Joaquín Pérez Amaro, contra Francisco Vargas Caravaca, Benita Lara Salazar, Francisco Yebras Aranda y Luisa Gutiérrez Calzado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta; por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacvan a subasta y su valoración

1.— 1/2 plaza de garaje, situada en el sótano del edificio número 7, de la calle Fernando Martín Cano, de Bujalance, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 304, folio 153, libro 642, finca número 13.647. Valor: 3.606,07 euros.

2.— 1/2 plaza de garaje, situada en el sótano del edificio número 7, de la calle Fernando Martín Cano, de Bujalance, señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 304, folio 153, libro 642, finca número 13.648. Valor: 3.606,07 euros.

3.— 1/2 plaza de garaje, situada en el sótano del edificio número 7, de la calle Fernando Martín Cano, de Bujalance, señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 304, folio 153, libro 642, finca número 13.649. Valor: 4.207,08 euros.

4.— 1/2 plaza de garaje, situada en el sótano del edificio número 7, de la calle Fernando Martín Cano, de Bujalance, señalada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 304, folio 153, libro 642, finca número 13.650. Valor: 3.606,07 euros.

5.— 1/2 plaza de garaje, situada en el sótano del edificio número 7, de la calle Fernando Martín Cano, de Bujalance, señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 304, folio 153, libro 642, finca número 13.643. Valor: 4.507,59 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de Jesús, número 3-bajo el día 12 de mayo de 2003, a las 10 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Montoro, a 26 de febrero de 2003.— El Secretario Judicial, Juan Manuel Martínez Pino.